



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## VI LEGISLATURA

Serie D:  
GENERAL

20 de mayo de 1999

Núm. 433

## ÍNDICE

Páginas

### Control de la acción del Gobierno

#### PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

<b>184/023309</b>	<b>Contestaciones</b> Autor: Gobierno. Contestación a don Julio Álvarez Gómez (GS) <b>sobre ejecución de las inversiones contempladas para la mejora del saneamiento de Ourense en la Ley 22/1997, de 8 de julio</b> (núm. reg. 81591) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 363, de 23 de diciembre de 1998.)	17
<b>184/023376</b>	Autor: Gobierno. Contestación a doña María del Pilar Novoa Carcacia (GS) <b>sobre ejecución de las obras de mejora de saneamiento y depuración en la ciudad de Ourense, declaradas de interés general a través de la Ley 22/1997, de 8 de julio</b> (núm. reg. 81592) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 363, de 23 de diciembre de 1998.)	17
<b>184/023412</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don José Blanco López (GS) <b>sobre ejecución de las obras declaradas de interés general en la Comunidad Autónoma de Galicia, de acuerdo con lo previsto en la Ley 22/1997, de 8 de julio</b> (núm. reg. 81593) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 363, de 23 de diciembre de 1998.)	18
<b>184/023481</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Rafael Estrella Pedrola (GS) <b>sobre empresas que han formado parte de las delegaciones en los diferentes viajes oficiales del Ministro de Industria y Energía</b> (núm. reg. 81868) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)	19
<b>184/024349</b>	Autor: Gobierno. Contestación a doña Inés Sabanés Nadal (GIU) <b>sobre situación de la residencia de menores de L'Alicantí de Alicante</b> (núm. reg. 81251) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 375, de 10 de febrero de 1999.)	21
<b>184/024463</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) <b>sobre razones por las que la Ministra de Medio Ambiente se niega a visitar el cauce del río Segura en la Vega Baja</b> (núm. reg. 81869) .....	21

	Páginas
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 381, de 18 de febrero de 1999.)
<b>184/024502</b>	22
Autor: Gobierno. Contestación a doña María Luisa Bartolomé Núñez (GS) <b>sobre control de los vertidos de escombros que se están realizando en la reserva marina de la isla de Tabarca, así como actuaciones previstas para la buena conservación de dicha zona protegida</b> (núm. reg. 81870) .....	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 381, de 18 de febrero de 1999.)
<b>184/024614</b>	23
Autor: Gobierno. Contestación a don José Manuel Caballero Serrano (GS) <b>sobre iniciativas, beneficiarios y presupuesto destinado a apoyar la creación y equipamiento de centros de servicios tecnológicos destinados a asesorar a las empresas en materia de I+D y uso de tecnologías desde el año 1994</b> (núm. reg. 81594) .....	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 381, de 18 de febrero de 1999.)
<b>184/024719</b>	25
Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) <b>sobre fechas previstas para que el Tren de Alta Velocidad (AVE) llegue hasta Alicante, Valencia y Castellón</b> (núm. reg. 81252) .....	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 381, de 18 de febrero de 1999.)
<b>184/025281</b>	25
Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Rodríguez Zapatero (GS) <b>sobre consumo de carbón autóctono en el año 1998 por las centrales termeléctricas, así como modificación de las primas a dicho consumo</b> (núm. reg. 81748) .....	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 384, de 24 de febrero de 1999.)
<b>184/025300</b>	26
Autor: Gobierno. Contestación a don Adolfo García de Viana Cárdenas, doña María Isabel Salinas García y doña Cristina Narbona Ruiz (GS) <b>sobre ejecución del Programa 513 D, Autovía Puerto Lumbreras-Adra, Sección 17, Servicio 38, Artículo 60, Código 9017041703 a 31/12/98</b> (núm. reg. 81253) .....	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 384, de 24 de febrero de 1999.)
<b>184/025365</b>	26
Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) <b>sobre limpieza de los ríos y arroyos de Villanueva del Trabuco (Málaga)</b> (núm. reg. 81595) .....	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 384, de 24 de febrero de 1999.)
<b>184/025379</b>	27
Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) <b>sobre fecha prevista para el comienzo de la construcción de la depuradora de Arroyo de la Miel en Benalmádena (Málaga)</b> (núm. reg. 81871) .....	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 384, de 24 de febrero de 1999.)
<b>184/025415</b>	27
Autor: Gobierno. Contestación a don José Enrique Moratalla Molina (GS) <b>sobre horas extraordinarias realizadas durante el año 1998 en todos los Ministerios y Organismos Públicos que figuran en la Ley de Presupuestos Generales del Estado y, en concreto, de sus delegaciones en la provincia de Granada</b> (núm. reg. 81254) .....	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 387, de 3 de marzo de 1999.)

	Páginas
<b>184/025423</b> Autor: Gobierno. Contestación a doña María del Carmen Silva Rego (GS) <b>sobre eliminación del paso a nivel del casco urbano de Porriño (Pontevedra) y soterramiento de las vías</b> (núm. reg. 81872) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 387, de 3 de marzo de 1999.)	29
<b>184/025632</b> Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Arnau Navarro (GS) <b>sobre opinión del Ministerio de Fomento sobre la localización y las condiciones previstas para el aeropuerto de Castellón, y previsiones acerca de la financiación de dicha obra</b> (núm. reg. 81873) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 387, de 3 de marzo de 1999.)	29
<b>184/025647</b> Autor: Gobierno. Contestación a doña María del Pilar Novoa Carcacia (GS) <b>sobre juicio y fines de ejecución de las autovías gallegas, realización de las mismas por el Gobierno del Partido Popular y, en concreto, de la autovía de las Rías Baixas</b> (núm. reg. 81261) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 387, de 3 de marzo de 1999.)	30
<b>184/025730</b> Autor: Gobierno. Contestación a doña Presentación Urán González (GIU) <b>sobre rotura de una balsa de decantación en una cantera de áridos en San José del Valle (Cádiz) provocando el vertido de lodo a un arroyo cercano al río Guadalete</b> (núm. reg. 81874) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 392, de 10 de marzo de 1999.)	31
<b>184/025731</b> Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) <b>sobre opinión del Gobierno acerca de que la siniestralidad laboral en la Comunidad Valenciana haya crecido en los tres últimos años el doble que la media del Estado</b> (núm. reg. 81875) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 392, de 10 de marzo de 1999.)	31
<b>184/025786</b> Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) <b>sobre rebajas que van a experimentar los usuarios de Internet por red telefónica básica y plazos previstos para su aplicación</b> (núm. reg. 81749) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 392, de 10 de marzo de 1999.)	32
<b>184/025960</b> Autor: Gobierno. Contestación a doña María Jesús Aramburu del Río (GIU) <b>sobre situación actual del Parque de Doñana tras la rotura de la presa de Aznalcóllar, e información acerca del posible proceso de reapertura de las minas de la citada localidad</b> (núm. reg. 81876) .... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 392, de 10 de marzo de 1999.)	32
<b>184/026014</b> Autor: Gobierno. Contestación a doña Carmen Marón Beltrán (GS) <b>sobre medidas previstas por el Gobierno en colaboración con la Junta de Galicia ante la denuncia por el Valedor do Pobo de que medio millón de gallegos viven en situación de pobreza</b> (núm. reg. 81877) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 396, de 17 de marzo de 1999.)	33
<b>184/026016</b> Autor: Gobierno. Contestación a doña Carmen Marón Beltrán (GS) <b>sobre previsiones sobre la instalación del eje de pista y de un sistema de balizamiento de la cabecera norte en el aeropuerto de Alvedro (A Coruña)</b> (núm. reg. 81262) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 396, de 17 de marzo de 1999.)	34

	Páginas	
<b>184/026020</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga (GV-PNV) <b>sobre expedientes de peligrosidad social abiertos en épocas pasadas a personas de la Comunidad Foral de Navarra por causa de homosexualidad</b> (núm. reg. 81263) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 396, de 17 de marzo de 1999.)	34
<b>184/026037</b>	Autor: Gobierno. Contestación a doña Pilar Rahola i Martínez (GMX) <b>sobre desembarco del Ejército en Cadaqués (Girona) el día 26/02/99 sin avisar a ninguna de las autoridades competentes de la zona</b> (núm. reg. 81878) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 396, de 17 de marzo de 1999.)	35
<b>184/026059</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Adolfo García de Viana Cárdenas (GS) <b>sobre plazas ofertadas por el Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO) dentro del programa de turismo de la tercera edad en el año 1998, especialmente en la provincia de Almería, así como previsiones para el año 1999</b> (núm. reg. 81596) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 396, de 17 de marzo de 1999.)	36
<b>184/026066</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) <b>sobre valoración de la opinión expresada por el Ayuntamiento de Villena (Alicante) favorable a que el trasvase Júcar-Vinalopó se haga desde el Embalse de la Muela</b> (núm. reg. 81597) .... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 396, de 17 de marzo de 1999.)	36
<b>184/026090</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Fernando Coquillat Durán (GP) <b>sobre medidas para cubrir la laguna legal existente en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico español en cuanto a la protección de los bienes que integran el mismo y no son de interés cultural</b> (núm. reg. 81264) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 396, de 17 de marzo de 1999.)	37
<b>184/026092</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Adolfo García de Viana Cárdenas (GS) <b>sobre ejecución de las obras de reposición y adecuación del encauzamiento del río Adra en el tramo La Alquería-Puente del Río (Almería)</b> (núm. reg. 81750) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 396, de 17 de marzo de 1999.)	37
<b>184/026098</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Guillermo Vázquez Vázquez (GMX) <b>sobre mecanismos por los que 51 hectáreas de suelo, al parecer comunal, ubicado en el monte Carreira, parroquia de Pías, municipio de Pontearreas, son propiedad de la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento de Suelo (SEPES), y previsiones de esta empresa para su cesión e inicio de los trámites para su clasificación como monte comunal por la Comunidad de Montes de Pías</b> (núm. reg. 81598) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 396, de 17 de marzo de 1999.)	37
<b>184/026106</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) <b>sobre proyectos del Ministerio de Educación y Cultura para organizar una exposición de arte ibérico fuera de Madrid en la que pudiera estar presente la Dama de Elche</b> (núm. reg. 81265) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 396, de 17 de marzo de 1999.)	38

	Páginas
<b>184/026114</b> Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) <b>sobre existencia de fotógrafo oficial en el Museo del Prado</b> (núm. reg. 81599) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 396, de 17 de marzo de 1999.)	38
<b>184/026122</b> Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) <b>sobre expedientes abiertos por el Ministerio de Medio Ambiente por infracciones en la Isla de Tabarca</b> (núm. reg. 81600) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 399, de 24 de marzo de 1999.)	38
<b>184/026124</b> Autor: Gobierno. Contestación a don Joan Saura Laporta (GMX) <b>sobre existencia de cinco borradores de modificación de la Ley 22/1988, de Costas, redactados en la VI Legislatura, así como previsiones acerca de que la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente trate dicho tema en la presente Legislatura</b> (núm. reg. 81879) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 399, de 24 de marzo de 1999.)	39
<b>184/026131</b> Autor: Gobierno. Contestación a don Lluís María de Puig i Olivé (GS) <b>sobre explicación sobre el incidente ocurrido en Cadaqués (Girona) por la actitud de un Grupo de Operaciones Especiales del Tercio de l'Empordá el día 26/02/99 al desembarcar en la playa de dicha localidad, y medidas para depurar responsabilidades</b> (núm. reg. 81880) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 399, de 24 de marzo de 1999.)	39
<b>184/026132</b> Autor: Gobierno. Contestación a don Antonio Martinón Cejas (GMX) <b>sobre cumplimiento por España de la limitación de emisiones de gases de efecto invernadero adoptada en el Protocolo de Kioto</b> (núm. reg. 81881) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 399, de 24 de marzo de 1999.)	40
<b>184/026138</b> Autor: Gobierno. Contestación a don Antonio Martinón Cejas (GS) <b>sobre previsiones acerca de la reforma del puerto de la isla de El Hierro</b> (núm. reg. 81266) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 399, de 24 de marzo de 1999.)	41
<b>184/026158</b> Autor: Gobierno. Contestación a don Josep López de Lerma i López (GC-CiU) <b>sobre estado de ejecución del presupuesto previsto para el Teatro Maragall de Girona</b> (núm. reg. 81882) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 399, de 24 de marzo de 1999.)	42
<b>184/026173</b> Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) <b>sobre razones de la ausencia de inversión en el pliego de bases para asistencia técnica del Plan de Protección Hídrica de la laguna de Fuente Piedra durante 1998 y previsiones presupuestarias para 1999</b> (núm. reg. 81751) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 399, de 24 de marzo de 1999.)	42
<b>184/026216</b> Autor: Gobierno. Contestación a doña María Jesús Aramburu del Río (GIU) <b>sobre conformidad del Ministerio de Medio Ambiente con el informe realizado por el Centro Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), acerca del nivel de arsénico encontrado en la zona del desastre del Parque Nacional de Doñana</b> (núm. reg. 81876) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 399, de 24 de marzo de 1999.)	32

	Páginas
184/026217	32
<p>Autor: Gobierno.            Contestación a doña María Jesús Aramburu del Río (GIU) <b>sobre conformidad del Ministerio de Medio Ambiente con la tesis mantenida por el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria (INIA) acerca de que la mayoría de las tierras de la cuenca del río Guadamar son cultivables</b> (núm. reg. 81876) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 399, de 24 de marzo de 1999.)</p>	
184/026238	42
<p>Autor: Gobierno.            Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) <b>sobre previsiones sobre la permuta de los terrenos que circundan al silo de Antequera a la Junta de Andalucía, para facilitar la continuidad del trazado de la circunvalación norte de este municipio</b> (núm. reg. 81883) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 399, de 24 de marzo de 1999.)</p>	
184/026263	43
<p>Autor: Gobierno.            Contestación a doña Presentación Urán González (GIU) <b>sobre resultados de los estudios realizados para la elaboración del proyecto de construcción del aeropuerto de Castellón</b> (núm. reg. 81601) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 399, de 24 de marzo de 1999.)</p>	
184/026284	43
<p>Autor: Gobierno.            Contestación a doña María del Carmen Calleja de Pablo (GS) <b>sobre opinión del Gobierno acerca de que no se cuente con los miembros de la Comisión Mixta Congreso-Senado para el estudio del Problema de las Drogas para la celebración de la «Semana Europea de la Prevención», por parte de la Delegación del Gobierno en el Plan Nacional sobre Drogas</b> (núm. reg. 81884) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 30 de marzo de 1999.)</p>	
184/026287	44
<p>Autor: Gobierno.            Contestación a don Pedro Vaquero del Pozo (GIU) <b>sobre acumulación de material postal en el servicio de Correos de la provincia de Jaén</b> (núm. reg. 81885) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 30 de marzo de 1999.)</p>	
184/026291	44
<p>Autor: Gobierno.            Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) <b>sobre valoración del clima existente en las relaciones laborales en el Museo del Prado</b> (núm. reg. 81886) .            (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 30 de marzo de 1999.)</p>	
184/026292	44
<p>Autor: Gobierno.            Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) <b>sobre proyectos para el futuro de colaboración militar con Colombia</b> (núm. reg. 81887) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 30 de marzo de 1999.)</p>	
184/026296	45
<p>Autor: Gobierno.            Contestación a doña Carmen Romero López (GS) <b>sobre plantas preparadas en España par ala realización de las operaciones relacionadas con la fabricación de nuevo avión de transporte militar europeo y previsiones de potenciación de las ubicadas en la provincia de Cádiz</b> (núm. reg. 81888) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 30 de marzo de 1999.)</p>	
184/026301	46
<p>Autor: Gobierno.            Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMX) <b>sobre cumplimiento de los acuerdos sobre incrementos salariales, firmados por el Ministerio de Fomento y la Entidad Pública Correos y Telégrafos con los sindicatos Comisión Intersindical Galega (CIG) y Comisiones Obreras (CC. OO.)</b> (núm. reg. 81267) .....</p>	

	Páginas
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 30 de marzo de 1999.)
<b>184/026303</b>	46
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Begoña Lasagabaster Olazábal (GMX) <b>sobre ejecución del plan elaborado por la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios que contempla la posibilidad de trasladar a la totalidad de reclusos de la banda terrorista ETA a prisiones del País Vasco o próximas</b> (núm. reg. 81889) .....	
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 30 de marzo de 1999.)	
<b>184/026308</b>	46
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) <b>sobre cumplimiento de la Moción consecuencia de interpelación urgente aprobada por el Pleno de la Cámara en el sentido de adoptar las medidas necesarias para equiparar el plazo de prescripción de las deudas al Estado por percepción indebida de prestaciones sociales con el de prescripción de dichas deudas por incumplimientos con la Hacienda Pública</b> (núm. reg. 81890) .....	
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 30 de marzo de 1999.)	
<b>184/026310</b>	47
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) <b>sobre previsiones acerca de la cesión de las dos antiguas cárceles radicadas en la ciudad de Valencia a su Ayuntamiento para destinarlas a fines sociales</b> (núm. reg. 81891) .....	
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 30 de marzo de 1999.)	
<b>184/026325</b>	47
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) <b>sobre ejecución de la inversión prevista durante el año 1998 para el paseo marítimo de Fuengirola, razones del incumplimiento de los plazos de finalización y previsiones de conclusión a corto plazo de la segunda fase</b> (núm. reg. 81752) .....	
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 30 de marzo de 1999.)	
<b>184/026326</b>	47
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) <b>sobre inicio de las obras del paseo marítimo de Benajárfes sito en Vélez-Málaga y previsiones presupuestarias para su ejecución, así como previsiones con respecto al paseo marítimo de Chiches</b> (núm. reg. 81752) .....	
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 30 de marzo de 1999.)	
<b>184/026330</b>	48
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Carmen Marón Beltrán (GS) <b>sobre sueldo percibido por los soldados profesionales, con indicación de las deducciones y descuentos que se les practican</b> (núm. reg. 81892) .....	
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 30 de marzo de 1999.)	
<b>184/026334</b>	49
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Rosario García Linares (GS) <b>sobre procedimiento para esclarecer la desaparición del ciudadano español José Javier Sanz Giner en Cancún (Méjico)</b> (núm. reg. 81268) .....	
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 30 de marzo de 1999.)	
<b>184/026335</b>	49
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMX) <b>sobre postura del Gobierno ante la demanda de un plan de choque para recuperación de caladeros de merluza en el Cantábrico Occidental</b> (núm. reg. 81602) .....	

	Páginas
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 30 de marzo de 1999.)
<b>184/026343</b>	50
<p>Autor: Gobierno.            Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) <b>sobre fecha prevista para la conclusión de la concesión de la explotación de la autopista A-6 adjudicada a la empresa Iberpistas</b> (núm. reg. 81269) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 30 de marzo de 1999.)</p>	
<b>184/026344</b>	50
<p>Autor: Gobierno.            Contestación a doña María Jesús Aramburu del Río (GIU) <b>sobre recuperación de los archivos pertenecientes a la antigua Unión Soviética, así como existencia de algún funcionario que haga un seguimiento de la situación de los archivos soviéticos, KGB, Ministerio de Asuntos Exteriores, Partido Comunista, etc.</b> (núm. reg. 81603) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 30 de marzo de 1999.)</p>	
<b>184/026354</b>	50
<p>Autor: Gobierno.            Contestación a don Guillermo Vázquez Vázquez (GMX) <b>sobre grado de cumplimiento de la Proposición no de Ley relativa al establecimiento de negociaciones con la República Argentina con el fin de mantener la capacidad extractiva de nuestra flota en aguas jurisdiccionales de aquel país</b> (núm. reg. 81270) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 30 de marzo de 1999.)</p>	
<b>184/026355</b>	51
<p>Autor: Gobierno.            Contestación a don Guillermo Vázquez Vázquez (GMX) <b>sobre previsiones del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación acerca de la inclusión definitiva de la flota de palangre de pez espada que actualmente faena en Marruecos en el censo de la flota que se dedica a la captura de la cuota española de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún del Atlántico (ICCAT) para el Atlántico Norte</b> (núm. reg. 81271) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 30 de marzo de 1999.)</p>	
<b>184/026357</b>	51
<p>Autor: Gobierno.            Contestación a don Guillermo Vázquez Vázquez (GMX) <b>sobre posibilidad de establecimiento de un acuerdo de pesca entre la Unión Europea y Namibia</b> (núm. reg. 81272) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 30 de marzo de 1999.)</p>	
<b>184/026359</b>	52
<p>Autor: Gobierno.            Contestación a doña Begoña Lasagabaster Olazábal (GMX) <b>sobre cumplimiento por el Gobierno de la Moción aprobada por el Congreso de los Diputados por la que se le instaba a que, mediante el más amplio diálogo con todas las fuerzas políticas, desarrolle una nueva orientación, consensuada, dinámica y flexible de la política penitenciaria</b> (núm. reg. 81893) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 30 de marzo de 1999.)</p>	
<b>184/026360</b>	52
<p>Autor: Gobierno.            Contestación a doña Begoña Lasagabáaster Olazábal (GMX) <b>sobre existencia de colaboración entre la Administración Central y la vasca a la hora de informar a los responsables de Interior del Gobierno Vasco sobre operaciones policiales que llevan las Fuerzas de Seguridad del Estado en dicha Comunidad Autónoma</b> (núm. reg. 81894) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 30 de marzo de 1999.)</p>	
<b>184/026361</b>	
<p>Autor: Gobierno.            Contestación a don José Manuel Caballero Serrano (GS) <b>sobre iniciativas desarrolladas y presupuesto destinado para favorecer el elevado número de jóvenes que no ha</b></p>	

	Páginas
<b>completado la formación mínima del sistema educativo, impulsando políticas que les permitan obtener la titulación mínima de sistema</b> (núm. reg. 81753) .....	52
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 30 de marzo de 1999.)	
<b>184/026366</b> Autor: Gobierno. Contestación a don José Manuel Caballero Serrano (GS) <b>sobre iniciativas desarrolladas y presupuesto destinado para mejorar la planificación del empleo y para que la formación profesional se oriente a las necesidades del mercado laboral, así como impulsar la formación en nuevas profesiones</b> (núm. reg. 81604) .....	53
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 30 de marzo de 1999.)	
<b>184/026387</b> Autor: Gobierno. Contestación a don Alberto Moragues Gomila (GS) <b>sobre cambios en el uso de los terminales del aeropuerto de Palma de Mallorca</b> (núm. reg. 81273) .....	56
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 30 de marzo de 1999.)	
<b>184/026390</b> Autor: Gobierno. Contestación a don Demetrio Madrid López (GS) <b>sobre jóvenes menores de veinticinco años y mujeres en paro existentes en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) de Zamora capital durante el año 1998, así como parados de larga duración, y que no hayan percibido ningún tipo de prestación por desempleo</b> (núm. reg. 81605) .....	56
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 30 de marzo de 1999.)	
<b>184/026396</b> Autor: Gobierno. Contestación a don Demetrio Madrid López (GS) <b>sobre evolución de los programas Atenea y Mercurio desde el año 1993 en la provincia de Zamora</b> (núm. reg. 81754) ...	58
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 30 de marzo de 1999.)	
<b>184/026447</b> Autor: Gobierno. Contestación a don Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga (GV-PNV) <b>sobre cumplimiento de los objetivos fijados en el plan de la vivienda para los ejercicios 1996-1999 especialmente en la Comunidad Foral de Navarra, así como situación del plan de vivienda del año 2000</b> (núm. reg. 81895) .....	61
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 30 de marzo de 1999.)	
<b>184/026452</b> Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) <b>sobre previsiones acerca del traspaso del Campamento Benítez a la ciudad de Málaga</b> (núm. reg. 81274) .....	61
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 30 de marzo de 1999.)	
<b>184/026453</b> Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) <b>sobre previsiones acerca de la devolución de la cárcel de Málaga al Ayuntamiento de dicha ciudad</b> (núm. reg. 81896) .....	62
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 30 de marzo de 1999.)	
<b>184/026470</b> Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) <b>sobre previsiones acerca de la instalación de una cabina telefónica en la barriada de «Los Antonios» de Málaga</b> (núm. reg. 81275) .....	62
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 30 de marzo de 1999.)	

	Páginas
<b>184/026502</b> Autor: Gobierno. Contestación a don Salvador Antonio de la Encina Ortega (GS) <b>sobre creación de un equipo de valoración de incapacidades en Algeciras (Cádiz)</b> (núm. reg. 81606) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 14 de abril de 1999.)	62
<b>184/026503</b> Autor: Gobierno. Contestación a don Alejandro Cercas Alonso (GS) <b>sobre transferencias efectuadas a las Comunidades Autónomas desde el 1/7/97 cuya gestión la venía realizando el Instituto Social de la Marina</b> (núm. reg. 81607) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 14 de abril de 1999.)	62
<b>184/026505</b> Autor: Gobierno. Contestación a don Alejandro Cercas Alonso (GS) <b>sobre deuda de la Tesorería General de la Seguridad Social con el Tesoro Público por las prestaciones sanitarias y servicios sociales transferidos a las Comunidades Autónomas, especialmente las referidas al País Vasco y Navarra por el sistema especial de financiación a través del cupo</b> (núm. reg. 81608) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 14 de abril de 1999.)	63
<b>184/026506</b> Autor: Gobierno. Contestación a doña Isabel López i Chamosa (GS) <b>sobre coste de la prestación por incapacidad temporal derivada de enfermedad común abonada por las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales durante el año 1998 a los trabajadores</b> (núm. reg. 81609) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 14 de abril de 1999.)	63
<b>184/026507</b> Autor: Gobierno. Contestación a doña Isabel López i Chamosa (GS) <b>sobre fracción de la cuota transferida a las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales durante el año 1998 por el aseguramiento de la incapacidad temporal derivada de enfermedad común de los trabajadores</b> (núm. reg. 81610) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 14 de abril de 1999.)	64
<b>184/026509</b> Autor: Gobierno. Contestación a doña Isabel López i Chamosa (GS) <b>sobre personas que han recibido durante los años 1997 y 1998 compensación económica de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, por la realización de estudios, asesoramiento, informes, colaboraciones o dictámenes</b> (núm. reg. 81897) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 14 de abril de 1999.)	64
<b>184/026510</b> Autor: Gobierno. Contestación a doña Isabel López i Chamosa (GS) <b>sobre auditorías llevadas a cabo a las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social durante los años 1997 y 1998</b> (núm. reg. 81611) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 14 de abril de 1999.)	65
<b>184/026511</b> Autor: Gobierno. Contestación a doña Isabel López i Chamosa (GS) <b>sobre controles de eficacia llevados a cabo en las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social durante los años 1997 y 1998</b> (núm. reg. 81612) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 14 de abril de 1999.)	65

	Páginas	
184/026512	Autor: Gobierno. Contestación a doña Isabel López i Chamosa (GS) <b>sobre Mutuas de Trabajo y Enfermedades Profesionales que tienen establecido un sistema de seguimiento de objetivos</b> (núm. reg. 81613) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 14 de abril de 1999.)	65
184/026513	Autor: Gobierno. Contestación a doña Isabel López i Chamosa (GS) <b>sobre Mutuas de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social en que se ha ejercido durante los años 1997 y 1998 el control financiero</b> (núm. reg. 81614) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 14 de abril de 1999.)	66
184/026518	Autor: Gobierno. Contestación a doña Ana Isabel Leiva Díez (GS) <b>sobre ayudas o subvenciones recibidas por la Comunidad Autónoma de la Rioja del Ministerio de Medio Ambiente durante los años 1997 y 1998, así como previsiones para el año 1999</b> (núm. reg. 81615) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 14 de abril de 1999.)	66
184/026522	Autor: Gobierno. Contestación a doña Ana Isabel Leiva Díez (GS) <b>sobre ayudas o subvenciones recibidas por la Comunidad Autónoma de La Rioja del Ministerio de Administraciones Públicas durante los años 1997 y 1998, así como previsiones para el año 1999</b> (núm. reg. 81643) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 14 de abril de 1999.)	68
184/026535	Autor: Gobierno. Contestación a doña Ana Isabel Leiva Díez (GS) <b>sobre inversiones realizadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja por el Ministerio de Justicia durante los años 1997 y 1998, así como previsiones para el año 1999</b> (núm. reg. 81276) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 14 de abril de 1999.)	68
184/026568	Autor: Gobierno. Contestación a doña María del Carmen Calleja de Pablo (GS) <b>sobre valoración de los proyectos experimentales de prescripción de drogas, especialmente del proyecto experimental de prescripción de heroína, desarrollado por la Junta de Andalucía</b> (núm. reg. 81898) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 14 de abril de 1999.)	72
184/026570	Autor: Gobierno. Contestación a doña María del Carmen Calleja de Pablo (GS) <b>sobre pureza de la heroína ofrecida por los traficantes en los poblados de La Rosilla y de Las Barranquillas de Madrid, así como precio de la misma</b> (núm. reg. 81644) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 14 de abril de 1999.)	72
184/026585	Autor: Gobierno. Contestación a doña Teresa Cunillera i Mestres (GS) <b>sobre cambios introducidos en la relación de puestos de trabajo de la Subdelegación del Gobierno de Lleida</b> (núm. reg. 81645) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 14 de abril de 1999.)	73
184/026588	Autor: Gobierno. Contestación a doña Begoña Lasagabaster Olazábal (GMX) <b>sobre ejecución de las inversiones en la Comunidad Autónoma Vasca y Comunidad Foral de Navarra</b>	

	Páginas
<b>correspondientes a la sección 18 de los Presupuestos Generales del Estado para 1999, a 31 de marzo de 1999</b> (núm. reg. 81277) .....	73
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 14 de abril de 1999.)	
<b>184/026591</b> Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) <b>sobre previsiones acerca de la declaración como zona catastrófica a la comarca de la Serranía de Ronda (Málaga) afectada por el temporal de nieve que tuvo lugar los días 2 y 3 de diciembre de 1998</b> (núm. reg. 81278) .....	74
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 14 de abril de 1999.)	
<b>184/026597</b> Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) <b>sobre inversiones previstas en materia de deportes en la comarca de la Axarquía (Málaga)</b> (núm. reg. 81755) .....	75
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 14 de abril de 1999.)	
<b>184/026598</b> Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) <b>sobre inversiones previstas en materia de deportes en la comarca de Antequera (Málaga)</b> (núm. reg. 81756) .....	75
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 14 de abril de 1999.)	
<b>184/026600</b> Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) <b>sobre medidas para solucionar el problema de la delincuencia en Fuengirola (Málaga)</b> (núm. reg. 81279) .....	76
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 14 de abril de 1999.)	
<b>184/026602</b> Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) <b>sobre medidas para paliar el incremento del número de delitos durante el año 1998 en la comarca de Antequera (Málaga)</b> (núm. reg. 81646) .....	76
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 14 de abril de 1999.)	
<b>184/026604</b> Autor: Gobierno. Contestación a doña Olga Mulet Torres (GS) <b>sobre accidentes producidos en el año 1998 en la carretera N-340 a su paso por la provincia de Castellón</b> (núm. reg. 81280) .....	77
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 14 de abril de 1999.)	
<b>184/026605</b> Autor: Gobierno. Contestación a doña Olga Mulet Torres (GS) <b>sobre índice de desempleo registrado entre los años 1996 y 1998 en la provincia de Castellón</b> (núm. reg. 81647) .....	78
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 14 de abril de 1999.)	
<b>184/026611</b> Autor: Gobierno. Contestación a don Ignasi Guardans i Cambó (GC-CiU) <b>sobre localidades en las que se celebran actualmente pruebas de aptitud para obtener el permiso de conducir</b> (núm. reg. 81648) .....	78
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 14 de abril de 1999.)	
<b>184/026612</b> Autor: Gobierno. Contestación a don Ignasi Guardans i Cambó (GC-GiU) <b>sobre requisitos de personal y medios materiales para poder llevar a cabo en una determinada localidad las pruebas para la obtención del permiso de conducir</b> (núm. reg. 81648) .....	78
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 14 de abril de 1999.)	

	Páginas	
184/026613	Autor: Gobierno. Contestación a don Ignasi Guardans i Cambó (GC-GiU) <b>sobre localidades que han solicitado en los últimos años al Ministerio de Interior la realización de pruebas de aptitud para la obtención del permiso de conducir</b> (núm. reg. 81648) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 14 de abril de 1999.)	78
184/026614	Autor: Gobierno. Contestación a don Ignasi Guardans i Cambó (GC-GiU) <b>sobre personal y medios materiales destinados a la realización de las pruebas del permiso de conducción en la provincia de Alicante</b> (núm. reg. 81648) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 14 de abril de 1999.)	78
184/026636	Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) <b>sobre previsiones acerca de promover en los órganos de la Unión Europea la definición y protección del helado artesano</b> (núm. reg. 81649) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 14 de abril de 1999.)	79
184/026647	Autor: Gobierno. Contestación a don Salvador Clotas Cierco (GS) <b>sobre planes para fomentar la creación, desarrollo y dotación de bibliotecas escolares</b> (núm. reg. 81757) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 14 de abril de 1999.)	80
184/026650	Autor: Gobierno. Contestación a doña Belarmina Martínez González (GS) <b>sobre emigrantes españoles que han retornado procedentes de Iberoamérica entre el 1 de enero de 1995 y el 31 de diciembre de 1998, especialmente desde Venezuela</b> (núm. reg. 81650) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 14 de abril de 1999.)	80
184/026657	Autor: Gobierno. Contestación a doña Ana Isabel Leiva Díez (GS) <b>sobre previsiones acerca del establecimiento del inventario nacional de potencial vitivinícola de España</b> (núm. reg. 81651) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 14 de abril de 1999.)	81
184/026658	Autor: Gobierno. Contestación a doña Ana Isabel Leiva Díez (GS) <b>sobre regulación del mercado del vino</b> (núm. reg. 81652) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 14 de abril de 1999.)	81
184/026722	Autor: Gobierno. Contestación a doña Begoña Lasagabaster Olazábal (GMX) <b>sobre explicación del hecho de que datos de expedientes de peligrosidad social realizados durante el franquismo a personas homosexuales aparezcan en los bancos de datos policiales, así como posibilidad de aplicar la Ley 16/1985, de Patrimonio Histórico Español a los citados expedientes, al ofrecer dicha legislación garantías de respeto del derecho a la intimidad, imagen y honor</b> (núm. reg. 81281) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 14 de abril de 1999.)	81
184/026738	Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) <b>sobre programas existentes para la preparación de la inserción social posterior al cumplimiento de su condena por los internos del Hospital Psiquiátrico Penitenciario de Fontcalent (Alicante)</b> (núm. reg. 81653) .....	82

	Páginas
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 14 de abril de 1999.)
<b>184/026744</b>	83
Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) <b>sobre contactos del Ministerio de Defensa y el Ayuntamiento de Benidorm sobre la venta de la antigua ayuntamiento de Marina</b> (núm. reg. 81899) .....	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 14 de abril de 1999.)
<b>184/026751</b>	83
Autor: Gobierno. Contestación a doña Ana Isabel Leiva Díez (GS) <b>sobre previsiones acerca del reparto de hectáreas en el sector vitivinícola aprobado por el Consejo Europeo</b> (núm. reg. 81654) .....	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 413, de 21 de abril de 1999.)
<b>184/026752</b>	83
Autor: Gobierno. Contestación a doña Ana Isabel Leiva Díez (GS) <b>sobre criterios a utilizar por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para el reparto de hectáreas en el sector vitivinícola aprobado por el Consejo Europeo</b> (núm. reg. 81655) .....	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 413, de 21 de abril de 1999.)
<b>184/026753</b>	83
Autor: Gobierno. Contestación a doña Ana Isabel Leiva Díez (GS) <b>sobre previsiones de consultar con las organizaciones agrarias sobre el reparto de hectáreas en el sector vitivinícola aprobado por el Consejo Europeo</b> (núm. reg. 81656) .....	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 413, de 21 de abril de 1999.)
<b>184/026754</b>	84
Autor: Gobierno. Contestación a doña Ana Isabel Leiva Díez (GS) <b>sobre inclusión dentro de las 17.355 hectáreas de nuevas plantaciones en el sector vitivinícola aprobadas por el Consejo Europeo, de las 3.615 hectáreas concedidas anteriormente</b> (núm. reg. 81657) .....	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 413, de 21 de abril de 1999.)
<b>184/026755</b>	84
Autor: Gobierno. Contestación a doña Ana Isabel Leiva Díez (GS) <b>sobre distribución del incremento concedido en el rendimiento medio por hectárea para el sector de cultivos herbáceos en la reforma de la Política Agraria Común</b> (núm. reg. 81658) .....	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 413, de 21 de abril de 1999.)
<b>184/026756</b>	84
Autor: Gobierno. Contestación a doña Ana Isabel Leiva Díez (GS) <b>sobre distribución del incremento de rendimiento concedido en el próximo plan de regionalización productiva de España</b> (núm. reg. 81658) .....	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 413, de 21 de abril de 1999.)
<b>184/026757</b>	84
Autor: Gobierno. Contestación a doña Ana Isabel Leiva Díez (GS) <b>sobre adjudicación del incremento del rendimiento medio por hectáreas concedido para el sector de cultivos herbáceos en la reforma de la Política Agraria Común</b> (núm. reg. 81658) .....	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 413, de 21 de abril de 1999.)
<b>184/026758</b>	84
Autor: Gobierno. Contestación a doña Ana Isabel Leiva Díez (GS) <b>sobre negociación con las organizaciones agrarias y cooperativas de la distribución del incremento de rendimiento en el próximo plan de regionalización productiva de España</b> (núm. reg. 81658) .....	

	Páginas
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 413, de 21 de abril de 1999.)
<b>184/026789</b>	84
Autor: Gobierno. Contestación a don Demetrio Madrid López (GS) <b>sobre aplicación en Ceuta de la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 11 de marzo de 1999, por la que se adoptan medidas cautelares en relación con la fiebre aftosa</b> (núm. reg. 81282) .....	
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 413, de 21 de abril de 1999.)	
<b>184/026795</b>	85
Autor: Gobierno. Contestación a don Ángel Díaz Sol (GS) <b>sobre actuaciones e inversión prevista en el borrador del Plan de Regadíos elaborado por el Ministerio de Agricultura para el período 1999-2008 en la zona regable de Baza-Huéscar (Granada)</b> (núm. reg. 81283) .....	
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 413, de 21 de abril de 1999.)	
<b>184/026796</b>	85
Autor: Gobierno. Contestación a don Ángel Díaz Sol (GS) <b>sobre actuaciones e inversión prevista en el borrador del Plan de Regadíos elaborado por el Ministerio de Agricultura para el período 1999-2008 en la zona regable de Guadix (Granada)</b> (núm. reg. 81284) .....	
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 413, de 21 de abril de 1999.)	
<b>184/026797</b>	85
Autor: Gobierno. Contestación a don Ángel Díaz Sol (GS) <b>sobre actuaciones e inversión prevista en el borrador del Plan de Regadíos elaborado por el Ministerio de Agricultura para el período 1999-2008 en la zona regable de Valle de Lecrín (Granada)</b> (núm. reg. 81285) .....	
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 413, de 21 de abril de 1999.)	
<b>184/026798</b>	86
Autor: Gobierno. Contestación a don Ángel Díaz Sol (GS) <b>sobre actuaciones e inversión prevista en el borrador del Plan de Regadíos elaborado por el Ministerio de Agricultura para el período 1999-2008 en la zona regable de Alpujarra (Granada)</b> (núm. reg. 81286) .....	
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 413, de 21 de abril de 1999.)	
<b>184/026799</b>	86
Autor: Gobierno. Contestación a don Ángel Díaz Sol (GS) <b>sobre actuaciones e inversión prevista en el borrador del Plan de Regadíos elaborado por el Ministerio de Agricultura para el período 1999-2008 en la zona regable de Los Montes (Granada)</b> (núm. reg. 81287) ..	
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 413, de 21 de abril de 1999.)	
<b>184/026800</b>	86
Autor: Gobierno. Contestación a don Ángel Díaz Sol (GS) <b>sobre actuaciones e inversión prevista en el borrador del Plan de Regadíos elaborado por el Ministerio de Agricultura para el período 1999-2008 en la zona regable de La Vega (Granada)</b> (núm. reg. 81288) .....	
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 413, de 21 de abril de 1999.)	
<b>184/026810</b>	87
Autor: Gobierno. Contestación a don Ricard Burballa i Campabadal (GC-GiU) <b>sobre previsiones para los regadíos de compensación de Rialb</b> (núm. reg. 81289) .....	
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 413, de 21 de abril de 1999.)	
<b>184/026811</b>	87
Autor: Gobierno. Contestación a don Josep Sánchez i Llibre (GC-GiU) <b>sobre previsiones acerca de cooperar en la reconstrucción del Teatro Municipal de Lima (Perú)</b> (núm. reg. 81659) ..	

	Páginas
<p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 413, de 21 de abril de 1999.)</p> <p><b>184/026833</b> Autor: Gobierno.            Contestación a don Jesús López-Medel Bascones (GP) <b>sobre funcionarios de la Administración del Estado que se han acogido en los años 1997 y 1998 voluntariamente a la prolongación de la edad de jubilación hasta los setenta años</b> (núm. reg. 81660) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 418, de 28 de abril de 1999.)</p>	88
<p><b>184/026843</b> Autor: Gobierno.            Contestación a don Antonio Jesús Serrano Vinué (GP) <b>sobre previsiones acerca de destinar el suelo de las cárceles de Huesca y Zaragoza, tras su cierre, a servicios y equipamientos</b> (núm. reg. 81661) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 418, de 28 de abril de 1999.)</p>	88

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES las contestaciones recibidas del Gobierno a las preguntas de los señores Diputados, que figuran a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de mayo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

### Contestaciones

#### 184/023309

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Álvarez Gómez, Julio (GS).

Asunto: Ejecución de las inversiones contempladas para la mejora del saneamiento de Ourense en la Ley 22/1997, de 8 de julio.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

1. Por Ley 22/1997, de 8 de julio de 1997, fue declarada obra hidráulica de interés general del Estado la «Mejora del saneamiento de Ourense».

2. A partir de esa fecha, se comenzaron los estudios para definir el sistema general de saneamiento y la redacción de los proyectos, siendo la situación actual la siguiente:

La Consellería de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda tiene elaborado un Plan Especial de Saneamiento de Ourense, que define las actuaciones a ejecutar al objeto de ampliar y renovar la red de colectores y, eventualmente, ampliar la Estación Depuradora existente.

La Confederación Hidrográfica del Norte del Ministerio de Medio Ambiente ha redactado el «Pliego de Bases para Concurso de Proyecto y Construcción del Acondicionamiento de los Colectores Generales del río

Barbaña», por un presupuesto estimado de 1.400 millones de pesetas, que actualmente está pendiente de aprobación definitiva al haberse realizado ya la información pública y no formularse alegaciones. Esta actuación permitirá reordenar el sistema de saneamiento correspondiente a la cuenca vertiente al río Barbaña, lo que supone unos 57.000 habitantes actuales y unos 94.000 habitantes futuros, aproximadamente un 60% de la población del municipio de Ourense.

Se encuentran en redacción los restantes proyectos de colectores.

3. El Ministerio de Medio Ambiente y la Consellería de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda de la Xunta de Galicia tienen previsto, a corto plazo, la firma de un convenio para el desarrollo de forma coordinada y en colaboración entre ambas Administraciones de la «Mejora del Saneamiento de Ourense», en el que se fijarán los plazos de ejecución y financiación de las obras, entre otras actuaciones.

Madrid, 30 de abril de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/023376

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Novoa Carcacia, María del Pilar (GS).

Asunto: Ejecución de las obras de mejora de saneamiento y depuración en la ciudad de Ourense, declaradas de interés general a través de la Ley 22/1997, de 8 de julio.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

1. Por Ley 22/1997, de 8 de julio de 1997, fue declarada obra hidráulica de interés general del Estado la «Mejora del saneamiento de Ourense».

2. A partir de esa fecha, se comenzaron los estudios para definir el sistema general de saneamiento y la redacción de los proyectos, siendo la situación actual la siguiente:

La Consellería de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda tiene elaborado un Plan Especial de Sa-

neamiento de Ourense, que define las actuaciones a ejecutar al objeto de ampliar y renovar la red de colectores y, eventualmente, ampliar la Estación Depuradora existente.

La Confederación Hidrográfica del Norte del Ministerio de Medio Ambiente ha redactado el «Pliego de Bases para Concurso de Proyecto y Construcción del Acondicionamiento de los Colectores Generales del río Barbaña», por un presupuesto estimado de 1.400 millones de pesetas, que actualmente está pendiente de aprobación definitiva al haberse realizado ya la información pública y no formularse alegaciones. Esta actuación permitirá reordenar el sistema de saneamiento correspondiente a la cuenca vertiente al río Barbaña, lo que supone unos 57.000 habitantes actuales y unos 94.000 habitantes futuros, aproximadamente un 60% de la población del municipio de Ourense.

Se encuentran en redacción los restantes proyectos de colectores.

3. El Ministerio de Medio Ambiente y la Consellería de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda de la Xunta de Galicia tienen previsto, a corto plazo, la firma de un convenio para el desarrollo de forma coordinada y en colaboración entre ambas Administraciones de la «Mejora del Saneamiento de Ourense», en el que se fijarán los plazos de ejecución y financiación de las obras, entre otras actuaciones.

Madrid, 30 de abril de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/023412

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Blanco López, José (GS).

Asunto: Ejecución de las obras declaradas de interés general en la Comunidad Autónoma de Galicia, de acuerdo con lo previsto en la Ley 22/1997, de 8 de julio.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

1. Las actuaciones de saneamiento y depuración de Lugo, Ourense, A Coruña y Ferrol fueron declaradas obras hidráulicas de interés general del Estado por Ley 22/1997, de 8 de julio de 1997.

2. En esa fecha, la Confederación Hidrográfica del Norte del Ministerio de Medio Ambiente comenzó los estudios para definir los sistemas generales de saneamiento, en unos casos utilizando contratos de asistencia

técnica puestos en marcha por la Xunta de Galicia, y en otros, con asistencias técnicas a su cargo.

3. La situación actual de los estudios y proyectos correspondientes a dichas actuaciones de interés general del Estado es la siguiente:

Mejora del saneamiento de Lugo.—Se está redactando el estudio general de saneamiento de Lugo, con finalización prevista para el año 1999, en el que se definirán las obras a ejecutar dentro de la actuación de interés general de «mejora del saneamiento de Lugo».

Mejora del saneamiento de Ourense.—La Consellería de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda tiene elaborado un Plan Especial de Saneamiento de Ourense, que define las actuaciones a ejecutar al objeto de ampliar y renovar la red de colectores y, eventualmente, ampliar la estación depuradora existente.

La Confederación Hidrográfica del Norte del Ministerio de Medio Ambiente ha redactado el «pliego de bases para concurso de proyecto y construcción del acondicionamiento de los colectores generales del río Barbaña», por un presupuesto estimado de 1.400 millones de pesetas, que actualmente está pendiente de aprobación definitiva al haberse realizado ya la información pública y no formularse alegaciones. Esta actuación permitirá reordenar el sistema de saneamiento correspondiente a la cuenca vertiente al río Barbaña, lo que supone unos 57.000 habitantes actuales y unos 94.000 habitantes futuros, aproximadamente un 60 por 100 de la población del municipio de Ourense.

Se encuentran en redacción los restantes proyectos de colectores.

Mejora de la depuración y vertido de A Coruña.—Se ha realizado un estudio de alternativas de ubicación de la estación depuradora de aguas residuales (EDAR) de Bens.

Está en marcha una campaña de muestreo y análisis para la caracterización de efluentes a la EDAR de Bens, que se finalizará próximamente.

Se encuentra en redacción el pliego de bases para concurso de proyecto y construcción de la ampliación de la EDAR de Bens.

Se están elaborando los estudios oceanográficos para determinar la incidencia del vertido en el medio receptor.

Depuración y vertido de Ferrol.—La depuración y vertido de Ferrol comprende la construcción de una estación depuradora de aguas residuales y el sistema de vertido asociado, con el objetivo primordial de la mejora del medio hídrico compatible con la preservación de los usos tradicionales.

Hasta la fecha se han realizado, en colaboración con la Xunta de Galicia, los estudios previos para la situación y predimensionamiento de la estación depuradora.

Actualmente se está elaborando el proyecto general de saneamiento, que definirá, considerando que se trata de una zona con una orografía muy adversa y unas especiales condiciones hidrodinámicas, el esquema general de saneamiento a adoptar.

Asimismo, se están realizando los estudios oceanográficos para determinar la incidencia del vertido en el medio receptor y los estudios de comportamiento de la actual red de saneamiento.

4. Una vez finalizados estos estudios y proyectos, que por otra parte se desarrollan con la mayor celeridad posible, se podrá elaborar la programación específica de las obras a ejecutar.

5. El Ministerio de Medio Ambiente y la Consellería de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda de la Xunta de Galicia tienen previsto, a corto plazo, la firma de un convenio para el desarrollo de forma coordinada y en colaboración entre ambas Administraciones de estas actuaciones, en el que se fijarán los plazos de ejecución y financiación de las mismas.

Madrid, 30 de abril de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/023481

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Estrella Pedrola, Rafael (GS).

Asunto: Empresas que han formado parte de las delegaciones en los diferentes viajes oficiales del Ministro de Industria y Energía.

Respuesta:

Los empresarios no forman parte en ningún caso de las delegaciones que acompañan al Ministro de Industria y Energía y Portavoz del Gobierno en los viajes oficiales. Sin embargo, la necesaria promoción de los intereses económicos en España aconseja aprovechar las oportunidades que brindan los viajes del Ministro de Industria y Energía y Portavoz del Gobierno al extranjero para que éste asista a algún acto de tipo económico con participación de empresarios españoles, tales como seminarios, desayunos o almuerzos de trabajo.

Se adjunta en anexo la relación de empresas que han coincidido con los viajes oficiales del Ministro de Industria y Energía y Portavoz del Gobierno al extranjero.

Madrid, 6 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### ANEXO

#### Viaje oficial del Ministro de Industria y Energía a Rumania los días 28-30 de septiembre de 1997

- ACERALIA.
- ACEX.
- AESA.
- Ahorro Corporación Financiera.
- ALSA.
- AMPER.
- ANCERA.
- Asociación Española de Distribuidores de Recambios para Vehículos Industriales (ANCERA).
- Asociación Gráficos Productores y Exportadores de Libros.
- AXIS.
- Babcock & Wilcox Española, S. A.
- Banco Bilbao Vizcaya.
- Banco Central Hispano.
- Campofrío.
- Cifuentes Accord.
- COINPASA.
- Dragados F. C. C.
- Duro Felguera.
- Ecolaire España, S. A.
- ECR Consultores.
- Empresarios Agrupados.
- ENCE.
- ENDESA.
- ENRESA.
- ESIC.
- European Bank for Reconstruction and Development Berd (Londres).
- Eurosemillas.
- Expansión Exterior.
- FADESA.
- Fertiberia.
- Fundación EOI.
- G. E. D. Capital Development.
- Grupo Cantoblanco.
- Hispania Service.
- Iberdrola. Ingeniería y Consultoría.
- ICONSA Construcción.
- ICONSA Ingeniería.
- IDEMSA.
- IDOM.
- INDRA.
- Moreno, S. A.
- Onda Cero Radio.
- RENFE.
- Rumania Bussiness Center, R. B. C.
- SBC.
- Simó Montelio y Cía., S. A.
- Tabacalera.
- TEMOINSA.
- TIFSA.
- Transfesa.

- Unión de Empresas Siderúrgicas (UNESID).
- Unión Fenosa Acex.

**Viaje oficial del Ministro de Industria y Energía a Indonesia los días 25-27 de octubre de 1997**

- Abengoa, S. A.
- Babcock & Wilcox Española, S. A.
- BBV Trade.
- CASA.
- Centunión.
- Cobra Instalaciones y Servicios, S. A.
- Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S. A. (CAF).
- Elecnor.
- Empresa Nacional Bazán.
- Mondragón Corporación Cooperativa.
- Técnicas Reunidas.
- Unión Fenosa Acex.
- Consejo Superior de Cámaras.

**Viaje oficial del Ministro de Industria y Energía a China los días 31 de octubre a 5 de noviembre de 1997**

- Abengoa-Sainco.
- Alcatel.
- Argentaria-Bex.
- Asimex.
- Babcock & Wilcox Española, S. A.
- Banco Atlántico.
- Banco Bilbao Vizcaya.
- Banco Central Hispano.
- Banco Sabadell.
- Banco Santander.
- Baruma Trading Co., S. L.
- Beijing Evergreen Dairy.
- Cag.
- Centunión.
- Checkaudit Baleares.
- China Consultants.
- Chupa Chups.
- Cuatrecasas Abogados.
- Derivados Forestales.
- EKINSA.
- ENDESA.
- ENRESA.
- ENUSA.
- Equipos nucleares.
- Excem, S. A.
- Expansión Exterior.
- Extensión Hispano-Japón.
- Felguera.
- Food Pack Machiner.
- Gasset & Asociados.
- Grupo Fibosa.
- Grupo Hergar.
- Iberchina Gexter.
- Iniexport.
- Initec.

- Instituto de Crédito Oficial.
- Instituto Valenciano Exportación.
- Irizar Tianjin.
- José Ruiz Marco, S. L.
- La Seda de Barcelona.
- MCC Pekín.
- Martínez Montoro Abogados.
- Monli Asia Internacional.
- MQM.
- Nature Pack, S. A.
- Nutexpa.
- Orient EEC.
- Panrico.
- Red Eléctrica de España.
- Red 50.
- SBC Warburg.
- Sepi.
- Spanish Business ASS.
- S. A. de Plasencia Armas.
- Sutumio, S. L.
- Técnicas Reunidas.
- Tubos Reunidos, S. A.
- Unión Fenosa Acex.
- Xieta Internacional, S. L.
- Consejo Superior de Cámaras.

**Viaje oficial del Ministro de Industria y Energía a Túnez los días 15 y 16 de abril de 1998**

- Abengoa, S. A.
- Atersa, S. A.
- Babcock Wilcox.
- BP Solar España.
- C.E.O.E.
- Cem. Portland, S. A.
- Conf. de Empresarios del Bajo Llobregat.
- Consejo Superior de Cámaras.
- Ecotecnia.
- Eductrade, S. A.
- FICE.
- IDAE.
- INTECSA.
- Isofotón.
- Made, S. A.
- Red Eléctrica.
- RENFE.
- Ros Roca.
- Uniland Cementera.

**Viaje oficial del Ministro de Industria y Energía a Argelia los días 26 y 27 de mayo de 1998**

- Babcock Wilcox.
- Cepsa, S. A.
- Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de España.
- Dragados Industrial.

- Fertiheria.
- Gas Natural SDG, S. A.
- Marval.
- Repsol Química Exploración, S. A.
- Técnicas Reunidas.

**Viaje oficial del Ministro de Industria y Energía  
a Australia y Nueva Zelanda los días  
30 de mayo/9 de junio de 1998**

- CEOE.
- CASA.
- Unión Fenosa-Acex.

**Viaje oficial del Ministro de Industria y Energía  
a Cuba los días 21-25 de junio de 1998**

- Alcatel España, S. A.
- ALDEASA.
- Azucarera Ebro Agrícolas.
- Banco Bilbao Vizcaya.
- Babcock Wilcox Española.
- Banco Central Hispano.
- Banco Sabadell.
- Bazán.
- Bombas Itur.
- Bufete Lupicinio Rodríguez.
- Cadic, S. A.
- Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Málaga.
- Cárnicas Serrano.
- CASA.
- CINIESA.
- Círculo de Economía.
- Consorci Zona Franca.
- Dragados Industrial.
- Destilerías MG, S. A.
- Eductrade.
- ELEKSA.
- ENDESA.
- Gas Natural.
- Hierros y Aplanaciones, S. A.
- Hoteles Guitart.
- Hoteles Tryp.
- Ibercoex.
- Iberdrola.
- Iberia, Líneas Aéreas de España, S. A.
- INDRA.
- INITEC.
- IPS.
- La Caixa, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona.
- Medinabi Rodamientos.
- MIESA.
- Necso Entrecanales Cubiertas.
- Pras-Nove.
- Politurs, S. A.

- Red Eléctrica.
- RENFE.
- Roca Radiadores.
- S. G. de Aguas de Barcelona, S. A.
- Sol Meliá.
- Sotabac.
- Tabacalera.
- Telefónica Internacional.
- Técnicas Reunidas.
- Transunión Unión de Transitarios, S. A.
- TUSA.
- Tubos Reunidos.
- Unión Fenosa.
- Unión Fenosa-Acex.
- Consejo Superior de Cámaras.

**184/024349**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sabanés Nadal, Inés (GIU).

Asunto: Situación de la residencia de menores de L'Alcantí, de Alicante.

Respuesta:

La competencia directa sobre la ejecución de las medidas dictadas por los Jueces de Menores respecto a los menores infractores está residenciada, por transferencia, en las entidades públicas correspondientes de las distintas Comunidades Autónomas, competentes por razón de la materia.

Madrid, 28 de abril de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/024463**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Razones por las que la Ministra de Medio Ambiente se niega a visitar el cauce del río Segura en la Vega Baja.

Respuesta:

La Ministra de Medio Ambiente, a través del Secretario de Estado de Aguas y Costas que ejerce las competencias sobre la actividad administrativa en obras hidráulicas y calidad de las aguas, se encuentra informada puntualmente de los problemas suscitados en las aguas del río Segura, con especial incidencia en la Vega Baja, así como de las soluciones que se están llevando a cabo por el Ministerio de Medio Ambiente.

En el mes de octubre de 1998, el Secretario de Estado hizo un reconocimiento del cauce del río Segura en las zonas de las Vegas Media y Baja, manteniendo una reunión de trabajo y una rueda de prensa informativa en la ciudad de Orihuela, junto al Presidente de la Generalitat Valenciana.

Periódicamente la Ministra tiene reuniones con los Presidentes de las Confederaciones Hidrográficas y es informada al detalle de la problemática del río Segura y de la marcha de las actuaciones encomendadas tanto a las Confederaciones como a otras Administraciones Públicas.

En consecuencia, la Ministra de Medio Ambiente se encuentra informada y conoce las obras que se están realizando.

Madrid, 6 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/024502

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Bartolomé Núñez, María Luisa (GS).

Asunto: Control de los vertidos de escombros que se están realizando en la reserva marina de la isla de Tabarca, así como actuaciones previstas para la buena conservación de dicha zona protegida.

Respuesta:

La Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente, a través del Servicio de Costas de Alicante, ha tenido conocimiento de la realización de vertidos al mar de tierra y escombros, procedentes de una obra que se está efectuando en la Cala Birrós, en la isla de Tabarca.

La Dirección General de Costas ha adoptado las medidas oportunas al respecto, concretamente, el

Servicio de Costas de Alicante ha iniciado, con fecha 5 de febrero de este año, dos expedientes sancionadores por presuntas infracciones cometidas en dominio público marítimo-terrestre y su servidumbre de tránsito, conforme a lo previsto por la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas y su Reglamento. Las infracciones presuntamente cometidas son, en su caso, el depósito de materiales, sin autorización administrativa previa, en terrenos de dominio público marítimo-terrestre, procedentes de la excavación que se está realizando en terrenos colindantes y, en el otro, la realización de obras de explanación y excavación de terrenos en zona de servidumbre de tránsito, para posterior construcción de viviendas.

Se señala que en este, como en otros ámbitos, la Administración General del Estado ha de ejercer sus competencias sin extralimitarse ni invadir el ámbito competencial de las Comunidades Autónomas. Son las Comunidades Autónomas competentes para ejecutar las normas sobre protección del medio ambiente y ordenación del territorio, las que habrán de encargarse de perseguir y sancionar las faltas cometidas en zona de servidumbre de protección y de influencia. El Ministerio de Medio Ambiente, para no excederse de las competencias que constitucionalmente le están atribuidas, ha de ceñirse a investigar, perseguir y, en su caso, sancionar las infracciones cometidas en dominio público marítimo-terrestre y servidumbre de tránsito, con excepción de las relativas a los vertidos tierra-mar, cuya competencia corresponde también en exclusiva a las Comunidades Autónomas (artículo 33.9 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana y Fundamento Jurídico 4.F de la Sentencia del Tribunal Constitucional 149/1991, de 4 de julio).

La isla de Tabarca fue declarada, de un lado, Espacio Natural Protegido de la Comunidad Valenciana y, de otro, Reserva Marina Natural. Así pues, no sólo el Estado, sino también las Administraciones autonómica y municipal, en ejercicio de sus competencias, deben completar la acción que la isla de Tabarca requiere para su correcto tratamiento.

Desde un punto de vista de acción positiva en la zona, la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente ha aprobado recientemente el proyecto titulado «Sendero ecológico marítimo terrestre en la isla de Tabarca», por un presupuesto aproximado de 40.000.000 de pesetas, que pretende acondicionar los accesos a calas y playas, así como retirar las escombros que albergan restos de demoliciones de viviendas, vidrios, etc. Una vez limpiados los taludes, se revegetarán con plantas autóctonas. Estas actuaciones se complementan con la construcción de una senda botánica autoguiada dotada de carteles informativos y explicativos relativos a las especies de flora y fauna más significativas del lugar. También se construirán dos observatorios de avifauna, situados en los dos puntos de la isla que mejores características ofrecen para su observación y estudio. Parte de la actuación se ubica en la Reserva Marina de Tabarca, habiendo sido informada favorable-

mente por la Comisión de Gestión y Seguimiento de la Reserva Marina.

Madrid, 4 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/024614**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Caballero Serrano, José Manuel (GS).

Asunto: Iniciativas, beneficiarios y presupuesto destinado a apoyar la creación y equipamiento de centros de servicios tecnológicos destinados a asesorar a las empresas en materia de I+D y uso de tecnologías desde el año 1994.

Respuesta:

No existe en el Plan Nacional de I+D una partida presupuestaria especial dedicada a la creación de centros de servicios tecnológicos.

No obstante, estos centros pueden participar, como entidades sin ánimo de lucro, en las convocatorias que subvencionan distintas acciones tales como los proyectos de los programas nacionales, los proyectos PETRI o las infraestructuras científico-técnicas, todas financiadas con cargo al Fondo Nacional para el Desarrollo de la Investigación Científica y Técnica.

Otro fondo que ha sido utilizado para financiar equipamiento es el programa plurirregional FEDER a través de su Programa Operativo de Infraestructura Científica (1994-1999). Este programa operativo es el que ha financiado más acciones de equipamiento para centros de servicios tecnológicos.

En el cuadro que se adjunta en anexo se muestran los gastos dedicados a los centros de servicios tecnológicos desde 1994 hasta 1999. En el cuadro se identifica como acciones INFRA FEDER las que se han subvencionado con cargo al programa plurirregional FEDER (última fila del cuadro).

Como podrá observarse el monto total asciende a 4.018.820.000 pesetas.

También en el cuadro pueden verse el resto de acciones financiadas por el plan nacional, que se subdividen en tres clases de centros: las asociaciones de investigación industrial, los centros tecnológicos y las fundaciones.

En resumen, la aportación total para los centros de servicios tecnológicos ha ascendido desde 1994 a 7.045.710.584 pesetas.

Madrid, 28 de abril de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO  
Resumen de iniciativas, beneficiarios y presupuesto a centros de servicios tecnológicos

1.994	1.995	1.996	1.997	1.998	1.999	2.000	2.001	TOTAL	ORGANISMOS	ACCIONES
55.622.184	11.592.900	5.599.000						72.814.084		
	67.104.000	13.502.000	9.344.000					89.950.000	ASOCIACIONES	
		108.351.000	11.073.000	4.818.000				124.242.000		
			266.400.500	145.073.000	69.349.000			480.822.500		
				7.065.000	2.672.000	2.718.000		12.455.000		
								6.472.000		
								10.122.000	C. TECNOL.	PROGRAMAS DEL PLAN NACIONAL
		4.000.000						4.000.000		
		12.447.000						230.621.000		
		78.780.500	8.860.000					99.879.500	FUNDACIONES	
			90.717.500	77.184.500	2.771.000			536.545.000		
			521.354.000	102.884.000	82.013.000			706.251.000		
				92.845.000	48.061.000	37.345.000		178.251.000		
								2.612.425.084	TOTAL	
								1.100.000		
								19.159.000	Asociaciones	
								24.275.000		
								26.511.000		
								79.346.000	C. TECNOL.	
								27.870.000	Fundaciones	
								178.261.000	TOTAL	
								245.704.500	ASOC. Y CT.	
								4.018.820.000	CIT	PAB Y LAC INFRA FEDER
								7.045.710.584	TOTAL	
								58.433.000		
								491.254.875		
								906.252.125		
								2.131.234.000		
								1.290.749.000		
								1.001.895.400		
								1.165.892.184		

**PREVISION PROGRAMA PLURIRREGIONAL FEDER DE INFRAESTRUCTURA CIENTIFICA 1994 - 1999**

(en millones de peset)

**INVERSION TOTAL**

<u>ORGANISMO</u>	<u>1994</u>	<u>1995</u>	<u>1996</u>	<u>1997</u>	<u>1998</u>	<u>1999</u>	<u>TOTAL</u>
INSTITUTO TECNOLOGICO DE MATERIALES (ITMA)	83,00	82,00	0,00	0,00	0,00	0,00	165,00
ASOCIACION PARA LA INVESTIGACION Y DESARROLLO INDUSTRIAL DE LOS RECURSOS NATURALES (AITEMIN)	106,00	116,00	106,00	0,00	0,00	0,00	328,00
INSTITUTO CANARIO DE I+D (ICID)	110,00	110,00	109,00	109,00	109,00	0,00	547,00
FUNDACION UNIVERSIDAD-EMPRESA DE VALENCIA (ADEIT)	70,00	60,00	70,00	0,00	0,00	0,00	200,00
ASOCIACION NACIONAL DE FABRICANTES DE CONSERVAS (ANFACO)	60,00	60,00	20,00	20,00	20,00	13,00	193,00
CENTRO DE SUPERCOMPUTACION DE GALICIA (CESGA)	149,00	149,00	149,00	149,00	149,00	0,00	745,00
C.E.I.T.	36,30	33,20	41,10	108,32	6,72	35,40	261,04
GAIKER	36,30	33,20	41,10	108,32	6,72	35,04	260,68
INASMET	36,30	33,20	41,10	108,32	6,72	35,04	260,68
IKERLAN	36,34	33,18	41,08	108,32	6,72	35,04	260,68
LABEIN	36,30	33,20	41,10	108,32	6,72	35,04	260,68
ROBOTIKER	30,00	28,40	36,50	108,32	6,72	35,04	244,98
TEKNIKER	47,40	41,00	53,60	108,32	6,72	35,04	292,08
<b>TOTALES.....</b>	<b>836,94</b>	<b>812,38</b>	<b>749,58</b>	<b>1.036,24</b>	<b>325,04</b>	<b>258,64</b>	<b>4.018,82</b>

**184/024719**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Fechas previstas para que el tren de alta velocidad (AVE) llegue hasta Alicante, Valencia y Castellón.

Respuesta:

El Ministerio de Fomento está ultimando el estudio informativo de la línea de alta velocidad Madrid-Valencia.

Una vez finalizado, deberá ser sometido a información pública y oficial a los efectos previstos en la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres y en el Real Decreto 1302/1986, de Evaluación de Impacto Ambiental, por lo que resulta prematuro adelantar fechas sobre la finalización de estas obras.

Madrid, 22 de abril de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/025281**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Zapatero, José Luis (GS).

Asunto: Consumo del carbón autóctono en el año 1998 por las centrales termoeléctricas, así como modificación de las primas a dicho consumo.

Respuesta:

En el cuadro que se adjunta como anexo se detallan los datos solicitados por su señoría.

El importe que cada central ha recibido en 1998 por consumo de carbón autóctono está reflejado en la columna segunda (importe 1998 MPTA), según los datos que figuran en la liquidación número 12 de la Comisión Nacional del Sistema Eléctrico.

Las toneladas de carbón consumido y comprado por cada una de las centrales en el año 1998 figuran en las columnas tercera (consumo 1998 toneladas) y cuarta (compras 1998 toneladas), respectivamente.

Lo que habría recibido cada central según el anexo II del Real Decreto 2017/1997 se indica en la columna quinta (importe 1998 RD 2017/1997 MPTA).

La modificación de las primas con carácter retroactivo ha tenido una doble finalidad:

Por una parte, incentivar a las empresas propietarias de las instalaciones a consumir carbón autóctono, puesto que no se estaban alcanzando las previsiones de consumo contempladas en el Plan 1998-2005 de la Minería del Carbón.

Por otra, dar solución a los problemas que puedan surgir en aquellas centrales que, estando en sus cinco primeros años de vida útil, no se encuentren totalmente operativas. De esta forma, a través de la modificación establecida en la disposición adicional segunda del Real Decreto 2820/1998, de 23 de diciembre, se ha dado solución definitiva a la central de ELCOGAS, revirtiendo directamente en la adquisición del carbón autóctono de Puertollano, de gran importancia para la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

El incremento de la prima para las centrales consumidoras de lignitos pardos proviene del mismo cálculo de los costes de transición a la competencia, para el que se empleó el precio de la termia del año 1996, dato que era erróneo para las centrales de lignito pardo. Una vez que la Comisión Nacional del Sistema Eléctrico comunicó el error, éste fue subsanado en el cálculo de la prima, dando lugar al incremento correspondiente.

Madrid, 3 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

## ANEXO

CENTRAL	TIPO COMB.	PRODUCCIÓN	IMPORTE	CONSUMO	COMPRAS	IMPORTE 1998
		1998 (GWh)	1998(*) (MPTA)	1998 (toneladas)	1998 (toneladas)	R.D.2017/1997 (MPTA)
TERUEL	LN	2.390	2.422	2.026.188	3.153.811	1.389
ESCUCHA	LN	334	623	297.693	317.559	464
ESCATRON	LN	215	218	222.288	142.020	125
SERCHS	LN	216	333	240.722	201.299	264
COMPOSTILLA	HN	6.905	8.623	3.898.868	3.661.265	6.993
ANLLARES	HN	1.636	1.692	873.633	1.117.674	951
NARCEA	HN	2.554	2.209	1.303.126	962.008	1.912
LA ROBLA	HN	2.937	2.984	1.359.986	1.358.917	2.477
GUARDO	HN	1.123	1.321	662.005	501.971	1.117
SOTO	HN	1.576	1.182	890.549	748.810	1.330
LADA	HN	1.122	837	644.114	337.092	876
ABOÑO	HN	2.157	1.327	1.082.124	849.276	1.253
PUENTENUEVO	HN	1.242	1.271	879.893	1.191.542	722
PUERTOLLANO	HN	675	1.175	420.591	606.512	1.087
ELCOGAS	GICC	576	8.804	13.141	362.000	239
PUENTES	LP	3.935	5.834	6.021.843	5.957.595	3.206
MEIRAMA	LP	2.238	5.191	3.738.348	3.738.348	3.228
<b>TOTAL</b>		<b>31.829</b>	<b>46.046</b>	<b>24.575.112</b>	<b>25.207.699</b>	<b>27.632</b>

(\*) Cantidad de Prima cobrada por cada central en 1998, según Liquidación nº12 de la CNSE.

184/025300

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García de Viana Cárdenas, Adolfo; Salinas García, María Isabel, y Narbona Ruiz, Cristina (GS).

Asunto: Ejecución del Programa 513D, autovía Puerto Lumbreras-Adra, sección 17, servicio 38, artículo 60, código 9017041703, a 31 de diciembre de 1998.

Respuesta:

El importe de las obligaciones reconocidas en el proyecto C.P.I. 90.17.04.1703 del Programa 513D, creación de infraestructura autovía Puerto Lumbreras-Adra, ascendió durante el ejercicio 1998 a 6.094,67 millones de pesetas.

Madrid, 22 de abril de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025365

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Limpieza de los ríos y arroyos de Villanueva del Trabuco (Málaga).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por S.S., se señala lo siguiente:

El estado de limpieza de ríos y arroyos de Villanueva del Trabuco en general es satisfactorio.

Posiblemente puede existir riesgo de inundaciones en el casco urbano. Por otra parte, se señala que de acuerdo con el R.D. 1132/94 las actuaciones en tramos urbanos son competencia de la Junta de Andalucía.

Durante el Ejercicio de 1998 no se ha realizado ninguna actuación de limpieza de ríos y arroyos en el municipio de Villanueva del Trabuco.

No se ha producido variación alguna en esta inversión con respecto a los años 1996 y 1997 en este municipio.

Se van a destinar 267 millones de pesetas conjuntamente con actuaciones en otros cauces de la cuenca del sur.

La Confederación Hidrográfica del Sur del Ministerio de Medio Ambiente redactó el Proyecto de Encauzamiento del río Guadalhorce en Villanueva del Trabuco (Málaga). Este proyecto se encuentra aprobado y pendiente de habilitación económica (cuando las disponibilidades presupuestarias lo permitan), para su posterior licitación, adjudicación y ejecución de las obras.

Las obras del proyecto en cuestión no afectan al núcleo urbano de Villanueva del Trabuco, pues cualquier actuación de este tipo es competencia de la Junta de Andalucía.

La ejecución de las obras del proyecto citado en el anterior punto están pendientes de habilitación económica. El presupuesto de contrata es de 218.835.569 pesetas.

Madrid, 30 de abril de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/025379**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Fecha prevista para el comienzo de la construcción de la depuradora de Arroyo de la Miel en Benalmádena (Málaga).

Respuesta:

Las obras de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de Benalmádena (Málaga) fueron licitadas mediante concurso de proyecto y obra por la modalidad de abono total del precio.

El contratista seleccionado ha finalizado la redacción del Proyecto y ha sido aprobado a efecto de información pública el día 12 de abril de 1999. En breve plazo se someterá a información pública y una vez haya sido resuelto se procederá a la contratación e inicio de las obras.

Madrid, 4 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/025415**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moratalla Molina, José Enrique (GS).

Asunto: horas extraordinarias realizadas durante el año 1998 en los Ministerios y Organismos Públicos que figuran en la Ley de Presupuestos Generales del Estado y, en concreto, de sus Delegaciones en la provincia de Granada.

Respuesta:

**MINISTERIO DE JUSTICIA**

El personal del Departamento de Justicia destinado en la provincia de Granada no ha realizado horas extraordinarias durante los años 1997 y 1998.

Durante 1998, el personal del Departamento de Justicia ha realizado un total de 1993 horas extraordinarias con un coste de 3.411.141 pesetas.

**MINISTERIO DE DEFENSA**

El personal laboral del Ministerio de Defensa en la provincia de Granada realizó 111 horas extras durante 1997, lo que supuso una cuantía de 187.416 pesetas. Durante 1998, realizaron 14 horas extras por un importe de 26.159 pesetas.

El total de horas extraordinarias y de presencia realizadas por el personal del Ministerio de Defensa en los años 1997 y 1998 son las siguientes:

Año 1997: 66.866 horas extraordinarias. Cuantía: 126.668.305 pesetas.

Año 1998: 65.435 horas extraordinarias. Cuantía: 126.943.594 pesetas

Año 1997: 50.798 horas extraordinarias. Cuantía: 52.679.525 pesetas.

Año 1998: 53.023 horas extraordinarias. Cuantía: 56.310.611 pesetas

**MINISTERIO DEL INTERIOR**

Dirección General de Tráfico:

En la Jefatura Provincial de Tráfico de Granada no se realizaron horas extraordinarias ni en 1997 ni en 1998.

El número de horas extras realizadas por todo el personal laboral fijo y temporal dependiente de la Dirección General de Tráfico durante el año 1998 ha sido de 1.753 horas. Importe 4.151.293 pesetas.

En el año 1997 fue de 1.415 horas y un importe de 3.394.989 pesetas.

Subsecretaría:

	1998		1997	
	Nº de Horas	Importe	Nº de Horas	Importe
Servicios Centrales	1.530,30	2.715.043	1.175,30	2.158.257
Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno	--	--	520	940.145
<b>TOTAL</b>	<b>1.530,30</b>	<b>2.715.043</b>	<b>1.695,30</b>	<b>3.098.402</b>

**Dirección General de la Policía:**

Abonó en Granada, en el año 1997, 60 horas, con un coste económico de 74.460 pesetas; mientras que en 1998 se abonaron 180 horas, por un importe de 223.380 pesetas.

Asimismo, durante 1997, en el ámbito de la Dirección General de la Policía, se abonaron 12.548 horas, suponiendo un coste económico de 17.544.920 pesetas; mientras que en 1998 fueron 12.893 horas las que se abonaron, lo cual supuso un importe de 18.232.355 pesetas.

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

Se indica a continuación el número de horas extraordinarias (personal laboral) realizadas en 1998, con indicación del importe abonado por este concepto, así como la variación con respecto al año anterior. Ninguno de estos datos corresponde a la provincia de Granada.

	Nº horas (1997)	Nº horas (1998)	Diferencia de horas	Importe en ptas.(1997)	Importe en ptas.(1998)	Diferencia en ptas.
Personal laboral(*)	46.787	78.403	+31.616	114.641.800	166.480.063	51.838.263

(\*) Los datos referentes a personal laboral corresponden a los Servicios Centrales del Ministerio de Educación y Cultura y a los Organismos Autónomos que se indican a continuación:

- Biblioteca Nacional.
- Museo Nacional del Prado.
- Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.
- Instituto de Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.
- Instituto Nacional de Artes Escénicas y de la Música.
- Centro Superior de Investigaciones Científicas.
- Consejo Superior de Deportes.

**MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**

En anexo 1 adjunto, figura cuadro comparativo del número de horas extraordinarias realizadas por el personal laboral de la Dirección Provincial del Departamento de Trabajo y Asuntos Sociales en Granada, e importe abonado por tal concepto en 1997 y 1998.

Por otra parte, se señala que el número total de horas extraordinarias realizadas en los Servicios centrales y periféricos del Departamento de Trabajo y Asuntos Sociales en 1997 fue de 5.086, por un importe de 10.332.939 pesetas, y en 1998 fue de 5.330, por un importe de 9.474.774 pesetas.

En anexo 2 adjunto se hace constar, asimismo, importe y número de las horas extras, con respecto al personal laboral de Organismos Autónomos y Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, adscritos al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y referido a dicho período y a sus dependencias provinciales en Granada, así como al total nacional de su plantilla.

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA**

Durante el año 1997 no se realizaron horas extraordinarias en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía (MINER) en Granada. A partir del primero de enero de 1998, el personal del citado Ministerio en la periferia pasó a depender del Ministerio de Administraciones Públicas.

Por otro lado se señala que ningún Organismo Público vinculado al MINER cuenta con personal en la citada provincia.

Respecto a los servicios centrales del Ministerio y a los Organismos Públicos vinculados al mismo, la información sobre el número de horas extraordinarias realizadas y el importe abonado por este concepto es la siguiente:

AÑO	Nº HORAS EXTRAS	IMPORTE TOTAL
1997	279 h.	524.682
1998	171 h.	309.001

AÑO	Nº HORAS EXTRAS	IMPORTE TOTAL
1997	3.106 h	3.312.993
1998	2.877 h.	3.158.205

**SEPI:**

En el año 1997, el número de horas extraordinarias realizadas fue de 430 horas y 8 minutos. De ellas, 202 horas y 23 minutos, fueron compensadas en tiempo de descanso, abonándose por el resto la cantidad de 818.062 pesetas.

En el año 1998, el número de horas extraordinarias realizadas ha sido de 121 horas 34 minutos, compensándose 86 horas 24 minutos en tiempo de descanso y abonándose por el resto la cantidad de 121.056 pesetas.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN**

Por lo que se refiere al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación durante 1998 no se han realizado horas extraordinarias en la provincia de Granada. No se ha producido variación alguna en 1997 por no haberse realizado horas extraordinarias en dicha provincia. En 1997 y 1998, en las Unidades del Departamento de Agricultura, Pesca y Alimentación, que se mencionan, se han realizado las siguientes horas extraordinarias:

UNIDAD	AÑO 1997		AÑO 1998	
	HORAS	IMPORTE	HORAS	IMPORTE
I.N.I.A.	575	1.227.026	296	662.557
S.S.CC.	635	1.293.804	659	1.394.820
C.SAAVEDRA	1.774	1.221.306	1.483	1.084.226
TOTAL	2.984	3.742.136	2.438	3.141.603

**MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

De los datos disponibles en el Ministerio de Administraciones Públicas y por lo que se refiere al personal que de él depende en la provincia de Granada, se desprende

que durante 1998 no se han realizado horas extraordinarias.

En relación con el Servicio Provincial de MUFACE en Granada, no se realizaron horas extraordinarias en 1997. En 1998 se efectuaron 60 horas por un importe de 107.024 pesetas.

Respecto al INAP, éste no ha efectuado gasto alguno en Granada por horas extraordinarias en los años 1997 y 1998.

Respecto a la última cuestión, se informa que las horas extraordinarias realizadas y pagadas por el Ministerio de Administraciones Públicas y los Organismos de él dependientes fueron las siguientes:

AÑO 1997	Nº HORAS	PESETAS
M.A.P. (Servicios centrales)	497	826.837
MUFACE	590	1.155.107
INAP	516	728.620
M.A.P. (Servicios periféricos)	0	0

  

AÑO 1998	Nº HORAS	PESETAS
M.A.P. (Servicios centrales)	421	716.549
MUFACE	1.363	2.527.556
INAP	446	740.753
M.A.P. (Servicios periféricos)	847	1.530.008

#### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Número de horas extraordinarias realizadas durante 1998 en la provincia de Granada: 12.982, con un importe de 20.558.172 pesetas.

Número de horas extraordinarias realizadas durante 1997 en la provincia de Granada: 12.916, con un importe de 18.621.354 pesetas.

Número de horas extraordinarias realizadas durante 1998 en todo el Departamento: 289.545, con un importe de 461.256.637 pesetas.

Número de horas extraordinarias realizadas durante 1997 en todo el Departamento: 282.445, con un importe de 450.400.922 pesetas.

El número de horas extraordinarias que se han realizado, se debe a los siguientes motivos:

1. El Ministerio de Medio Ambiente es uno de los Departamentos que cuenta con más personal laboral y el concepto de «hora extraordinaria» está referido precisamente a este tipo de personal.

2. A pesar de contar con un número elevado de contratados laborales, el Ministerio de Medio Ambiente es uno de los Departamentos calificados como «deficitarios» en lo que a recursos humanos se refiere. Por ello, en muchas ocasiones es necesario acudir a las horas extraordinarias para poder paliar las carencias de personal.

Madrid, 28 de abril de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

#### 184/025423

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Silva Rego, María del Carmen (GS).

Asunto: Eliminación del paso a nivel del casco urbano de Porriño (Pontevedra) y soterramiento de las vías.

Respuesta:

El Ministerio de Fomento no ha adquirido ningún compromiso concreto con la Xunta de Galicia para la supresión del paso a nivel de Porriño y la integración del ferrocarril a su paso por el casco urbano.

La solución a adoptar para la supresión de este paso a nivel, situado en el casco urbano, debe ser consensuada con el Ayuntamiento, no habiéndose llegado hasta el momento a ninguna.

Madrid, 6 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/025632

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Arnau Navarro, Francisco (GS).

Asunto: Opinión del Ministerio de Fomento sobre la localización y las condiciones previstas para el aeropuerto de Castellón, y previsiones acerca de la financiación de dicha obra.

Respuesta:

1. La orografía de la zona no ofrece muchas alternativas para el posible emplazamiento de un aeropuerto. Teniendo en cuenta esto y que aún se está analizando el proyecto, así como sus complejas implicaciones, en principio, no debería desaconsejarse el emplazamiento propuesto.

2. Están en estudio las posibles vías de financiación.

Madrid, 6 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/025647**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Novoa Carcacia, María del Pilar (GS).

Asunto: Juicio y fines de ejecución de las autovías gallegas, realización de las mismas por el Gobierno del Partido Popular, y en concreto, de la Autovía de las Rías Baixas.

Respuesta:

1. Respecto a la primera de las cuestiones planteadas, se señala que las fases a seguir antes de ejecutar una

obra pública, según lo dispuesto en la Ley y en el Reglamento General de Contratación de Obras del Estado (Decreto 3410/1975, de 25 de noviembre de 1975), son las siguientes:

Redacción de estudio informativo.

Información pública.

Declaración de impacto ambiental.

Proyecto constructivo.

Contratación de las obras del proyecto de construcción.

2. A continuación se indica la fecha de inicio de cada uno de los tramos que constituyen las Autovías Gallegas —Noroeste y Rías Baixas—, así como el grado de ejecución, a 30 de junio de 1996, de los tramos que componen la Autovía de las Rías Baixas:

<b>AUTOVÍA RÍAS BAIXAS</b>		
<b>Tramos</b>	<b>Fecha de inicio</b>	<b>Grado de ejecución a 30 de junio de 1996</b>
Porriño – Batallanes	15-03-94	36%
Batallanes – La Cañiza	30-05-94	
La Cañiza – Melón – Ribadavia	24-09-93	
Ribadavia – Barbantes	15-04-94	
Barbantes – Ourense	26-04-94	
Ourense (S. Ciprián Viñas) – Alto Allariz	15-06-95	
Alto Allariz – Estivadas	11-05-96	
Estivadas – Fumaces	01-09-95	
Fumaces – Río Mente	20-09-95	
Río Mente – Villavieja	23-12-95	
Villavieja – Requejo	27-07-95	
Requejo – Mombuey	18-03-95	
Mombuey – Camarzana de Tera	14-11-95	
Camarzana de Tera – Benavente	12-10-96	En licitación

<b>AUTOVÍA DEL NOROESTE</b>	
<b>Tramos</b>	<b>Fecha de inicio</b>
Arteixo / A-9	04-03-94
A-9 / Montesalgueiro	24-09-93
Montesalgueiro – Baamonde	21-03-94
Baamonde - Ceao	04-05-94
Ceao - Nadela	25-02-94
Nadela - Villatellín	13-06-95
Villatellín - Cereixal	26-04-96
Cereixal - Agüeira	08-08-97
Agüeira - Noceda	08-08-97
Noceda – Castro Lamas	08-08-97
Castro Lamas – Ambasmestas	22-08-97
Ambasmestas - Villafranca	21-08-97
Villafranca – San Román de Bembibre	16-01-96
S. Román de Bembibre – Manzanal del Pto.	21-02-96
Manzanal del Pto. – Astorga (Norte)	04-08-95
Astorga (Norte) – La Bañeza (Sur)	23-12-95
La Bañeza (Sur) - Benavente	22-11-95

3 y 4. Como ya ha quedado reflejado en el cuadro anterior, en junio de 1996 se encontraban en ejecución todos los tramos de la Autovía Rías Baixas, excepto los tramos Batallanes-Porriño (en servicio) y Benavente-Camarzana (en fase de licitación).

5. El Presupuesto líquido vigente de todos los tramos que conforman las Autovías Rías Baixas es de 159.260 millones de pesetas, y su consignación presupuestaria se hace con cargo a la Sección 17, artículo 38, Programa 512D «Creación de nuevas infraestructuras» de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento.

6. Por último, se señala que ha sido este Gobierno el que ha impulsado técnica y presupuestariamente la ejecución de las obras de las autovías de Galicia y sus incidencias, regularizando su situación económica y habilitando su construcción mediante la correspondiente dotación presupuestaria.

Este importante esfuerzo se ha plasmado en que, a finales de 1998, se disponía de 565 kilómetros de vías de gran capacidad para acceder a Galicia, ya sea a través de la Autovía de las Rías Baixas o mediante la Autovía del Noroeste.

La gestión efectuada en los 30 meses de Gobierno ha permitido que, frente a los 10 kilómetros puestos en servicio en el año 1995 y los 109,5 kilómetros abiertos al tráfico en el año 1996, en los años 1997 y 1998 se incrementase esta cifra a 143,5 y 302,5 kilómetros respectivamente, hasta totalizar los 565 kilómetros de que disponen los usuarios en la actualidad.

En concreto, las dos autovías gallegas se iniciaron en septiembre de 1993, pero tres años después, en julio de 1996, se habían abierto al tráfico tan sólo 99 kilómetros, es decir, el 15 por ciento del trazado.

Madrid, 26 de abril de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/025730

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Urán González, Presentación (GIU).

Asunto: Rotura de una balsa de decantación en una cantera de áridos en San José del Valle (Cádiz) provocando el vertido de lodo a un arroyo cercano al río Guadalete.

Respuesta:

El 6 de julio de 1998, se emitió informe por el Servicio de Guardería Fluvial de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir del Ministerio de Medio Ambiente, del que se desprende que en la finca denominada «La Arenosa» se encuentra ubicada una planta de transformación de áridos. Poseen dos plantas de lavados y las aguas sobrantes de este proceso son acumuladas en tres balsas

de lavados, habiéndose roto un lateral de la balsa lo que produjo el vertido del agua acumulada.

El 30 de julio de 1998, se emitió informe por el Servicio de Calidad de las Aguas del que se desprende que, según indican los resultados y el informe analítico correspondientes a la muestra de agua tomada el día 2 de julio de 1998 y en aguas del arroyo Zumago, el contenido de sólidos en suspensión supera el límite establecido.

Mediante Resolución de fecha 6 de agosto de 1998 se procedió a incoar expediente sancionador contra «Asirosa, S. A.», por haber realizado un vertido a cauce de forma no autorizada e incumpliendo el condicionado impuesto en la autorización provisional de vertido y el 7 de agosto de 1998 se formuló pliego de cargos.

En aplicación del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la competencia ejecutiva en materia de seguridad minera corresponde a la Junta de Andalucía.

Madrid, 6 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/025731

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Opinión del Gobierno acerca de que la siniestralidad laboral en la Comunidad Autónoma Valenciana haya crecido en los tres últimos años el doble que la media del Estado.

Respuesta:

De los datos obtenidos de la Estadística de accidentes de trabajo, que se acompañan en anexo, no se deduce la certeza de la afirmación expuesta en la pregunta de S.S.

El número de accidentes laborales en el período 96/98, experimentó a nivel nacional, un crecimiento del 21,99 por ciento, y en la Comunidad Autónoma Valenciana, del 25 por ciento, no representando, por tanto un diferencial, entre ambas medias, del doble, sino de tres puntos porcentuales.

Madrid, 26 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

**184/025786**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Rebajas que van a experimentar los usuarios de INTERNET por red de telefonía básica y plazos previstos para su aplicación.

Respuesta:

Se señala la contestación en el Pleno de la Cámara del Ministro de Fomento, a las preguntas orales sobre la cuestión interesada por Su Señoría (Boletín del Congreso número 213, del día 17 de febrero).

Madrid, 23 de abril de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/025960, 184/026216 y 184/026217**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Aramburu del Río, María Jesús (GIU).

Asunto: Situación actual del Parque de Doñana tras la rotura de la pesca de Aznalcóllar, e información acerca del posible proceso de reapertura de las minas de la citada localidad, así como conformidad del Ministerio de Medio Ambiente con el informe realizado por el Centro Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), acerca del nivel de arsénico encontrado en la zona del desastre del Parque Nacional de Doñana, y con la tesis del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria (INIA), acerca de que la mayoría de las tierras de la cuenca del río Guadiamar son cultivables.

Respuesta:

La adopción de decisiones en el Ministerio de Medio Ambiente está siempre presidida por el principio de la prevención y de la disposición de la mayor información técnica y científica disponible. Los informes científicos son siempre oportunamente analizados.

En el caso que se cita, y dada la dependencia funcional del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria (INIA) y del Centro Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) de otros Departamentos, el Ministerio de Medio Ambiente ha tomado conocimiento de los mis-

mos, dado que la cuestión tratada es competencia de dichos Organismos.

Los mencionados análisis no se refieren en ningún caso al Parque Nacional de Doñana, sino a zonas agrícolas aguas arriba. Y tanto la competencia agrícola como de caracterización de suelos corresponde respectivamente a las Consejerías de Agricultura y de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

El Ministerio de Medio Ambiente tiene competencia en el Parque Nacional de Doñana. En ese área se encargaron sucesivos estudios al Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX) para confirmar la no afección al Parque Nacional de Doñana.

Los análisis del CEDEX están referidos a tres puntos de muestreo y en cuatro fechas sucesivas —julio, septiembre, diciembre de 1998 y enero de 1999—. Los valores obtenidos que no superan en ningún caso el valor de 20 se encuentran claramente dentro del rango de límites legales más restrictivos, que son los señalados para «zonas sensibles», en que el valor del arsénico máximo es de 52.

Los límites legales de las concentraciones de residuos mineros en los suelos afectados por el vertido de la mina propiedad de «Boliden Apirsa, S. L.», han sido establecidos por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en su Orden de 18 de diciembre de 1998.

De esta misma norma resulta la no afección del Parque Nacional de Doñana, pues como acertadamente indica su anejo topográfico, el área comprendida en su ámbito territorial no incluye ninguna zona del Parque Nacional.

La decisión de reabrir o no la mina de Aznalcóllar es competencia exclusiva de la Junta de Andalucía.

En cuanto a la información relativa a la reapertura de la mina, el Ministerio de Medio Ambiente no ha recibido comunicación oficial de la Administración minera de la Junta de Andalucía, que es la competente para autorizar el reinicio de esas actividades de acuerdo con el traspaso de competencias en dicha materia efectuado a esa Comunidad Autónoma. Sólo se ha recibido comunicación de la empresa «Boliden Apirsa, S. L.», en la que se manifiesta haber recibido autorización administrativa para la reapertura.

El ámbito competencial del Parque Nacional de Doñana se limita al informe preceptivo, que no vinculante, en relación con la afección de la citada actividad a la cantidad y calidad de las aguas del Parque Nacional. En este sentido el Patronato se ha manifestado en dos ocasiones: la primera para señalar la insuficiencia de la documentación remitida como para evaluar positivamente la actividad, y la segunda para hacer propias las cauteles y prevenciones que resultan del informe elaborado por el Instituto Tecnológico Geominero de España referido a las condiciones precisas para hacer posible la utilización de la antigua corta de Aznalcóllar como lugar de vertido. Ambos informes fueron evacuados en tiempo y forma y dirigidos a las instancias pertinentes.

Madrid, 6 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/026014**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Marón Beltrán, Carmen (GS).

Asunto: Medidas previstas por el Gobierno en colaboración con la Junta de Galicia ante la denuncia por el Valedor Do Pobo de que medio millón de gallegos viven en situación de pobreza.

Respuesta: A continuación se exponen los programas de servicios sociales que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales desarrolla, en colaboración con las Comunidades Autónomas, con particular referencia a la Comunidad Autónoma de Galicia, y que tienen como especial objetivo la lucha contra la marginación y exclusión social.

### 1. Plan Concertado.

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales desarrolla, en colaboración con la Comunidad Autónoma de Galicia, varios programas de servicios sociales, entre los que se encuentra el denominado desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales de Corporaciones Locales (Plan Concertado).

Los objetivos de este plan son los siguientes:

Garantizar unos mínimos en materia de servicios sociales a toda la población.

Garantizar una red de equipamientos que desarrollen las prestaciones básicas de servicios sociales.

Propiciar la cooperación de la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas con las Corporaciones Locales para que se puedan afrontar adecuadamente sus competencias de gestión en servicios sociales.

Proporcionar a los ciudadanos servicios sociales de calidad, adecuados a sus necesidades.

Desde el año 1988 en que se inició el Plan Concertado, la Comunidad Autónoma de Galicia ha percibido financiación en el marco de este programa según los datos que figuran en anexo I.

### 2. Plan de desarrollo gitano.

Los objetivos perseguidos por este Plan son los de mejorar la calidad de vida y dotar de un cierto grado de bienestar a los gitanos y gitanas, haciendo efectivo el principio de igualdad de oportunidades en el acceso a los sistemas de protección social del país; favorecer su participación en la vida pública y social y propiciar una mejor convivencia entre los distintos grupos sociales y culturales, promoviendo la solidaridad y la prevención de actitudes racistas, fortaleciendo el movimiento asociativo gitano.

En consecución de los objetivos descritos, la finalidad de la Administración General del Estado ha sido la promoción de programas compensatorios con medidas positivas para el desarrollo social de las comunidades gitanas más desfavorecidas, impulsando la coordinación de las actuaciones de las distintas Administraciones públicas en las distintas áreas de los programas.

La financiación del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en 1999, según Acuerdo del Consejo de Ministros de 19 de febrero de 1999, para la Comunidad Autónoma de Galicia es de 35.000.000 de pesetas.

En anexo II se relacionan los proyectos cofinanciados por el citado Ministerio y la Comunidad Autónoma de Galicia, desde 1993 a 1998.

Por otra parte, a través de las convocatorias anuales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: Régimen General de Acción Social, y con cargo a la asignación tributaria del 0,52 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se subvencionan programas sociales dirigidos al colectivo gitano, priorizándose programas innovadores y complementarios a los que desarrollan las Administraciones públicas en los distintos territorios, concernientes a la inserción laboral, inserción social, programas de promoción y apoyo al desarrollo de la mujer gitana.

En anexo III se indican los programas y entidades subvencionadas con cargo a la asignación tributaria del IRPF desde 1993 a 1998 en la Comunidad Autónoma de Galicia.

### 3. Programa de exclusión social.

Sus objetivos son los siguientes:

Intensificar el conocimiento sobre la realidad de la exclusión social, así como evaluar el impacto de las políticas públicas correspondientes sobre la población desfavorecida.

Establecer canales de cooperación entre las diferentes instituciones públicas y privadas, promover actuaciones en las diferentes áreas, difundir «Buenas Prácticas», y estimular políticas activas contra la exclusión social.

Favorecer la sensibilización de la sociedad sobre la situación y problemas de las personas excluidas.

Su desarrollo se realiza en colaboración con Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales. Esta colaboración se instrumenta mediante la firma de Convenios con todas las Comunidades Autónomas a excepción del País Vasco y Navarra (que cuentan con un sistema de financiación propio), implicando un acuerdo de cofinanciación del 50 por ciento por ambas partes, para la realización de proyectos de intervención social integral para la erradicación de la pobreza y la exclusión social.

Los criterios de distribución del crédito entre las Comunidades Autónomas son acordados con ellas, para su propuesta al Consejo de Ministros.

Los proyectos experimentales presentados por cada Comunidad Autónoma deberán cumplir los requisitos de integralidad establecidos para este tipo de proyectos, es decir, contemplar el territorio y sus habitantes como un «todo», incidiendo en cada uno de los factores que deter-

minan su exclusión social: vivienda, educación, salud, empleo, autoestima, etc., y la corresponsabilidad de las distintas Administraciones y agentes económicos y sociales implicados.

Los correspondientes proyectos y su dotación económica en los ejercicios 1994 a 1998 (no hubo en 1996), en que este programa ha estado vigente, se detallan en anexo IV.

Por otra parte, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales contribuye a la consolidación de un movimiento asociativo fuerte, estableciendo los cauces normativos, económicos e institucionales que permiten la participación de las ONGs en el diseño y ejecución de las políticas sociales en favor de los diversos colectivos desfavorecidos e igualmente contribuye a la potenciación de la participación solidaria de los ciudadanos mediante el reconocimiento social del voluntariado y la realización de medidas de fomento de la acción voluntaria.

El apoyo económico a las ONGs es regulado a través de convocatorias de subvenciones para la realización de programas con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (0,52 por ciento).

En la convocatoria de 1999, se financian los siguientes programas:

Programas integrales en barrios, zonas urbanas y territorios con especiales dificultades de inserción.

Programas integrales destinados a la incorporación social de transeúntes y personas sin hogar.

Programas integrales dirigidos a la población rural desfavorecida.

Programas dirigidos a cofinanciar los proyectos de la Unión Europea destinados a fomentar empleo para grupos vulnerables excluidos del mercado de trabajo o en peligro de estarlo.

Madrid, 6 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/026016

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Marón Beltrán, Carmen (GS).

Asunto: Previsiones sobre la instalación del eje de pista y un sistema de balizamiento de la cabecera norte en el aeropuerto de Alvedro (A Coruña).

Respuesta:

1. La instalación del balizamiento del eje de pista en el aeropuerto de A Coruña se encuentra actualmente

en fase de proyecto, estando prevista la realización de la obra en el transcurso del próximo año.

Con estas dos actuaciones, proyecto y obra, se cumple el calendario anunciado por el Ministro de Fomento en su comparecencia ante el Pleno del Congreso, número de expediente 180/1450, de fecha 11 de noviembre de 1998, «BOC» 192, sobre las medidas previstas para mejorar la operatividad de los aeropuertos en la Comunidad Autónoma de Galicia.

2. La cabecera 22 de la pista del aeropuerto de A Coruña dispone en la actualidad de un sistema de luces de aproximación de 210 metros; además de luces de umbral de pista, borde de pista y extremo de pista.

En el caso de tener que realizar una ampliación del sistema de luces de aproximación, habrá que tener presentes las dificultades orográficas y de concentración de núcleos urbanos existentes.

Madrid, 23 de abril de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/026020

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Anasagasti Olabeaga, Iñaki Mirena (GV-PNV).

Asunto: Expedientes de peligrosidad social abiertos en épocas pasadas a personas de la Comunidad Foral de Navarra por causa de homosexualidad.

Respuesta:

No existen en el Ministerio de Justicia expedientes de peligrosidad social por causas de homosexualidad ni de ningún otro tipo en la Comunidad Foral de Navarra ni en el resto del país.

Por otra parte, en los Registros de las Direcciones Generales de la Policía y de la Guardia Civil no existe ningún expediente específico que recoja antecedentes de personas a las que se hubiera incoado en su día algún procedimiento al amparo de la Ley 16/1970, hoy derogada, sobre Peligrosidad y Rehabilitación Social. Antecedentes antiguos que pudieran existir derivados de la incoación de estos procedimientos, fueron cancelados en su día de oficio, retirando y destruyendo las fichas, salvo error puntual e involuntario que sería corregido inmediatamente al ser detectado.

Los ficheros actuales automatizados gestionados por las Direcciones Generales dependientes del Ministerio del Interior se ajustan a la legalidad vigente, y son los que figuran en el anexo a la Orden de 26 de julio de 1994 (modificada y completada por la Orden de 5 de diciembre del mismo año) por la que se regulan los ficheros de datos de carácter personal gestionados por dicho Ministerio, dic-

tada en cumplimiento del mandato legal contenido en la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, de Regulación del Tratamiento Automatizado de Datos de Carácter Personal.

Madrid, 30 de abril de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/026037

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rahola i Martínez, Pilar (GMX).

Asunto: Desembarco del Ejército en Cadaqués (Girona) el día 26 de febrero de 1999 sin avisar a ninguna de las autoridades competentes de la zona.

Respuesta:

El ejercicio «Castillejos 99» era una actividad programada del Ejército de Tierra y, como es habitual, antes de realizar cualquier ejercicio, el Jefe del Grupo de Operaciones Especiales (GOE) IV informó al Mando Regional Pirenaico, al Mando de la Fuerza de Maniobra y a las Jefaturas de los servicios territoriales de Girona, Huesca y Zaragoza, estableciéndose contacto con los ayuntamientos en cuyos límites e inmediaciones se preveía realizar alguna actividad. No se contactó con el Ayuntamiento de Cadaqués porque no estaba previsto actuar dentro de su término municipal.

Las actividades del Ejército español, al igual que las de cualquier país de nuestro entorno, se realizan en campos de maniobras o en otras zonas del territorio nacional. En el caso concreto de España, sólo se llevan a cabo fuera de los campos de maniobra las que no revisten peligro para el personal civil.

La presencia de Miembros o Unidades de las Fuerzas Armadas en cualquier lugar de nuestra geografía no debería, en ningún caso, ser objeto de alarma social fundada, en cuanto nos encontramos en una situación de paz, en un país democrático, donde el Gobierno controla la actuación de las Fuerzas Armadas.

Ni el Ministerio de Defensa, ni el Mando Regional Pirenaico, ni ningún otro mando, incluido el Jefe de la patrulla que realizó la práctica en la playa de Cadaqués, dio «la orden de perturbar la tranquilidad del pueblo de Cadaqués». El Jefe de la patrulla dio la orden de realizar una práctica de desembarco en la playa de Cadaqués, siendo el objeto de dicha práctica realizar un ensayo de un ejercicio que debía desarrollar de noche en otra zona, sin suponer bajo ningún concepto, que iba a perturbar la tranquilidad de pueblo de Cadaqués.

En otro orden de cosas, no parece que inicialmente se produjera susto colectivo en la ciudadanía de Cadaqués. Sino más bien que, posteriormente y dadas ciertas actua-

ciones personales, los hechos se sacaron de sus dimensiones reales.

En este sentido, se señala que «el desembarco militar» al que se refiere Su Señoría, se reduce a una patrulla de nueve (9) hombres en dos (2) embarcaciones neumáticas.

El hecho al que nos referimos, como queda de manifiesto en las declaraciones de las propias autoridades de la zona, Alcalde y Subdelegado del Gobierno, no reviste la importancia y gravedad que se le quiere atribuir.

Reacciones como la sucedida en Cadaqués no suelen producirse, lo que demuestra que, si tenemos en cuenta las dimensiones de nuestras Fuerzas Armadas y el número de actividades que se realizan, la actitud de sus miembros es de general corrección en el trato con la población civil y así es entendida por ésta. Por otro lado, probablemente la nuestra es una de las naciones dentro de su entorno, donde más explicaciones suelen darse al respecto, lo cual es un motivo de satisfacción en cuanto a que las actuaciones se investigan en tiempo y profundidad.

Si se quiere disponer de unas Fuerzas Armadas preparadas para defender los intereses de la Nación, éstas deben realizar las actividades que le permitan asegurar el éxito en el cumplimiento de las misiones que, llegado el caso, se les pudiesen encomendar. Como por ejemplo, la detección de explosivos en la playa de Salou.

En efecto, el Ministerio de Defensa considera que se produjo un error consistente en realizar una actividad prevista en un lugar no previsto. Por ello, el Ministerio de Defensa es el primero en sentir los hechos sucedidos en la playa de Cadaqués, pero estima que no procede emitir una condena, ya que no se trata de un atentado ni de un acontecimiento realmente grave, pues no se han visto afectados ni los bienes ni las personas, sino que se trató de una decisión errónea que provocó un incidente desafortunado.

La actuación habitual del Ejército se circunscribe en el respeto a las personas y a su seguridad, realizando actividades fuera de los terrenos militares cuando las necesidades de instrucción lo aconsejan, pero también a solicitud de las Autoridades civiles cuando las circunstancias lo demandan, como ocurrió en el caso citado de las playas de Tarragona.

Además, por parte de todas las Autoridades militares siempre se han extremado las medidas conducentes a evitar cualquier tipo de molestias a la población civil, buscando estrechar lazos entre las Fuerzas Armadas y esta población civil, de la que se nutren sus unidades, y para cuya seguridad se esfuerzan en su quehacer diario. Y, desde luego, siempre se procura evitar cualquier situación que produzca temor en las personas en cualquier lugar de España, poniendo todos los medios y esfuerzos al respecto.

Precisamente, las Unidades de Operaciones Especiales, por sus características, son las Unidades que más relación tienen con la población civil, siendo lamentable que no se propaguen las buenas relaciones del GOE IV con los distintos municipios de Cataluña, y sí se dé una excesiva importancia a un error aislado.

La Patrulla a lo largo de su actuación mantuvo las medidas de seguridad y precaución adecuadas, como lo demuestran los hechos siguientes:

Durante el trayecto en la lancha se mantuvo una velocidad moderada, pasando al ralentí al llegar a las boyas y manteniéndolo hasta su llegada a la playa.

El descenso de la embarcación se realizó con las armas colgadas y orientadas al suelo y sólo durante un pequeño lapso de tiempo, unos 30 segundos, estando en posición de cuerpo a tierra se orientaron al frente; no apuntándose en ningún momento hacia persona alguna.

Las armas no fueron montadas y no estaban cargadas con munición de guerra.

En definitiva, el Ministerio de Defensa considera que la calificación de los hechos como graves responde a una apreciación subjetiva que en absoluto es acorde con la realidad de los mismos. Únicamente una persona ha interpuesto una denuncia y dos más actuaron de forma desconsiderada respecto al personal de la Patrulla; pero se han difundido falsedades que han conseguido que el incidente haya tenido un eco social que los hechos por sí solos no habrían obtenido, siendo de destacar que los soldados han actuado durante el incidente con toda calma y serenidad, como se desprende de las informaciones obtenidas de las autoridades civiles y policiales de la zona.

Por último, se señala que el Ejército de Tierra ha adoptado cuantas previsiones contempla la legislación vigente y los procedimientos en vigor al respecto. Tras la realización de los pertinentes informes, se ha recurrido a recabar opinión de las autoridades locales cuyo testimonio pone de manifiesto la escasa repercusión de los hechos relatados y la posible manipulación de los mismos de forma interesada.

Madrid, 6 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/026059

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García de Viana Cárdenas, Adolfo; Salinas García, María Isabel, y Narbona Ruiz, Cristina (GS).

Asunto: Plazas ofertadas por el Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO) dentro del Programa de Turismo de la Tercera Edad en el año 1998, especialmente en la provincia de Almería, así como previsiones para el año 1999.

Respuesta:

Se señala en primer lugar que al desarrollarse el Programa de Vacaciones para Mayores por temporadas que afectan a dos años consecutivos, los datos que se facilitan son los correspondientes a la temporada 1998/1999 y la comparación solicitada se efectuará con relación a la temporada 1997/1998. Asimismo, se ofrecen datos de la temporada 1999/2000 en relación con el segundo punto de la pregunta.

1. Las plazas ofertadas en la temporada 1998/1999 por el Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO) dentro del Programa de Turismo de la Tercera Edad en la provincia de Almería, han sido 3.737, y las correspondientes a la del 1997/1998, 3.421, lo que implica un incremento del 9,23 por ciento en el número de plazas de la temporada actual con respecto a la anterior.

2. Asimismo, el número de plazas que tiene previsto el IMSERSO ofertar dentro del Programa de Turismo de la Tercera Edad durante la temporada 1999/2000 en la provincia de Almería es de 3.816.

Madrid, 30 de abril de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/026066

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Valoración de la opinión expresada por el Ayuntamiento de Villena (Alicante) favorable a que el trasvase Júcar-Vinalopó se haga desde el embalse de la Muela.

Respuesta:

La interconexión Júcar-Vinalopó es una de las obras a realizar por la «Sociedad Estatal Aguas del Júcar, S. A.».

Con fecha 14 de enero de 1999, se ha remitido por parte del Ministerio de Medio Ambiente la memoria-resumen a efectos de consulta a los organismos y entidades implicados e interesados, para que emitan sus sugerencias.

Las dos alternativas planteadas finalizan su trazado en el término de Villena (Alicante), y se inician, una en las inmediaciones del embalse de Tous (Valencia) y, la otra, en las inmediaciones del complejo hidroeléctrico Cortes-La Muela (Valencia), situado en la cola del embalse de Tous.

Madrid, 30 de abril de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/026090**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Coquillat Durán, Fernando (GP).

Asunto: Medidas para cubrir la laguna legal existente en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en cuanto a la protección de los bienes que integran el mismo y no son de interés cultural.

Respuesta:

1. El Gobierno es consciente de que en la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español, sólo se prevén dos categorías de protección de bienes inmuebles (protección genérica de ser un bien integrante del Patrimonio Histórico Español, o estar declarado bien de Interés Cultural), frente a las tres categorías que establecen algunas normas autonómicas que regulan su patrimonio histórico.

2. No se han realizado estudios ni valoraciones comparativas entre Comunidades Autónomas con legislaciones distintas (unas con dos niveles de protección de inmuebles y otras con tres).

No obstante, se considera que no es necesario hacer este estudio, pues los bienes inmuebles del Patrimonio Histórico Español se consideran suficientemente protegidos con los dos niveles de protección, y será la labor que haga la Administración pública competente en aplicar la Ley la determinante para que ese patrimonio histórico inmueble, aún no declarado Bien de Interés Cultural (BIC), sea conservado.

Si bien ese tercer nivel de protección establece una serie de cautelas instrumentales y administrativas (registro o catálogo para su inscripción, autorizaciones administrativas para obras de conservación o restauración), lo que también parece claro es que la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español establece en su artículo 36 que los bienes integrantes del Patrimonio Histórico Español deberán ser conservados, mantenidos y custodiados por su propietario o, en su caso, por los titulares de derechos reales o por los poseedores de tales bienes.

Los artículos 4, 7, 8 y 25 de la mencionada Ley 16/1985, establecen diferentes medidas de protección de bienes inmuebles.

Asimismo, se señala el mandato que establece el artículo 46 de la Constitución cuando indica que los poderes públicos garantizarán la conservación del Patrimonio Histórico Cultural y Artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran cualquiera que sea su régimen jurídico y su titularidad.

Es decir, son muchas las cautelas que establece la Ley para proteger los bienes inmuebles del Patrimonio Histórico Español no declarado BIC y, como ya se ha expuesto, será la administración competente la que deberá velar para su adecuada conservación.

A esto se añade la protección que en muchos casos brindan a estos inmuebles las normativas municipales.

3. No hay prevista una adecuación normativa únicamente para este supuesto. Lo que sí hay en estudio es que, dentro de un genérico proyecto de reforma de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español, se incluyan, entre otros puntos con necesidad de reforma, la posibilidad de incluir los bienes inmuebles en el segundo nivel de protección: Inventario General o Catálogo General.

Madrid, 27 de abril de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/026092**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García de Viana Cárdenas, Adolfo; Salinas García, María Isabel, y Narbona Ruiz, Cristina (GS).

Asunto: Ejecución de las obras de reposición y adecuación del encauzamiento del río Adra en el tramo La Alquería-Puente del Río (Almería).

Respuesta:

El proyecto de reposición y adecuación del encauzamiento del río Adra en el tramo La Alquería-Puente del Río, en el término municipal de Adra (Almería), fue aprobado por la Dirección General del Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas del Ministerio de Medio Ambiente en junio de 1997. Incoado el correspondiente expediente de información pública para su posterior aprobación definitiva, han surgido alegaciones sobre la misma. Éstas han sido enviadas a la Abogacía del Estado que, a su vez, tendrá que informar al respecto.

Dada la fase de tramitación en que se encuentra el mencionado proyecto no es posible establecer plazos concretos para la ejecución de la obra.

Madrid, 3 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/026098**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillermo (GMX).

Asunto: Mecanismos por los que 51 hectáreas de suelo, al parecer comunal, ubicado en el Monte Carreira, parroquia de Pías, municipio de Pontearreas, son propiedad de la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento de Suelo (SEPES), y previsiones de esta empresa para su cesión e inicio de trámites para su clasificación como monte comunal por la Comunidad de Montes de Pías.

Respuesta:

1. SEPES es propietaria de la finca, cuya descripción es: Carreira, monte, sito en la parroquia de Pías, Pontearreas.

2. SEPES adquirió la citada finca mediante escritura de compraventa otorgada por la «Sociedad Industrial de Galicia, S. A.» (SIGALSA), ante el Notario de Madrid don José Manuel Rodríguez-Poyo Guerrero, el día 23 de abril de 1991, con el número 1.343 de su protocolo.

3. En los estatutos de constitución de SEPES, aprobados por Real Decreto 2640/1981, de 30 de octubre, se establece que SEPES «en el desarrollo de sus fines, podrá llevar a cabo cuantas actuaciones estime convenientes en los aspectos de (...) enajenación a título oneroso de suelo y equipamiento (...) y cualesquiera otras que estime necesarias, sin otros límites que los establecidos por el ordenamiento jurídico». Con estas premisas como punto fundamental de referencia, SEPES puede disponer del suelo del que es propietaria y realizar las gestiones que al respecto considere convenientes. Asimismo, se ha recibido oferta de compra de los citados terrenos de Pontearreas por parte de la empresa «Balneario de Mondariz, S. L.», y SEPES está estudiando su propuesta de acuerdo con las premisas anteriormente señaladas.

4. SEPES desconoce si este suelo ha sido de propiedad comunal.

5. También desconoce SEPES si la Comunidad de Montes de Pías ha iniciado trámites para clasificar al Monte Carreira como monte comunal.

Madrid, 23 de abril de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/026106

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Proyectos del Ministerio de Educación y Cultura para organizar una exposición de arte ibérico fuera de

Madrid en la que pudiera estar presente la Dama de Elche.

Respuesta:

El Ministerio de Educación y Cultura no tiene programada la organización de ninguna exposición sobre arte ibérico fuera de Madrid, ni ninguna otra en cuyo discurso expositivo sea necesaria la presencia de la Dama de Elche.

Madrid, 27 de abril de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/026114

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Existencia de fotógrafo oficial en el Museo del Prado.

Respuesta:

El pasado 2 de abril de 1999, se jubiló don Carlos Manso, quedando la plaza de fotógrafo vacante.

Se ha firmado un contrato de asistencia técnica hasta que se cubra dicha plaza por los procedimientos que en el Convenio Único para la Administración General del Estado se establecen dentro del marco de personal laboral sujeto a dicho Convenio.

Madrid, 30 de abril de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/026122

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Expedientes abiertos por el Ministerio de Medio Ambiente por infracciones en la isla de Tabarca.

Respuesta:

Por Resolución de 5 de febrero de 1999 se incoaron los siguientes expedientes sancionadores por los motivos que se indican:

— Depósito de materiales, sin previa autorización administrativa, en terrenos de dominio público marítimo-terrestre, procedentes de la excavación que se está realizando en terrenos colindantes.

— Realización de obras de explanación y excavación de terrenos en zona de servidumbre de tránsito, para posterior construcción de viviendas.

La realización de obras de explanación de terrenos en la zona de servidumbre de protección se comunicó a la Consellería de Obras Públicas de la Generalitat Valenciana, por ser el órgano competente para perseguir las infracciones que se cometan en la misma.

Madrid, 30 de abril de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/026124

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (GMX).

Asunto: Existencia de cinco borradores de modificación de la Ley 22/1988, de Costas, redactados en la VI Legislatura, así como previsiones acerca de que la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente trate de dicho tema en la presente Legislatura.

Respuesta: El Ministerio de Medio Ambiente ha elaborado varios borradores de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, como meros documentos de trabajo.

Actualmente no existe previsión de convocatoria a la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente para tratar el tema de modificación de la citada Ley.

La Conferencia Sectorial de Medio Ambiente conoce las previsiones de la Ministra de Medio Ambiente, no llegando al consenso necesario para promover la reforma de una legislación que afecta a espacios tan sensibles como son los costeros.

Madrid, 6 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/026131

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Puig i Olivé, Lluís María de (GS).

Asunto: Explicación sobre el incidente ocurrido en Cadaqués (Girona) por la actitud de un grupo de operaciones especiales del tercio de L'Empordá el día 26 de febrero de 1999 al desembarcar en la playa de dicha localidad, y medidas para depurar responsabilidades.

Respuesta:

El ejercicio «Castillejos 99» era una actividad programada del Ejército de Tierra y, como es habitual, antes de realizar cualquier ejercicio, el Jefe del Grupo de Operaciones Especiales (GOE) IV informó al Mando Regional Pirenaico, al Mando de la Fuerza de Maniobra, y a las Jefaturas de los servicios territoriales de Girona, Huesca y Zaragoza, estableciéndose contacto con los Ayuntamientos en cuyos límites e inmediaciones se preveía realizar alguna actividad. No se contactó con el Ayuntamiento de Cadaqués porque no estaba previsto actuar dentro de su término municipal.

Las actividades del Ejército español, al igual que las del de cualquier país de nuestro entorno, se realizan en campos de maniobras o en otras zonas del territorio nacional. En el caso concreto de España, sólo se llevan a cabo fuera de los campos de maniobra las que no revisiten peligro para el personal civil.

La presencia de miembros o Unidades de las Fuerzas Armadas en cualquier lugar de nuestra geografía no debería, en ningún caso, ser objeto de alarma social fundada, en tanto en cuanto nos encontramos en una situación de paz, en un país democrático, donde el Gobierno controla la actuación de las Fuerzas Armadas.

El Jefe de la patrulla dio la orden de realizar una práctica de desembarco en la playa de Cadaqués, siendo el objeto de dicha práctica realizar un ensayo de un ejercicio que debía desarrollar de noche en otra zona, sin suponer bajo ningún concepto, que iba a perturbar la tranquilidad del pueblo de Cadaqués.

Por otro lado, tampoco parece ajustarse a la realidad el incidente con el pescador que se cita en la pregunta de su señoría, pues ningún pescador fue intimidado y mucho menos obligado a cesar su labor. Basta leer sus declaraciones en la prensa local para ver las contradicciones en las que incurre. A modo de ejemplo se puede citar la declaración de que fue intimidado por medio de un megáfono, cuando la Patrulla no poseía ese material.

Se señala que el personal que accedió a la playa se reducía a una patrulla de nueve (9) hombres en dos (2) embarcaciones neumáticas. Además, la Patrulla a lo largo de su actuación mantuvo las medidas de seguridad y precaución adecuadas, como lo demuestran los hechos siguientes:

1. Durante el trayecto la lancha mantuvo una velocidad moderada, pasando al ralenti al llegar a las boyas y manteniéndolo hasta su llegada a la playa.

2. El descenso de la embarcación se realizó con las armas colgadas y orientadas al suelo y sólo durante un pequeño lapso de tiempo, unos treinta segundos, estando en posición de cuerpo a tierra se orientaron al frente; no apuntándose en ningún momento hacia persona alguna.

3. Las armas no fueron montadas y no estaban cargadas con munición de guerra.

Los justos términos del incidente y su verdadera magnitud e importancia hay que buscarlos en las declaraciones del propio Alcalde de Cadaqués, el Subdelegado del Gobierno y la Policía autónoma. De todo lo expuesto puede deducirse que, debido a ciertas actuaciones personales, los hechos se sacaron de sus dimensiones reales y no revisten la importancia y gravedad que se les quiere atribuir.

En cuanto a la actuación de las personas que se sintieron ofendidas por la presencia de los soldados, parece que lo correcto habría sido el recurso a los cauces que, como el presente, ofrece el Estado de Derecho para expresar la disconformidad con la actuación de cualquier funcionario o con la Administración en general, en vez de hacer uso de la ofensa personal.

Reacciones como la sucedida en Cadaqués no suelen producirse, lo que demuestra que, si tenemos en cuenta las dimensiones de nuestras Fuerzas Armadas y el número de actividades que se realizan, la actitud de sus miembros es de general corrección en el trato con la población civil y así es entendida por ésta. Por otro lado, probablemente la nuestra es una de las naciones dentro de su entorno, donde más explicaciones suelen darse al respecto, lo cual es un motivo de satisfacción en cuanto a que las actuaciones se investigan en tiempo y profundidad.

Si se quiere disponer de unas Fuerzas Armadas preparadas para defender los intereses de la nación, éstas deben realizar las actividades que les permitan asegurar el éxito en el cumplimiento de las misiones que, llegado el caso, se les pudiesen encomendar. Como, por ejemplo, la detección de explosivos en la playa de Salou que se estaba realizando en las mismas fechas que las del incidente que ha motivado la pregunta de su señoría.

El Ministerio de Defensa considera que se produjo un error consistente en realizar una actividad prevista en un lugar no previsto. Por ello, el Ministerio de Defensa es el primero en sentir los hechos sucedidos en Cadaqués, y así se lo ha expresado a su Alcalde, pero estima que no se trata de un acontecimiento realmente grave, pues no se han visto afectados ni los bienes ni las personas, sino que se trató de una decisión errónea que provocó un incidente desafortunado.

La actuación habitual del Ejército se circunscribe en el respeto a las personas y a su seguridad, realizando actividades fuera de los terrenos militares cuando necesidades de instrucción lo aconsejan, pero también a solicitud de las autoridades civiles cuando las circunstancias lo demandan, como ocurrió en el caso citado de las playas de Tarragona.

Además, por parte de todas las autoridades militares siempre se han extremado las medidas conducentes a evitar cualquier tipo de molestias a la población civil, buscando estrechar lazos entre las Fuerzas Armadas y esta población civil, de la que se nutren sus unidades, y para cuya seguridad se esfuerzan en su quehacer diario. Y, desde luego, siempre se procura evitar cualquier situación que produzca temor en las personas en cualquier lugar de España, poniendo todos los medios y esfuerzos al respecto.

Precisamente, las Unidades de Operaciones Especiales, por sus características, son las Unidades que más relación tienen con la población civil, siendo lamentable que no se propaguen las buenas relaciones del GOE IV con los distintos municipios de Cataluña, y sí se dé una excesiva importancia a un error aislado.

En definitiva, el Ministerio de Defensa considera que la calificación de los hechos como graves responde a una apreciación subjetiva que en absoluto es acorde con la realidad de los mismos. Únicamente una persona ha interpuesto una denuncia y dos más actuaron de forma desconsiderada respecto al personal de la Patrulla; pero se han difundido falsedades que han conseguido que el incidente haya tenido un eco social que los hechos por sí solos no habrían obtenido, siendo de destacar que los soldados han actuado durante el incidente con toda calma y serenidad, como se desprende de las informaciones obtenidas de las autoridades civiles y policiales de la zona.

Por último, se señala que el Ejército de Tierra ha adoptado cuantas previsiones contempla la legislación vigente y los procedimientos en vigor al respecto. Tras la realización de los pertinentes informes, se ha recurrido a recabar opinión de las autoridades locales cuyo testimonio pone de manifiesto la escasa repercusión de los hechos relatados y la posible manipulación de los mismos de forma interesada.

Madrid, 6 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/026132

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínón Cejas, Antonio (GS).

Asunto: Cumplimiento por España de la limitación de emisiones de gases de efecto invernadero adoptada en el Protocolo de Kioto.

Respuesta:

La pregunta hace referencia a las declaraciones del Director general de la Energía de la Comisión Europea sobre las emisiones de gases de efecto invernadero en

España, que habrían aumentado un 17 por 100 respecto a 1990, poniendo en cuestión el cumplimiento del futuro compromiso español de limitar tales emisiones a un 15 por 100 de aumento durante el período 2008-2012.

En primer lugar es preciso matizar en varios aspectos el sentido de la afirmación. Las emisiones a las que hizo referencia son las emisiones de dióxido de carbono de origen energético, es decir, por quema de combustibles fósiles. Aunque es evidente que éstas constituyen el principal componente de las emisiones de gases de efecto invernadero, no son la totalidad de las emisiones limitadas en conjunto en el Protocolo de Kioto. En concreto, según los datos del último inventario de emisiones completo, correspondiente a 1995, el CO<sub>2</sub> (dióxido de carbono) energético supone un 68 por 100 del total. El 32 por 100 restante corresponde fundamentalmente a las emisiones de CO<sub>2</sub> de procesos industriales no energéticos,

metano de agricultura y vertederos, óxido nitrógeno de suelos agrícolas y gases fluorados HFC<sub>s</sub> (hidrofluorocarburos), PFC<sub>s</sub> (perfluorocarburos) y SF<sub>6</sub> (hexafluoruro de azufre). Y estas fuentes de emisión no han sido estimadas en los datos que expuso el Director general.

Asimismo, se estima un incremento del 17 por 100 en el CO<sub>2</sub> energético, basándose en modelos y elaboraciones propias de la Dirección general de la Energía de la Comisión, cifrando tal aumento para el año 1995. El inventario de gases de efecto invernadero del año 1995, que realiza el Ministerio de Medio Ambiente de acuerdo con la metodología armonizada internacionalmente y aprobada por el Convenio del Cambio Climático, no confirma la estimación indicada por el Director general de la Energía de la Comisión. Estos datos para los tres principales gases de efecto invernadero son los que a continuación se indican:

	CO <sub>2</sub> (x 1000 t)	CH <sub>4</sub> (x 1000 t)	N <sub>2</sub> O (x 1000 t)	TOTAL EN CO <sub>2</sub> EQUIVALENTE
1.990	226.423	2.181	94	301.431
1.995	247.703	2.370	90	325.530
% increm.	9,4	8,7	-4,2	8

Como se observa, el crecimiento en el dióxido de carbono fue del 9,4 por 100 entre 1990 y 1995 (el componente energético de CO<sub>2</sub> creció algo más, un 10,6 por 100), y en total de los tres principales gases limitados por el Protocolo, el incremento fue del 8 por 100.

El año 1995 fue desfavorable a este respecto porque fue el año más extremo de las sequías, por lo que la generación eléctrica pudo utilizar en menor proporción la energía hidráulica y se consumieron más combustibles fósiles.

Los datos, por lo tanto, no resultan tan alarmistas. Sin embargo, es evidente que la tendencia de las emisiones de gases de efecto invernadero en España, como en prácticamente todos los países, es el aumento. Y ante ello, no se puede permanecer inactivo.

El Consejo Nacional del Clima ha venido trabajando en el último año en la elaboración de una estrategia española frente al cambio climático. El Consejo ha celebrado su última reunión plenaria el 19 de enero de 1999. En ella se ha utilizado un documento de base que refunde el estado actual de los trabajos de los grupos sectoriales, a los que se ha encargado que continúen sus tareas para precisar y valorar mejor sus propuestas. En este documento se recogen las medidas propuestas por los grupos de trabajo en esta primera fase de su actividad.

Madrid, 4 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/026138

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martín Cejas, Antonio (GS).

Asunto: Previsiones acerca de la reforma del puerto de la isla de El Hierro.

Respuesta:

El Plan de Actuaciones e Inversiones Financieras para el período 1998-2001 de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife está prevista una inversión de 3.385 millones de pesetas, para actuaciones en el puerto de La Estaca, cuantía en la que se incluye una posible subvención de Fondos Europeos. Por tanto, la ejecución de dicha actuación está subordinada a la previa disponibilidad de los fondos comunitarios a los que se ha hecho referencia.

Madrid, 23 de abril de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/026158**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: López de Lerma i López, Josep (GC-CiU).

Asunto: Estado de ejecución del presupuesto previsto para el Teatro Maragall de Girona.

Respuesta:

Dentro de las actuaciones del «1 por 100 Cultural» generado por la contratación de obra pública por el Ministerio de Fomento y en lo que se refiere a la actuación interesada por su señoría, se señala lo siguiente:

En el caso de referirse al Teatro Principal de Girona, de titularidad municipal, se indica que, aun estando el proyecto aprobado técnicamente, no pueden iniciarse los trámites de fiscalización del gasto dada la circunstancia de que las obras y el posterior uso del edificio afectan a espacios exteriores al actual edificio, sobre los que hasta el momento, el Ayuntamiento no ha certificado su disponibilidad y titularidad.

Madrid, 4 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/026173**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Razones de la ausencia de inversión en el pliego de bases para asistencia técnica del plan de protección hídrica de la laguna de Fuente Piedra durante 1998 y previsiones presupuestarias para 1999.

Respuesta:

Durante 1997 la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas del Ministerio de Medio Ambiente, invirtió 17.980.328 pesetas en la asistencia técnica para la redacción del plan de protección hídrica de la laguna de Fuente de Piedra (Málaga), cuya valoración total alcanza los 40,5 millones de pesetas.

Con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para 1998 se han abonado por este mismo concep-

to 12.967.487 pesetas, habiéndose previsto proceder al pago de la cuantía restante en 1999.

Madrid, 3 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/026238**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Previsiones sobre la permuta de los terrenos que circundan al silo de Antequera a la Junta de Andalucía, para facilitar la continuidad del trazado de la circunvalación norte de este municipio.

Respuesta:

Pese a que la Junta de Andalucía era concedora de las circunstancias referidas a las obras de Circunvalación Norte de Antequera, en las negociaciones mantenidas con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para determinar los medios materiales, financieros y personales, que serían objeto de traspaso en el Real Decreto 511/1996, de 15 de marzo, la Consejería de Agricultura y Pesca no formuló ninguna propuesta encaminada a la exclusión del silo de Antequera de la Red Básica y su sustitución por otro de características análogas.

Por tanto, la decisión de incluir al silo de Antequera en la Red Básica se debe a un Acuerdo del anterior Gobierno, tomado cuando ya era conocido el proyecto de trazado de la Circunvalación Norte del municipio.

Corresponde al actual Gobierno dar solución a un problema que debería haber sido resuelto con anterioridad a la publicación de las transferencias citadas. A este respecto, es voluntad y deseo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación armonizar los intereses del municipio de Antequera con los intereses de los agricultores de la comarca de Antequera. Por ello, el Ministerio referido accederá a la sustitución en la Red Básica del silo de Antequera, cuando la Junta de Andalucía ofrezca una alternativa de similares características en cuanto a capacidad, funcionalidad y ubicación estratégica, propuesta que hasta ahora no se ha producido.

Madrid, 6 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/026263**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Urán González, Presentación (GIU).

Asunto: Resultados de los estudios realizados para la elaboración del proyecto de construcción del aeropuerto de Castellón.

Respuesta:

Tal como está planteado el nuevo aeropuerto de Castellón en la actualidad, no se pretende integrarlo dentro de la red de aeropuertos dependientes del Ministerio de Fomento; por tanto, su construcción y explotación no correría a cargo de este departamento ministerial. En consecuencia, de momento, los estudios técnicos aeronáuticos siguen su curso y desde el Ministerio de Fomento no se entra a valorar la viabilidad global del proyecto.

Madrid, 26 de abril de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/026284**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Calleja de Pablo, María del Carmen (GS).

Asunto: Opinión del Gobierno acerca de que no se cuente con los miembros de la Comisión Mixta Congreso-Senado para el Estudio del Problema de las Drogas para la celebración de la Semana Europea de la Prevención, por parte de la Delegación del Gobierno en el Plan Nacional sobre Drogas.

Respuesta:

La Semana Europea de Prevención de las Drogodependencias es una iniciativa conjunta de todos los países que integran la Unión Europea, que se ha celebrado en tres ocasiones: en 1992, 1994 y 1998.

En lo que se refiere a la Semana del año 1998, ésta tuvo lugar del 16 al 22 de noviembre del citado año. Los actos llevados a cabo con motivo de la misma e impulsados por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas (PNSD), estuvieron centrados en la celebración de un Congreso Europeo y una Expo-Prevención.

El Congreso Europeo tuvo como objeto impulsar el debate científico y profesional y obtener una visión de conjunto de lo que se está haciendo en prevención a nivel europeo, nacional, autonómico y local en los diferentes ámbitos de actuación: escolar, laboral y familiar, entre otros.

Para las diferentes ponencias y mesas redondas que se presentaron en el Congreso se invitó a especialistas de los diferentes ámbitos y de distintos países europeos y de Estados Unidos, que trabajaran en los respectivos temas y que pudieran aportar las últimas novedades en los campos en los que desarrollaban su actividad habitual. Se buscaba, en consecuencia, aportaciones técnicas para un Congreso que tenía un carácter marcadamente técnico.

Por todo ello, los asistentes al mismo, entre los que se encontraban representantes de todos los Planes Autonómicos de Drogas, además de especialistas, investigadores y profesionales en el área de la prevención, también compartían esa característica de personas que desarrollan su actividad profesional habitual en ese marco. Dada la limitación en el número de plazas (alrededor de 360) y las características del Congreso se optó por los criterios anteriormente citados en detrimento de una representación más institucional que, sin duda, tiene su sentido en actos de otro tipo.

En cuanto a la Expo-Prevención, incluyó dos actividades: una Exposición donde se expusieron los programas y actuaciones que en esta materia se están llevando a cabo en España, a través de diferentes «stands» presentados por las Comunidades Autónomas, la propia Delegación y las ONGs, y un denominado Itinerario Lúdico, dirigido a escolares, profesores y familias con el objetivo de sensibilizar a los adolescentes contra el consumo de drogas, a través de vídeo-forum, juegos de rol, juegos de mesa, talleres sobre alcohol y trabajo, juegos de ordenador y deportes alternativos.

Estas actividades de la Expo-Prevención tenían un carácter abierto a todo el público, si bien sus principales destinatarios, dada la índole de su contenido, eran jóvenes, escolares, profesores, especialistas en prevención y miembros de Organizaciones no Gubernamentales del sector.

En cualquier caso, la Delegación del Gobierno para el PNSD lamenta que los miembros de la Comisión Mixta para el Estudio de la Droga se hayan sentido discriminados a la hora de participar en la Semana Europea y presenta todas sus disculpas en relación con este tema. Se señala que desde la Delegación se tiene en una alta consideración a esta Comisión, a la que periódicamente acude el actual Delegado, quien fue miembro de la misma, a informar de la actividad del Plan Nacional sobre Drogas.

Finalmente, la Delegación del Gobierno para el PNSD toma nota del deseo expresado por la Comisión, y lo tendrá en cuenta a la hora de programar acontecimientos similares.

Madrid, 6 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/026287**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vaquero del Pozo, Pedro (GIU).

Asunto: Acumulación de material postal en el Servicio de Correos de la provincia de Jaén.

Respuesta:

En ningún momento ha existido el retraso al que se alude en el Servicio de Correos de la provincia de Jaén. El único momento en que se ha producido alguna acumulación de correspondencia ha sido en las dos primeras semanas de marzo, si bien con algunas matizaciones, que se realizan seguidamente:

1. En las unidades de reparto (carterías) dicha acumulación fue debida a la entrada masiva de impresos sin dirección, circunstancia que no afectó a la correspondencia ordinaria. Tampoco ha existido en ningún momento acumulación alguna de certificados pendientes de entrega, salvo en la cartería de Jaén capital, donde el Ayuntamiento depositó gran cantidad de certificados pero con un acuerdo tácito de sus distribución paulatina.

2. En la sala de dirección (clasificación) el escaso retraso que afectó a la línea económica fue debido al elevado número de bajas por enfermedad y al traslado de la fiesta autonómica del domingo día 28 de febrero al lunes día 1 de marzo, así como a la entrada masiva de correspondencia de línea económica, pero que no afectó a la correspondencia básica y certificada.

Actualmente no existe correspondencia atrasada acumulada de ningún tipo, desarrollándose los servicios con total normalidad, por lo que no es necesario adoptar medida alguna.

Madrid, 4 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/026291**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Valoración del clima existente en las relaciones laborales en el Museo del Prado.

Respuesta:

El Ministerio de Educación y Cultura informa que las relaciones laborales en el Museo Nacional del Prado pueden definirse como correctas, contemplando los dos campos de actuación en el mismo, por un lado la actividad artística y, por otro, la gestión económico-administrativa y de personal del Centro Directivo.

Madrid, 6 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/026292**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Proyectos para el futuro de colaboración militar con Colombia.

Respuesta:

No existe ningún acuerdo en vigor con Colombia en materia de Defensa. No obstante, en el año 1996, el Ministro de Defensa de Colombia, Juan Carlos Esguerra Portocarrero, mostró interés en firmar un Acuerdo con España en materia de Defensa y así se lo participó a nuestro Ministro quien, con fecha 9 de octubre de 1996, remitió una carta dando su parecer.

En enero de 1997 se recibió el borrador de un posible Convenio elaborado por la Asesoría Política del Ministerio de Defensa colombiano, específicamente de Cooperación Industrial y Tecnológica en el ámbito de la Defensa, salvo las cláusulas de su artículo 1 que se refieren a la formación especializada de las Fuerzas Armadas en las academias y centros militares de la otra y cooperación en otras áreas del campo técnico militar que sean acordadas por las partes en el marco del Convenio.

En esa misma fecha, el Ministro colombiano cesó en el cargo y el Convenio en materia de Defensa nunca se ha llegado a firmar.

Asimismo, existe un Programa de Colaboración en materia de Enseñanza Militar con Colombia desde 1988. Desde entonces hasta el curso 1998-1999 se han adjudicado 97 becas para alumnos de este país.

Con respecto a acciones de interés industrial, se señala que la mayoría de las operaciones son de un montante económico reducido.

Las principales empresas españolas exportadoras de material de Defensa son Explosivos Alaveses (EXPAL), E. N. Santa Bárbara, Astra e Indra DTD.

Entre los días 2 y 5 de septiembre de 1997 visitó Colombia una misión industrial española del sector Defensa, encabezada por el Director general de Arma-

mento y Material y coordinada por la Asociación Española de Fabricantes de Armamento y Material de Defensa (AFARMADE). Las industrias españolas representadas fueron Indra, E. N. Bazán, CASA, E. N. Santa Bárbara, Instalaza y Rodman Polyships.

Del 3 al 9 de junio de este año se celebrará la VII Feria Exposición de Productos Militares y Afines, EXPOMILITAR'99.

«Construcciones Aeronáuticas, S. A.».

La Fuerza Aérea Colombiana (FAC) adquirió tres aviones nuevos de transporte medio CN-235 y un paquete de repuestos para garantizar su operación durante mil doscientas (1.200) horas de vuelo o dos años, para cada uno de los aviones, por importe de 50,4 millones de dólares de EE.UU. en el año 1996-1997.

No existen posibilidades de ventas respecto a aviación de transporte hasta el 2000-2001.

E. N. Bazán.

En junio de 1995 se firmó un contrato entre la Marina colombiana y la E. N. Bazán para la modernización de dos patrulleros tipo «Lazaga» de la Armada española, por valor de 12 millones de dólares de EE.UU., habiéndose completado dicha obra y entregado en 1996 a la Marina colombiana.

En junio de 1997, se firmó un contrato entre la Marina colombiana y la E. N. Bazán para la modernización de dos patrulleros tipo «Lazaga» de la Marina española, por valor de 12 millones de dólares de EE. UU., habiéndose entregado los buques en abril y junio de 1998. Las plataformas fueron cedidas a Colombia por el Gobierno español, que acordó la cesión de dos cañones de 76 milímetros de la Armada española a la Marina colombiana, tras negociar la rehabilitación de dichos cañones e instalación de dos direcciones de tiro ALCOR, diseñadas y fabricadas por la E. N. Bazán. Esta rehabilitación ha quedado pendiente para el próximo año por falta de presupuesto en el actual.

En los últimos años se han firmado contratos para el suministro de repuestos, cursos, etc., para los barcos, anteriormente citados, por más de 2,5 millones de dólares de EE.UU.

También se han iniciado conversaciones con la Marina colombiana sobre la posibilidad de ejecución de un programa de patrulleros tipo «Serviola» para el control de la zona económica exclusiva. Este programa se podría llevar a cabo en colaboración con el astillero de la Marina colombiana (CONASTIL), que está siendo recuperado y en el que se pretendería colaborar para su modernización y apoyo en la gestión.

E. N. Santa Bárbara.

A finales de 1997 se entregó un pedido de la Marina colombiana de 2.000 cartuchos 20 x 102 TP, 1.000 20 x 128 TP-T, 1.000 20 x 128 HEI-T y 3.000 25 x 137 SAP-HEI-T, por un valor total de 352.123 dólares de EE.UU.

No existe ningún proyecto ni a corto ni a medio plazo.

El Ministerio de Defensa no ha firmado ningún acuerdo de colaboración en materia de armamento con Colombia y no existen proyectos en ejecución ni previstos por dicho país. No obstante, las empresas españolas de este sector podrían tener alguna transacción de carácter particular, lo que no parece en este momento probable por razones presupuestarias. La única posibilidad sería la de la E. N. Bazán de rehabilitación de dos cañones de 76 milímetros y la instalación de dos direcciones de tiro ALCOR, siempre que tuvieran disposición presupuestaria para dicho fin en el próximo año, como se ha mencionado anteriormente.

Asimismo, existe la posibilidad, también mencionada, de que Bazán pueda colaborar para la construcción de un programa de patrulleros tipo «Serviola» y de recuperación y modernización del astillero CONASTIL de la Marina colombiana.

Finalmente y por lo que a la posible venta de minas antipersonales se refiere, no existe tal venta al no estar permitida por la Ley 33/1998, de Prohibición Total de Minas Antipersonales y Armas de Efecto Similar.

Madrid, 6 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/026296

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Romero López, Carmen (GS).

Asunto: Plantas preparadas en España para la realización de las operaciones relacionadas con la fabricación de un nuevo avión de transporte militar europeo y previsiones de potenciación de las ubicadas en la provincia de Cádiz.

Respuesta:

Los socios de la nueva compañía «Airbus Military Company, SAS», de ley francesa, han firmado un Acuerdo de Colaboración llamado «Co-operation Agreement», en el que se establece un reparto de paquetes de trabajo estratégicos para el programa A400M, acordándose que «Construcciones Aeronáuticas, S.A.» (CASA) sea responsable del estabilizador horizontal sin timón, del 50 por ciento del equipado y góndolas del motor y del montaje final del avión.

Este «Co-operation Agreement» es válido para la fase «Pre-launch activities» (PLA) y establece que, si el avión es seleccionado por las fuerzas aéreas de las naciones de las empresas que han constituido la sociedad, un nuevo «Co-operation Agreement» tendrá que ser negociado y firmado, pero incorporando los compromisos ya adquiridos en el acuerdo de colaboración actual.

En consecuencia, si el avión es seleccionado y se lanza el programa, y si la Fuerza Aérea española compra un número de aviones próximo al comprometido en el momento actual, manteniéndose el porcentaje español de participación en el programa, existe el compromiso ante los socios de realizar dichos paquetes de trabajo estratégicos en las instalaciones que CASA provea al respecto.

La provincia de Cádiz podría participar con montajes de conjuntos en Puerto Real y fabricación de piezas elementales de chapa en la ciudad de Cádiz, tanto para el estabilizador horizontal como para las góndolas de motor. Por su parte, el montaje final de los aviones necesitaría unas instalaciones nuevas.

Madrid, 6 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/026301

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMX).

Asunto: Cumplimiento de los acuerdos sobre incrementos salariales, firmados por el Ministerio de Fomento y la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos con los sindicatos Comisión Intersindical Galega (CIG) y Comisiones Obreras (CCOO).

Respuesta:

1. El Acuerdo al que se refiere el señor Diputado contemplaba una cantidad máxima de 5.000 millones anuales, vinculada al cumplimiento de los objetivos de calidad y al aumento de ingresos de la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos, por lo que se gastó la cantidad que derivó de la consecución de los indicados objetivos.

2. Correos y Telégrafos ha mejorado los índices de calidad y realizado una gestión eficiente en la prestación de los servicios que tiene encomendados.

3. La Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos, en los años 1999 y 2000 implantará un sistema de incentivos para el personal, que estará vinculado al cumplimiento de los objetivos del plan estratégico.

Madrid, 26 de abril de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/026303

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Lasagabaster Olazábal, Begoña (GMX).

Asunto: Ejecución del plan elaborado por la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios que contempla la posibilidad de trasladar a la totalidad de reclusos de la banda terrorista ETA a prisiones del País Vasco o próximas.

Respuesta:

El tratamiento individualizado sobre el que se fundamenta la ejecución penal en nuestro sistema penitenciario requiere el estudio individualizado de todas las circunstancias que concurren en el interno, tanto para su clasificación inicial en un determinado grado de tratamiento, como para su posterior reconsideración de ese grado.

Este esquema de trabajo supone que la Administración penitenciaria tenga un conocimiento puntual y actualizado de todas las circunstancias que rodean la ejecución de la pena privativa de libertad, entre ellas, además de las características del interno, la localización física de éste, su grado de clasificación, la capacidad de los centros donde se encuentran los internos, las plazas disponibles para cada grado de tratamiento y las previsiones sobre la ocupación que requieran los distintos traslados que la Administración penitenciaria debe de hacer por motivos varios.

Todo esto supone que, aunque no exista ningún plan con las características a las que alude su señoría, la Administración penitenciaria sí tiene una planificación de los mecanismos sobre los que se hace efectivo el cumplimiento de la pena privativa de libertad.

Madrid, 6 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/026308

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMX).

Asunto: Cumplimiento de la Moción consecuencia de interpelación urgente aprobada por el Pleno de la Cámara en el sentido de adoptar las medidas necesarias para equiparar el plazo de prescripción de las deudas del Estado por percepción indebida de prestaciones sociales con

el de prescripción de dichas deudas por incumplimientos con la Hacienda Pública.

Respuesta:

En el Pleno del Congreso de los Diputados, en sesión del 21 de abril de 1998, con motivo del debate de la Moción consecuencia de Interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto (Diputados de Nueva Izquierda-Iniciativa per Catalunya) se adoptaron cuatro acuerdos para evitar situaciones de dificultad o discriminatorias a determinados pensionistas ante la reclamación por parte de la Administración de cantidades indebidamente percibidas por los mismos.

El cumplimiento de dicha Moción ya se ha producido en tres de sus puntos, poniendo de manifiesto la voluntad del Gobierno en la adopción de cuantas medidas sean necesarias; por una parte, adoptando las oportunas acciones informativas para fomentar el cumplimiento de determinadas obligaciones a los pensionistas que perciben complemento a mínimos, y por otra, asimismo, sin dejar de cumplir con la legalidad, propiciando y facilitando el cumplimiento del deber de devolución de las cantidades indebidamente percibidas a los pensionistas con rentas inferiores a 1.500.000 pesetas al año.

El primer punto de la Moción, respecto del que se interesa su señoría, esto es, la equiparación del plazo de prescripción de las deudas al Estado por percepción indebida de prestaciones sociales, con el plazo de prescripción de las deudas al Estado por incumplimiento con la Hacienda Pública, está en estudio, ya que introducir en el Ordenamiento Jurídico de la Seguridad Social el plazo de prescripción de cuatro años, dada su repercusión, a nivel económico y financiero, exige valorar y analizar detenidamente sus efectos para el Sistema de la Seguridad Social.

Madrid, 6 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/026310

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMX).

Asunto: Previsiones acerca de la cesión de las dos antiguas cárceles radicadas en la ciudad de Valencia a su Ayuntamiento para destinarlas a fines sociales.

Respuesta:

Ambas cárceles se encuentran incorporadas al patrimonio de la «Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, S. A.», de acuerdo con lo

establecido en el Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios.

La «Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, S. A.», tiene, por tanto, en el desarrollo de su objeto social, que proceder a la enajenación de ambos inmuebles, para contribuir a la financiación de dicho Plan.

Hasta el momento se han matenido diversas reuniones tanto con el Ayuntamiento de la ciudad, como con la Generalidad Valenciana, coordinadas por la Delegación del Gobierno.

Madrid, 6 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/026325 y 184/026326

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Ejecución de la inversión prevista durante el año 1998 para el Paseo Marítimo de Fuengirola, razones de incumplimiento de los plazos de finalización y previsiones de conclusión a corto plazo de la segunda fase, así como inicio de las obras del Paseo Marítimo de Benajárfate, sito en Vélez-Málaga y previsiones presupuestarias para su ejecución, y previsiones con respecto al Paseo Marítimo de Chilches.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por su señoría se señala lo siguiente:

Paseo Marítimo de Fuengirola.

El presupuesto de licitación de la actuación denominada «Remodelación del Paseo Marítimo de Fuengirola, segunda fase», fue de 500.000.000 de pesetas mientras que su presupuesto de adjudicación por el procedimiento de subasta ha sido de 331.150.000 pesetas, con lo que se ha conseguido un ahorro de 166.850.000 pesetas, para el erario público. No se ha concluido ante la necesidad de tramitar un proyecto modificado.

La inversión en 1998 correspondiente a dicha obra ha sido de 258.551.673 pesetas.

En diciembre de 1998 se ha contratado una nueva actuación denominada «Remodelación del Paseo Marítimo de Fuengirola, ampliación de la segunda fase», con un presupuesto de adjudicación de 209.496.804 pesetas del que se ha certificado en 1998 la cantidad de 5.434.128 pesetas. En este proyecto no existe incumplimiento del plazo de finalización.

Los plazos de terminación de ambas actuaciones serán los que se establezcan en los correspondientes expedientes administrativos, de acuerdo con la legislación de Contratos de las Administraciones Públicas y vengán determinados por el control de calidad en la ejecución de las obras.

#### Paseo Marítimo de Benajárfes.

El Proyecto de Paseo Marítimo de Benajárfes se encuentra en redacción. Una vez concluida la misma se realizará informe de supervisión para aprobación técnico, información pública y oficial y en caso de que sea procedente, aprobación definitiva, momento en el que se estudiará su posible encaje presupuestario.

La fecha para inicio de la construcción no puede fijarse hasta disponer del resultado de la información pública y oficial de los terrenos necesarios para su ejecución.

La Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente ejecuta todos aquellos paseos marítimos que se ajusten a los postulados de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas —no invasión de ribera de mar y localización en servidumbre de tránsito y protección— y, en los que los ayuntamientos ponen a su disposición los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, contribuyendo, asimismo, en algunos casos a su cofinanciación.

No está previsto por la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente realizar en 1999 el Paseo Marítimo de Chilches en Vélez-Málaga.

Madrid, 3 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/026330

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Marón Beltrán, Carmen (GS).

Asunto: Sueldo percibido por los soldados profesionales, con indicación de las deducciones y descuentos que se les practican.

Respuesta:

1. Las retribuciones de los militares profesionales de tropa y marinería vienen determinadas por el Real Decreto 2/1994, de 14 de enero, por el que se modifica parcialmente el Reglamento General de Retribuciones del Personal de las Fuerzas Armadas, aprobado por Real Decreto 1494/1991, de 11 de octubre.

En líneas generales los militares profesionales de tropa y marinería son retribuidos por estos dos conceptos:

Retribuciones básicas constituidas por el sueldo y pagas extraordinarias.

Retribuciones complementarias constituidas por el complemento de destino y el complemento específico.

En lo referente a las retribuciones básicas la tropa está incluida en el grupo de clasificación D, del artículo 2.º de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Tanto el complemento de destino como el específico se perciben en función del empleo militar y, en su caso, de los años de compromiso. El complemento de destino desde el primer año, el específico desde el tercero y una ayuda para vestuario, que en 1999 es de 3.349 pesetas mensuales, desde el segundo año, ya que al incorporarse al centro de formación se reciben los uniformes y resto del equipo personal que son abonados con cargo a los Presupuestos del Estado; en ningún caso se descuenta de su salario la amortización de los referidos uniformes.

Los aspirantes para el acceso militar de empleo de la categoría de tropa y marinería profesional nombrados alumnos devengarán un 60 por 100 del sueldo asignado al grupo de clasificación D, sin derecho a pagas extraordinarias, 49.050 pesetas mensuales en 1999.

En resumen, para el año 1999, de conformidad con la Resolución 2/1999, de 7 de enero, del Subsecretario de Defensa, las retribuciones mensuales íntegras de los militares profesionales de tropa y marinería oscilan entre 97.293 y 164.970 pesetas, dependiendo del empleo alcanzado y los años de antigüedad.

2. Sobre las retribuciones íntegras se aplican los descuentos correspondientes a IRPF, desempleo (1,5 por 100 sobre las remuneraciones totales mensuales), ISFAS (1,60 por 100= 2.681 pesetas), y derechos pasivos (1,93 por 100= 3.061 pesetas).

3. Al personal de tropa y marinería profesionales se le facilita en su unidad, sin que tenga que abonar nada por ello, el alojamiento adecuado a su condición y empleo.

De conformidad con la Orden ministerial 125/1993, de 28 de diciembre, el personal profesional de tropa y marinería tiene derecho a la alimentación por cuenta del Estado en las siguientes circunstancias:

Cuando son aspirantes para acceso a militares de empleo de la categoría de tropa y marinería profesionales.

Durante el proceso de formación que requiera cada una de las especialidades.

Cuando se realicen ejercicios tácticos, maniobras u otros servicios fuera de los acuartelamientos.

Cuando son nombrados de guardia o servicio, mientras dure su realización, o cuando por necesidades del servicio se les ordene permanecer en los acuartelamientos fuera del horario habitual.

Mientras son alumnos de los centros de formación se les facilita gratuitamente el servicio de limpieza de ropa; una vez nombrados militares profesionales de tropa y marinería o incorporados a las unidades, la prestación o no de este servicio está supeditada a las instalaciones con que cuente la unidad de destino.

4. En todas las unidades se les facilita el alojamiento adecuado a su condición y empleo.

5. De la respuesta dada a la primera cuestión se deduce que en ningún caso el salario es de 30.000 pesetas mensuales. Como se ha indicado anteriormente, las retribuciones de los profesionales de tropa y marinería son las determinadas por el Real Decreto 2/1994, estando incluidos, tanto a efectos de sueldo como de complementos, en un grupo de clasificación y niveles como cualquier otro funcionario del Estado, gozando además de algunas ventajas como el alojamiento y, en determinados casos, la alimentación por cuenta del Estado.

6 y 7. Los militares profesionales de tropa y marinería están incluidos en los convenios que el Ministerio de Defensa establece con RENFE u otras compañías de transporte público, beneficiándose de los descuentos que se estipulan en ellos. A los alumnos aspirantes para acceso a militar profesional de tropa y marinería se les expide la tarjeta de identidad militar a los pocos días de su incorporación a los centros de formación.

Una vez nombrados militares profesionales de tropa y marinería, la expedición de la tarjeta de identidad militar lleva consigo un trámite que puede suponer un período de tiempo comprendido entre un mes y un mes y medio, conservando mientras tanto la expedida en los centros de formación.

Madrid, 6 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/026334

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Linares, Rosario (GS).

Asunto: Procedimientos para esclarecer la desaparición del ciudadano español don José Javier Sanz Giner en Cancún (Méjico).

Respuesta:

Con motivo de la denuncia presentada en Barcelona en fecha 19 de febrero del presente año por la desaparición en Cancún de don José Javier Sanz Giner, la Agregaduría del Ministerio del Interior en Méjico realizó las siguientes actuaciones:

Se solicitó y mantuvo una reunión con el Canciller del Consulado General de España en Méjico D.F., en la que se informó sobre el seguimiento que, en coordinación con el Consulado Honorario de España en Cancún, se venía haciendo desde su origen al asunto, manteniendo contactos permanentes con los familiares del desaparecido, así como las numerosas gestiones realizadas con

el Gobierno del Estado de Quintana Roo y la Procuraduría General de Justicia.

Asimismo, se solicitó al Canciller toda aquella información que pudiera ser de interés, entre la que se encontraba un informe elaborado en la Isla de Mujeres por la empresa responsable, al día siguiente de la desaparición del señor Sanz Giner, sobre la intensa búsqueda llevada a cabo desde el momento de la desaparición hasta las diez veinte horas del día 30 de enero, fecha en la que finalizó la misma, documento que se remitió a Interpol Méjico el día 18 de marzo del presente año.

Por otra parte, según ha informado el Canciller del Consulado General de España en Méjico, la Procuraduría de Justicia del Estado de Quintana Roo, mediante oficio número 0187/99 le ha enviado dos copias de la averiguación previa número 021/999 instruidas en la Agencia del Ministerio Público Investigador de Isla Mujeres (Quintana Roo) con motivo de la desaparición del ciudadano español don José Javier Sanz Giner. El último párrafo de oficio dice textualmente: «Del análisis de las actuaciones ministeriales no se puede concluir que el hoy desaparecido don José Javier Sanz Giner hubiese perecido asfixiado por sumersión en agua de mar, devorado por fauna marina o arrollado por la propela de alguna embarcación, y sí suponer que su desaparición pudo ser voluntaria dada el estado del equipo de buceo, la ropa, el lugar y posición en que fueron localizados. No obstante, la investigación continúa».

Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado mantienen los contactos habituales por los órganos de cooperación policial internacional, singularmente Interpol-OIPC, para detectar cualquier información que se produzca sobre este asunto.

Madrid, 29 de abril de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/026335

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMX).

Asunto: Postura del Gobierno ante la demanda de un plan de choque para recuperación de caladeros de merluza en el Cantábrico Occidental.

Respuesta:

La Cofradía de Pescadores de Cedeira ha solicitado el establecimiento de una veda para la modalidad de arrastre de fondo, en la zona comprendida entre Cabo Prior y Cabo Ortega. Dicha solicitud está siendo estudiada, en base a los informes científicos del Instituto Español de Oceanografía (IEO).

Las autoridades pesqueras vienen manteniendo constantes contactos con las Cofradías de pescadores y otras organizaciones representativas del sector.

El caladero N del Cantábrico y NW constituye una única unidad de gestión y por parte de la Secretaría General de Pesca Marítima se han adoptado diversas medidas de regulación del mismo, con el objeto de propiciar una mejor gestión de los recursos, conducente a la recuperación de las poblaciones de las distintas especies de interés pesquero.

En la actualidad se está elaborando un proyecto de Real Decreto para regular la pesca de arrastre en dicho caladero.

Madrid, 29 de abril de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/026343

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández Sánchez, Julián (GIU).

Asunto: Fecha prevista para la conclusión de la concesión de la explotación de la autopista A-6 adjudicada a la empresa Iberpistas.

Respuesta:

La concesión de la autopista Villalba-Villacastín-Adanero, otorgada a «Ibérica de Autopistas, S.A.», Concesionaria del Estado, finaliza el 29 de enero del año 2018.

Madrid, 26 de abril de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/026344

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Aramburu del Río, María Jesús (GIU).

Asunto: Recuperación de los archivos pertenecientes a la antigua Unión Soviética, así como existencia de algún funcionario que haga un seguimiento de la situación de los archivos soviéticos, KGB, Ministerio de Asuntos Exteriores, Partido Comunista, etc.

Respuesta:

Desde el año 1994 España participa, junto con otros países europeos e instituciones internacionales, en el Comité Internacional para la digitalización de los Archivos del Komintern (INCOMKA), en el denominado Proyecto KOMINTERN. Dicho proyecto se desarrolla bajo el patronato del Consejo de Europa y auspiciado por el Consejo Internacional de Archivos. En concreto, implantando una versión actualizada del Sistema Informático del Archivo General de Indias, basado en la digitalización de fondos documentales y orientado a la preservación, consulta e intercambio de información.

Por otra parte, está pendiente de ser firmado el Convenio de colaboración en materia de archivos entre el Ministerio de Educación y Cultura y el Servicio Federal de Archivos de la Federación Rusa. La firma de dicho Convenio promueve el intercambio de información entre ambos países, puesto que son numerosos los Archivos rusos que conservan documentos de interés para nuestro país; entre los más relevantes están:

— Centro de Conservación y Estudio de Documentación para la Historia Contemporánea Rusa (RCHIANI).

— Centro para la Conservación de Colecciones Históricas Documentales: conserva los fondos recogidos por las tropas soviéticas durante la II Guerra Mundial referentes a la Embajada de España en París, la Comisión de Ayuda a los Niños Refugiados en Francia y la Junta de Ayudas a los Republicanos Españoles.

— Archivo Estatal de la Federación Rusa: documentos sobre la Guerra Civil Española.

Otros centros con documentos interesantes son:

— Archivo Histórico Militar de Rusia.

— Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores.

— Archivo de la Cruz Roja de Rusia.

— Archivo Estatal Ruso de Economía, etc.

Madrid, 27 de abril de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/026354

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillermo (GMX).

Asunto: Grado de cumplimiento de la Proposición no de Ley relativa al establecimiento de negociaciones con la República Argentina con el fin de mantener la capacidad extractiva de nuestra flota en aguas jurisdiccionales de aquel país.

Respuesta:

En la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Congreso de los Diputados, expediente número 161/951 de fecha 24 de septiembre de 1998 («Boletín Oficial de las Cortes», serie D, número 331, en su reunión del día 24 de septiembre de 1998), se debatieron tres Proposiciones no de Ley sobre el mismo tema, presentadas por los Grupos Parlamentario Popular, Socialista y Mixto.

El Acuerdo final, que recogió la enmienda formulada por el Grupo Popular, fue el siguiente:

1. Demandar de la UE el establecimiento de las oportunas negociaciones con la República Argentina, con el fin de mantener la capacidad extractiva de nuestra flota en aguas jurisdiccionales de aquel país, así como a preservar los actuales puestos de trabajo de los marineros españoles.

2. Realizar gestiones bilaterales con el Gobierno argentino, destinadas a conseguir el mismo fin.

A partir de esa fecha se destacan las siguientes actuaciones llevadas a cabo por la Administración pesquera española:

— En la Comisión Mixta celebrada en Buenos Aires los pasados 4 y 5 de marzo, en la que participó una Delegación española, la Comisión Europea planteó todo lo relativo a las normas publicadas y en defensa de los intereses de la flota de capital español.

— En relación con los artículos de la Ley Federal de Pesca argentina, que contravienen los principios de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, se ha procedido por esas Autoridades a su modificación, la cual está siendo en la actualidad objeto de examen por los Servicios Jurídicos de las Administraciones comunitaria y española.

— En fechas próximas va a tener lugar una nueva reunión técnica en Bruselas, CE-Argentina, sobre la negociación de un nuevo Acuerdo.

Por último, la Comisión ha dirigido una carta, firmada por los Comisarios Bonino y Marín, al Ministro de relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de Argentina, en la cual se expresa la seria amenaza que representaría para la supervivencia de empresas que han invertido en ese país, la aplicación de las medidas, especialmente las que se desprenden de la Resolución 2/99, de 5 de enero, cuya base científica no se ha conocido ni discutido, como previene el propio Acuerdo, instando a los responsables de pesca, para que procedan a su oportuna modificación.

Madrid, 29 de abril de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/026355**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillermo (GMX).

Asunto: Previsiones de Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación acerca de la inclusión definitiva de la flota de palangre de pez espada que actualmente faena en Marruecos en el censo de la flota que se dedica a la captura de la cuota española de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún del Atlántico (ICCAT) para el Atlántico Norte.

Respuesta:

Las capturas de pez espada en el Atlántico Norte de los buques palangreros de superficie de pabellón nacional se realizan con cargo a la cuota que tiene asignada España en el seno de ICCAT, con independencia de que estas capturas se realicen dentro de la Zona Económica Exclusiva de un país o en aguas internacionales.

Por esta razón, las capturas de pez espada de la flota española que faena en el caladero marroquí se contabilizan contra la cuota de España.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación tienen prevista la inclusión, con carácter definitivo, en el censo de buques palangreros de superficie en aguas internacionales, de aquellos buques actualmente censados en el caladero marroquí y dirigidos a la pesca del pez espada. Esta medida afecta a unas 34 unidades que tendrán que optar por su inclusión en el citado censo o por seguir faenando en aguas de Marruecos, al amparo del actual Acuerdo.

Madrid, 29 de abril de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/026357**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillermo (GMX).

Asunto: Posibilidad de establecimiento de un acuerdo de pesca entre la Unión Europea y Namibia.

Respuesta:

La Administración pesquera española conoce que nuestro sector no estará interesado en la conclusión de un

acuerdo, en tanto no se logre el acceso a la Zona Económica Exclusiva (ZEE) de Namibia con una reserva del Total de Capturas Admisible (TAC) de las especies que allí se capturan (principalmente de merluza), a la flota comunitaria, y se permita su presencia mediante fórmulas que mantengan al pabellón del Estado miembro, al menos, de una forma temporal.

La petición de Namibia de supeditar el acuerdo a la fórmula de sociedades mixtas, sin presencia de buques con pabellón comunitario, mediante licencias clásicas o asociaciones temporales de empresas, es lo que ha producido el estancamiento de las relaciones, entre otros motivos porque para la constitución de sociedades mixtas, ya existe el Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca (FOP).

No obstante, en el Grupo de Política Exterior de la Pesca, la Comisión ha informado a los representantes de los Estados Miembros del interés manifestado a la D.G. XIV por el Ministro de Pesca namibio, en retomar las negociaciones.

Madrid, 29 de abril de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/026359

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Lasagabaster Olazábal, Begoña (GMX).

Asunto: Cumplimiento por el Gobierno de la Moción aprobada por el Congreso de los Diputados por la que se le instaba a que, mediante el más amplio diálogo con todas las fuerzas políticas, desarrolle una nueva orientación, consensuada, dinámica y flexible de la política penitenciaria.

Respuesta:

Con el transcurso de un mayor espacio de tiempo se podrá hacer una valoración adecuada de todo el proceso que se está siguiendo por el Gobierno en materia de política penitenciaria en relación con la orientación, que en esta materia ha establecido el Congreso de los Diputados el 10 de noviembre de 1998.

El Gobierno considera que la orientación de una política penitenciaria dinámica y flexible debe estar fundamentada en el tratamiento individualizado, que a su vez, está basado en la evolución que el individuo manifieste en su alejamiento de la violencia.

El avance en el cese definitivo de esta violencia y la separación individual de las directrices de la organización terrorista hará posible un mayor dinamismo de la política penitenciaria que actualmente sigue el Gobierno, todo ello, en coherencia con el tratamiento individualiza-

do sobre el que se basan las decisiones penitenciarias que se toman con los reclusos de la organización terrorista.

Madrid, 6 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/026360

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Lasagabaster Olazábal, Begoña (GMX).

Asunto: Existencia de colaboración entre la Administración General del Estado y la Vasca a la hora de informar a los responsables de Interior del Gobierno Vasco sobre operaciones policiales que llevan a cabo las Fuerzas de Seguridad del Estado en dicha Comunidad Autónoma.

Respuesta:

De acuerdo con el artículo 17 del Estatuto de Autonomía corresponde al Gobierno Vasco la protección de todas las personas y bienes así como, en todo momento y lugar, el mantenimiento del orden público, dentro de la Comunidad Autónoma del País Vasco, con una serie de excepciones mencionadas en dicho artículo «ad exemplum», entre las que hallan cabida las actuaciones en materia de terrorismo.

Estas últimas tienen lugar en un marco caracterizado por la constante labor en el tiempo, en forma tal que, a veces, el seguimiento de cualquier comando terrorista se prolonga a lo largo de varios años, aprovechando el momento más oportuno para proceder a la detención de sus integrantes, en razón al resultado de la investigación.

Ello determina que, en ciertas ocasiones, la rapidez en la intervención no permita una comunicación previa de la operación en cuestión a los representantes del Departamento de Interior del Gobierno Vasco y, con posterioridad, a la opinión pública.

En lo concerniente al flujo informativo con este último, las relaciones, suelen ser fluidas, lo que no obsta a que se siga trabajando en pro de lograr la perfecta coordinación, colaboración y cooperación.

Madrid, 6 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/026361

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Caballero Serrano, José Manuel (GS).

Asunto: Iniciativas desarrolladas y presupuesto destinado para favorecer al elevado número de jóvenes que no han completado la formación mínima del sistema educativo, impulsando políticas que les permitan obtener la titulación mínima del sistema.

Respuesta:

El sistema educativo español no tiene propiamente establecida una formulación mínima salvo que se entienda como tal la que se obtiene normalmente durante el período de escolarización obligatoria, es decir, la Educación básica que comprende la Primaria y la Secundaria Obligatoria. La escolarización obligada se prolonga desde los seis a los dieciséis años y en este tiempo los alumnos pueden haber cursado satisfactoriamente los diez años (seis de Primaria y cuatro de ESO) y obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria. Si un alumno tiene alguna dificultad de tipo académico tiene el derecho a permanecer escolarizado hasta los dieciocho (y en ciertos casos diecinueve) años. En este tiempo suplementario puede haber repetido dos o tres cursos dentro de las más absoluta normalidad académica. Dentro de ella habrá usado los servicios de tutoría y de orientación de los centros en los que haya estado escolarizado. Si ha surgido alguna dificultad de aprendizaje, habrá podido asistir a clases de recuperación y refuerzo y habrá sido adecuadamente orientado sobre lo que puede elegir dentro de la opcionalidad y de la optatividad. En determinadas asignaturas se le puede haber hecho, a medida de sus necesidades, una adaptación curricular. Para casos de más difícil tratamiento están previstos los programas de diversificación curricular, que sólo que pueden aplicar a alumnos de dieciséis años o más, y que permitan alcanzar el título en uno o dos años de planteamiento curricular singularizado.

A pesar de todas estas medidas, es cierto que algunos alumnos abandonan el sistema escolar tradicional sin haber obtenido el título académico de menor rango que, ahora, es el de Graduado en Educación Secundaria. Si no han abandonado voluntariamente (con consentimiento de los padres) a los dieciséis años, la mayoría tienen ya, cuando lo hacen dieciocho o diecinueve años. Sus posibilidades de obtener este título no han terminado, sin embargo, porque la atención a los adultos es uno de los objetivos de todas las Administraciones educativas. Sin mencionar ahora estudios de mayor nivel (Bachillerato, Universitarios, ciclos formativos, etc.) se señalan los estudios de Educación Secundaria para alumnos adultos que, organizados por módulos, permiten retomar en cualquier momento la etapa no completada de acuerdo con la preparación y el ritmo del propio estudiante.

Dada la naturaleza de las medidas no es posible cuantificar las inversiones realizadas, sin duda muy importantes, que afectan a todo el sistema educativo.

Madrid, 3 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/026366**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Caballero Serrano, José Manuel (GS).

Asunto: Iniciativas desarrolladas y presupuesto destinado para mejorar la planificación del empleo y para que la formación profesional se oriente a las necesidades del mercado laboral, así como impulsar la formación en nuevas profesiones.

Respuesta:

El nuevo Programa Nacional de Formación Profesional, aprobado para el período 1998-2002, recoge una serie de objetivos básicos, en torno a los cuales se desarrollaban las diferentes medidas formativas:

La creación de un Sistema Nacional de Cualificaciones como referente permanente de la realidad productiva y, consecuentemente, de la oferta formativa.

La profesionalidad para la inserción a través de las empresas.

El desarrollo de un sistema integrado de formación e inserción profesional.

La mejora de la calidad de la formación, su evaluación y seguimiento.

La dimensión europea de la formación profesional.

La programación para grupos con necesidades específicas.

En función de los objetivos señalados, el Programa Nacional prevé la realización de una serie de medidas, entre las que se pueden señalar, por su relevancia en relación con el objeto de la pregunta, las siguientes:

Establecimiento del Sistema Nacional de Cualificaciones, que deberá dar un tratamiento estructurado a los requerimientos de cualificación que demande, en cada momento, el sistema productivo. Este sistema será el marco de referencia para la permanente actualización de las ofertas de todas las modalidades de formación profesional. El sistema fundamenta, por otra parte, la acreditación de la profesionalidad.

Creación del Instituto Nacional de las Cualificaciones (Real Decreto 375/1999, de 5 de marzo), como órgano de apoyo técnico a la labor que tiene que realizar el Con-

sejo General de Formación Profesional, en las tareas de planificación, diseño, seguimiento, etc., de los elementos básicos del sistema nacional de formación.

Creación de un observatorio profesional, en el seno del Instituto Nacional de las Cualificaciones, con una base de datos que propiciará la cooperación activa con el resto de los observatorios sectoriales y territoriales que puedan existir en todo el Estado, con la finalidad de disponer de un referente permanentemente actualizado de los requerimientos de cualificación del sistema productivo.

En el ámbito ya más específico de la formación profesional ocupacional para desempleados, las acciones se planifican y desarrollan a través del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional (Plan FIP), cuya regulación es de competencia estatal, y su gestión se encuentra transferida a la mayor parte de las Comunidades Autónomas.

La regulación del Plan FIP se encuentra establecida en el Real Decreto 631/1993, de 3 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 4), desarrollado a su vez por las Ordenes de 13 de abril de 1994, de 20 de septiembre de 1995 y de 14 de octubre de 1998.

Según establece el artículo 2 del Real Decreto 631/1993 citado, la planificación de las acciones a desarrollar es realizada, de forma trienal, por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, teniendo en cuenta las propuestas de las Comunidades Autónomas. Para dicha planificación se valoran tanto las características del paro como las necesidades de formación en las diferentes Comunidades Autónomas y sectores productivos.

La planificación es informada, antes de su aprobación, por el Consejo General de Formación Profesional.

Sobre esta base, el Instituto Nacional de Empleo o las Comunidades Autónomas que hayan asumido el traspaso de la gestión de este Plan, elaboran anualmente la programación de los cursos para el ámbito territorial que les corresponda, sujetándose, en todo caso, a los objetivos establecidos en la planificación aprobada.

A los efectos de la planificación y programación de las acciones, el Instituto Nacional de Empleo mantiene actualizado el Observatorio Permanente de las Ocupaciones, con información sobre los mercados locales y sectoriales de empleo, información que obtiene de la red de Oficinas de Empleo, de los estudios sectoriales y prospectivos que se realizan con la colaboración de las Comunidades Autónomas, y de las organizaciones sociales, así como de instituciones y expertos de prestigio en la materia.

Entre las especialidades formativas a impartir se pretende potenciar aquéllas que corresponden a ocupaciones emergentes referidas a nuevas actividades económicas con potencialidad de empleo o nuevos yacimientos de empleo, tales como:

Servicios de utilidad colectiva, como mejora de la vivienda, vigilancia y seguridad, revalorización de espacios públicos urbanos, transportes colectivos, comercios de proximidad, así como actividades que afecten a la gestión de residuos, gestión de aguas, protección y mante-

nimiento de zonas rurales, y aquéllas que incidan directa o indirectamente en el control de la energía.

Servicios de ocio y culturales, tales como promoción del turismo, desarrollo cultural local, promoción del deporte, sector audiovisual y la rehabilitación del patrimonio cultural.

Servicios personalizados de carácter cotidiano, tales como cuidado de niños, prestación de servicios a domicilio a personas discapacitadas o mayores, ayuda a jóvenes en dificultad y con desarraigo social y aplicación de nuevas tecnologías de la información y de la comunicación.

En anexo se remite listado de cursos y especialidades programadas en el año 1999, dentro de la Familia Profesional de Servicios a la Comunidad, y Personales, siendo el presupuesto global para el desarrollo del Plan FIP en 1999 de 100.572 millones de pesetas.

Asimismo, las Escuelas Taller y Casas de Oficios constituyen programas públicos de empleo-formación que tienen como finalidad la inserción de jóvenes desempleados menores de veinticinco años, a través de su cualificación en alternancia con la práctica profesional en ocupaciones relacionadas con la recuperación o promoción del patrimonio artístico, histórico, cultural o natural; la rehabilitación de entornos urbanos o del medio ambiente; la mejora de las condiciones de vida de las ciudades, así como cualquier otra actividad de utilidad pública o de interés general y social que permita la inserción a través de la profesionalización y experiencia de los participantes.

Durante el año 1998 el número de proyectos superó los 1.500, con un total de más de 59.000 alumnos, y una ejecución presupuestaria de 52.000 millones de pesetas (datos provisionales pendientes del cierre del ejercicio). El presupuesto de este programa para el año 1999 es de 60.400 millones de pesetas.

En el ámbito de la Formación Profesional Reglada, la formación relativa a profesiones relacionadas con los servicios de proximidad y de carácter social, y con las nuevas tecnologías de la información, se encuentra en las Familias Profesionales de Servicios Socioculturales y a la Comunidad, Actividades Físicas y Deportivas, Comercio y Marketing, Sanidad, Comunicación, Imagen y Sonido e Informática.

En el presente curso 1998/1999, el número de Ciclos Formativos autorizados en centros públicos pertenecientes al ámbito de gestión directa del Ministerio de Educación y Cultura, a principio de curso, es de 494, y el número de alumnos matriculado en estas enseñanzas asciende a 19.586.

La impartición de estas enseñanzas conlleva actuaciones relativas a formación del profesorado, adaptación o construcción de espacios, equipamientos e instalaciones específicas adecuadas a los requerimientos didácticos, así como gastos de personal docente y no docente y gastos dirigidos a sostener su funcionamiento. En el presente curso académico se han destinado los recursos necesarios para lograr los objetivos señalados en los currículos de estas enseñanzas.

Los programas formativos de todos los títulos de Formación Profesional (135, en estos momentos), por man-

dato expreso de la LOGSE, han tomado como referencia fundamental las necesidades de cualificación del sistema productivo. Dicho de otra manera, las enseñanzas profesionales, su estructura, objetivos, criterios de evaluación y contenidos se han desarrollado desde la perspectiva de adquisición de la competencia profesional requerida para el empleo. De ahí, que, dentro de cada título, aquellas cualificaciones correspondientes a «oficios» o a profesiones que son demandados por los diferentes sectores, sean tradicionales o no, se vean reflejados en los mismos. A título de ejemplo, baste citar que en el título de Técnico en Explotaciones Ganaderas, uno de los objeti-

vos o capacidades terminales que deben lograr los alumnos es la de «Analizar las técnicas de herrado y desherrado de animales, seleccionando los medios necesarios para una correcta realización de las mismas».

Esta capacidad terminal, se encuentra en el Módulo Profesional «Cuidados básicos, doma y adiestramiento del caballo y otros animales», que está asociado a la Unidad de Competencia «Realizar las operaciones de herraje, doma y cuidados básicos del caballo y otros animales».

Madrid, 30 de abril de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO  
SUBDIRECCION GENERAL DE INFORMATICA  
SILBD (FSILBD) - FORMACION

INFORME DE CURSOS PROGRAMABLES (PARAMETROS ECONOMICOS MM.AA.)  
TODOS LOS CURSOS PROGRAMABLES DESDE 01/01/1990 HASTA 26/03/1999

(FPLPEIB1/FPLPEIM1)  
FECHA : 26-03-99  
PAGINA: 43

LOS CURSOS PROGRAMABLES DE ANTIGUA ORDENACION SOLO SE PODRAN HOMOLOGAR DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES DADAS EL 28-01-1999 POR SGFO

CODIGO	DENOMINACION CURSO PROGRAMABLE	FAMI.	MOD.A 1999	MOD.A 2000	MOD.B 1999	MOD.B 2000	N.T 1999	N.T 2000	HORAS
SFSG20	COMERCIAL DE SEGUROS	SF	SN 371	SN 371	BM1 142	BM1 142	0	0	550
SFXX01	GESTION DE RIESGOS	SF	SN 371	SN 371	NB4 210	NB4 210	0	0	150
SFO215EXCP	GESTOR COMERCIAL DE SEGUROS FINANCIEROS	SF	SA 462	SA 462	NB4 210	NB4 210	0	0	550
SPAA10	TECNICO EN CONSUMO	SP	SN 371	SN 371	BM4 160	BM4 160	0	0	450
SPAC10	AUXILIAR DE BIBLIOTECA Y CENTROS DE DOCUMENTACION	SP	BA 235	BA 235	NA4 261	NA4 261	0	0	250
SPAC71PTF	EDUCACION Y TIEMPO LIBRE	SP	AN 462	AN 462	SA4 333	SA4 333	0	0	60
SPAR10	OPERADOR DE ESTACIONES DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES	SP	MA 325	MA 325	SM4 309	SM4 309	0	0	400
SPAR72PTF	ESTACIONES DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES	SP	AA 552	AA 552	AA4 404	AA4 404	1	1	60
SPAS10	MONITOR SOCIO-CULTURAL	SP	MN 257	MN 257	NB4 210	NB4 210	0	0	300
SPAS30	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	SP	BA 235	BA 235	NM1 216	NM1 216	0	0	445
SPBF10	SOCORRISTA ACUATICO	SP	MN 257	MN 257	NM4 235	NM4 235	0	0	240
SPBF40	MONITOR DEPORTIVO	SP	MB 188	MB 188	NB4 210	NB4 210	0	0	300
SPPC10	APLICADOR DE CONTROL DE PLAGAS	SP	MA 325	MA 325	NA4 261	NA4 261	0	0	400
SPPB10	PELUQUERO	SP	MN 257	MN 257	NA4 261	NA4 261	0	0	1.155
SPPB11ECO	AYUDANTE DE PELUQUERIA	SP	MA 325	MA 325	NA4 261	NA4 261	0	0	510
SPPB20	ESTILISTA	SP	MN 257	MN 257	AB4 356	AB4 356	0	0	400
SPPB40	ESTETICISTA	SP	MN 257	MN 257	NA4 261	NA4 261	0	0	450
SPPB50	MAQUILLADOR/A	SP	MN 257	MN 257	NB4 210	NB4 210	0	0	475
SPPC10	AYUDANTE TECNICO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS EN EL MEDIO RURAL	SP	MN 257	MN 257	SM4 309	SM4 309	0	0	550
SPPC20	AYUDANTE TECNICO PROTECCION CIVIL	SP	MN 257	MN 257	SM4 309	SM4 309	0	0	500
SPRC10	CROUPIER	SP	MA 325	MA 325	NA4 261	NA4 261	0	0	340
SPRC20	OPERARIO DE CENTRO DE RECREO	SP	BN 188	BN 188	NB4 210	NB4 210	0	0	320
SPRC30	OPERADOR DE APUESTAS	SP	MN 257	MN 257	BM4 160	BM4 160	0	0	300
SPRC40	MONITOR DE AEROBIC	SP	MN 257	MN 257	BB4 136	BB4 136	0	0	300
SPSD10	EMPLEADA DE HOGAR	SP	BN 188	BN 188	NB4 210	NB4 210	0	0	420
SPTR20	OPERARIO DE INSTALACIONES DE TRATAMIENTO Y ELIMINACION DE RESIDUOS URBANOS	SP	MN 257	MN 257	NB4 210	NB4 210	0	0	400
SPTR71PTF	TECNICAS INSTRUMENTALES PARA LA DETERMINACION DE RESIDUOS	SP	AN 462	AN 462	SA4 333	SA4 333	1	1	60
SPXX71PTF	NORMAS ISO 14000 SISTEMA DE GESTION MEDIOAMBIENTAL	SP	SN 371	SN 371	BB1 117	BB1 117	1	1	30
SPXX72PTF	RESTAURACION DE TERRENOS DEGRADADOS	SP	AN 462	AN 462	AA4 404	AA4 404	1	1	60
SPZZ60	TECNICO MEDIO EN PROTECCION CIVIL	SP	AN 462	AN 462	NM3 229	NM3 229	0	0	460
SPZZ80	CURSO BASICO EN LA LUCHA CONTRA EL FUEGO	SP	MN 257	MN 257	AA4 404	AA4 404	0	0	230
TCTA10	TRIPULANTE DE CABINA DE PASAJEROS	TC	MN 257	MN 257	NA4 261	NA4 261	0	0	510
TCTA20	OPERADOR DE CENTROS DE FACILITACION AEROPORTUARIA	TC	SN 371	SN 371	BM4 160	BM4 160	0	0	660
TCTC01	INGLES: BASICO TRANSPORTE	TC	MN 257	MN 257	BM4 160	BM4 160	0	0	250

**184/026387**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moragues Gomila, Alberto (GS).

Asunto: Cambios en el uso de los terminales de aeropuerto de Palma de Mallorca.

Respuesta:

El aeropuerto de Palma de Mallorca cuenta actualmente con dos edificios terminales en servicio. El más nuevo de ellos fue inaugurado en la primavera de 1997. Con anterioridad a esta remodelación, el aeropuerto contaba también con dos terminales. Uno de ellos se cerraba en la temporada de invierno y se abría en la de verano para atender el aumento de tráfico que se producía en temporada alta.

Con el actual tráfico de pasajeros, tanto por número como por su distribución anual y por las capacidades de los terminales, resulta imposible mantener el sistema antiguo de operar con sólo uno de los terminales en temporada de invierno.

En consecuencia, el actual terminal del aeropuerto de Palma de Mallorca posee las infraestructuras y equipamientos adecuados para ofrecer sus servicios con la calidad exigida por los pasajeros y las compañías aéreas. Su sustitución por el terminal A conllevaría la necesidad de una fuerte inversión en equipamientos para dicho edificio y mayores incomodidades para el pasajero, con el consiguiente daño a la imagen de calidad que demandan los empresarios de la isla para poder fomentar el turismo en temporada baja.

Madrid, 26 de abril de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/026390**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Madrid López, Demetrio (GS).

Asunto: Jóvenes menores de veinticinco años y mujeres en paro existentes en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) de Zamora capital durante el año 1998, así como parados de larga duración y que no hayan percibido ningún tipo de prestación por desempleo.

Respuesta:

En anexo adjunto se remiten los datos de paro registrado de menores de veinticinco años y mujeres en Zamora, así como del paro registrado total, desglosado entre beneficiarios y no beneficiarios de prestaciones por desempleo.

Los datos se refieren al conjunto de la provincia de Zamora ya que normalmente la distribución territorial por municipios no coincide con la demarcación de Oficinas del Instituto Nacional de Empleo, y en el caso de esta provincia, la Oficina de Zamora capital abarca varios municipios. Además, los datos, de perceptores de prestaciones únicamente se procesan a nivel provincial.

Madrid, 27 de abril de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Ref.184/77475

**EVOLUCIÓN DEL PARO DE JÓVENES MENORES DE 25 AÑOS EN ZAMORA, POR SEXOS.**

	1.994		1.995		1.996		1.997		1.998		1.999	
	Hombres	Mujeres										
<b>Dato mensual</b>	1.765	2.184	1.557	1.967	1.260	1.364	1.105	1.183	968	1.158	773	1.062
<b>Variación anual</b>			-208	-217	-297	-603	-155	-181	-137	-25	-195	-96

c77475

### EVOLUCIÓN DEL PARO DE LARGA DURACIÓN DE LOS JÓVENES MENORES DE 25 AÑOS EN ZAMORA, POR SEXOS.

	1.997		1.998		1.999	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Dato mensual	164	333	114	272	69	252
Variación anual			-50	-61	-45	-20

FUENTE: INEM, Estadística de Paro Registrado. Datos de febrero de cada año.

### PARO REGISTRADO Y DE LARGA DURACIÓN FEMENINO EN ZAMORA.

	1.994	1.995	1.996	1.997	1.998	1.999
Paro registrado	7.150	6.558	6.295	5.586	5.453	5.195
Paro de larga duración			2.704	2.600	2.395	2.207

c77475

FUENTE: INEM, Estadística de Paro Registrado. Datos de febrero de cada año.

### EVOLUCIÓN DEL PARO REGISTRADO Y DE LOS BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO ZAMORA

	1.995	1.996	1.997	1.998	1.999 (*)
Total Parados	12.153	11.279	10.389	9.520	9.835
Total Beneficiarios	4.954	4.446	4.003	3.569	3.910
No perciben prestación	7.199	6.833	6.386	5.951	5.925

c77475

FUENTE: INEM.

(\*) Datos de febrero

**184/026396**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Madrid López, Demetrio (GS).

Asunto: Evolución de los Programas Atenea y Mercurio desde el año 1993 en la provincia de Zamora.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

Inversiones en nuevas tecnologías en centros escolares públicos de Zamora.

Los datos sobre inversiones desde los años 1991 a 1998 en nuevas tecnologías aplicadas a la educación a través de los Programas presupuestarios 422.O (nuevas tecnologías aplicadas a la educación) y 422.C (equipamiento informático de centros de Educación Secundaria, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas) son los siguientes:

<b>CAPÍTULO 6 (EN MILES DE PESETAS)</b>					
<b>AÑO</b>	<b>PROGRAMA 422 O</b>			<b>PROGRAMA 422 C</b>	<b>TOTAL</b>
	<b>SERVICIO 09</b>	<b>ORGANISMO 103</b>	<b>SUBTOTAL</b>	<b>ORGANISMO 103</b>	
<b>1991</b>	159.316	814.370	973.686	258.839	<b>1.232.525</b>
<b>1992</b>	188.845	750.000	938.845	202.011	<b>1.140.856</b>
<b>1993</b>	183.000	615.487	798.487	486.623	<b>1.285.110</b>
<b>1994</b>	114.137	387.720	501.857	670.235	<b>1.172.092</b>
<b>1995</b>	114.137	387.200	501.337	120.451	<b>621.788</b>
<b>1996</b>	114.137	330.000	444.137	539.084	<b>983.221</b>
<b>1997</b>	114.137	300.000	414.137	783.866	<b>1.198.003</b>
<b>1998</b>	126.000	790.772	916.372	1.910.104	<b>2.826.476</b>

No es posible un desglose general por provincias al tratarse de gastos centralizados en una gran parte de las partidas presupuestarias y la mecanización de los datos no lo permite; no obstante, se pueden ofrecer cifras de inversiones en Zamora, exclusivamente dentro del Programa 422.O en los tres últimos años, y son las siguientes:

Año 1996

Veintitrés ordenadores, 3 impresoras, licencias de software educativo y equipamiento audiovisual por importe de 7.055.014 pesetas, distribuido a un total de 22 centros escolares públicos.

Año 1997

Veinte ordenadores, 12 impresoras y 7 módems por importe de 6.004.803 pesetas, distribuido a un total de 16 centros escolares públicos.

Año 1998

Trescientos sesenta ordenadores, 165 impresoras, 155 módems, 25 routers, 25 concentradores y 6 equipos de videoconferencias para centros públicas participantes en el proyecto Aldea Digital (escuelas en 148 localidades) y 14 ordenadores para reposición de equipamiento en otros centros públicos por un importe total de 79.196.918 pesetas.

A) Formación de profesores

Con respecto al número de profesores formados directamente por el Programa de Nuevas Tecnologías en el desarrollo de los proyectos Atenea, Mercurio y Aldea Digital, dicho número está vinculado directamente al número de centros escolares que durante los distintos cursos escolares fueron seleccionados para desarrollar el proyecto, ya que un profesor por centro se formaba direc-

tamente por los Servicios Centrales, hasta el curso escolar 1996-1997, a través de cursos presenciales interprovinciales. A estos profesores hay que añadir los que han sido formados en los Centros de Profesores y Recursos de Zamora a través de los planes provinciales de formación de la Subdirección General de Formación del Profesorado. A partir del curso 1997-1998 la formación del profesorado participante en los proyectos se realiza a distancia a través de internet.

	90-91	91-92	92-93	93-94	94-95	95-96	96-97	97-98	TOTAL
ZAMORA	3	6	1	2	3	1	1	47	64

Los datos del curso 1997-1998 se refieren a la convocatoria Atenea-Mercurio integrados, modalidad

Biblioteca Escolar y Sociedad de la Información.

	90-91	91-92	92-93	93-94	94-95	95-96	96-97	97-98	TOTAL
ZAMORA	3	3	2	2	2	2	2	6	22

Los datos del curso 1997-1998 se refiere a la convocatoria Convocatoria Atenea-Mercurio integrados, modalidad Vídeo Digital y Multimedia.

B) Internet en los centros públicos de Zamora.

Durante el curso 1998-1999, dentro del Proyecto Aldea Digital, el número de profesores participantes en el mismo de la provincia de Zamora es de 433 que están en estos momentos realizando las últimas fases de la formación presencial planificada y a continuación recibirán cursos a distancia (Internet).

El Ministerio de Educación y cultura ha facilitado cuentas de acceso a Internet y cuentas de correo electrónico a todos los centros públicos de Zamora. Para hacer uso de dichas cuentas en necesario que la dirección del centro remita el acuse de recibo y la conformidad con la misma; en ese momento la cuenta se considera como activa o en pleno uso. El índice global de conectividad entre los centros públicos de Zamora es del 82 por 100, apareciendo desglosado por niveles educativos dicho índice en la siguiente tabla:

Tipo de centro	Total de centros	Centros activados	%	Profesores con cuentas de acceso
Centros de Educación de Adultos	4	3	75	11
Centros de Educación Especial	1	1	100	2
Centros de Profesores y Recursos	6	6	100	29
Escuelas de Arte y Conservatorios	1	1	100	5
Escuela Oficial de Idiomas	1	1	100	9
Centros de Infantil y Primaria	72	58	80,5	432
Institutos de Ed. secundaria	17	14	82,3	283
<b>Total</b>	<b>102</b>	<b>84</b>	<b>82,3</b>	<b>771</b>

Además, se han conectado a Internet, dentro del Proyecto Aldea Digital, 117 escuelas de las localidades correspondientes a los Centros Rurales Agrupados, a las cuales también se les ha facilitado cuenta oficial propia.

Con respecto a las líneas telefónicas instaladas para el desarrollo de proyectos de introducción de las nuevas tecnológicas e Internet en los centros escolares, a partir de la firma del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación y Cultura, la Fundación Encuentro, Telefónica y otras entidades y organizaciones educativas (sindicatos, confederaciones de asociaciones de padres, etcétera) se ha puesto en marcha en programa «Educación en la Red». Para un centro escolar participar en el

programa significa, de forma gratuita, el alta en una línea telefónica nueva para el acceso a Internet, el módem de comunicaciones si carecer de él y el tráfico y cuotas de abono de dicha línea durante seis meses. Todos los centros escolares públicos de Zamora han sido informados de la posibilidad de participar en dicha actuación para que puedan hacer uso, de sus ventajas. Actualmente, dentro del Proyecto Aldea Digital, las solicitudes cursadas de nuevas líneas telefónicas o de adscripción al programa EDUCARED, han sido de 95 localidades.

Actividades de formación realizadas en la provincia de Zamora en relación con el Programa de Nuevas Tecnologías de la Información y de la Comunicación.

Curso	Actividades	Número	Participantes	Presupuesto
90/91	Cursos ACD-C	36	546	1.817.828 pts.
	Seminarios	1		
	Grupos de Trabajo			
	Proyecto Formación Centro			
91/92	Cursos ACD-C	20	369	1.721.718 pts.
	Seminarios			
	Grupos de Trabajo	3		
	Proyecto Formación Centro			
92/93	Cursos ACD-C	11	275	1.061.165 pts.
	Seminarios	10		
	Grupos de Trabajo	1		
	Proyecto Formación Centro			
93/94	Cursos ACD-C	7	162	1.043.618 pts.
	Seminarios	4		
	Grupos de Trabajo	1		
	Proyecto Formación Centro			
94/95	Cursos ACD-C	14	293	1.582.827 pts.
	Seminarios	9		
	Grupos de Trabajo	1		
	Proyecto Formación Centro			
95/96	Cursos ACD-C	10	342	1.815.752 pts.
	Seminarios	11		
	Grupos de Trabajo	8		
	Proyecto Formación Centro			
96/97	Cursos ACD-C	7	228	1.925.653 pts.
	Seminarios	12		
	Grupos de Trabajo	6		
	Proyecto Formación Centro			
97/98	Cursos ACD-C	17	417	2.794.559 pts.
	Seminarios	12		
	Grupos de Trabajo	1		
	Proyecto Formación Centro	2		
98/99	Cursos ACD-C	31	825	7.790.152 pts.
	Seminarios	11		
	Grupos de Trabajo	5		
	Proyecto Formación Centro	5		

Madrid, 3 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/026447**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Anasagasti Olabeaga, Iñaki Mirena (GV-PNV).

Asunto: Cumplimiento de los objetivos en el Plan de la Vivienda para los ejercicios 1996-1999 especialmente en la Comunidad Foral de Navarra, así como situación del Plan de Vivienda del año 2000.

Respuesta:

En relación al Plan de Vivienda y Suelo, establecido en el Real Decreto 2190/1995, de 28 de diciembre, sobre medidas de financiación de actuaciones protegibles en materia de vivienda y suelo para el período 1996-1999, dichas medidas resultan no procedentes, por las siguientes razones:

1. A la Comunidad Foral de Navarra le concierne, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.1 de la Ley Orgánica 13/1982, sde 10 de agosto (Jefatura del Estado), de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, la competencia exclusiva en materia de vivienda.

Por Real Decreto 1484/1985, de 1 de agosto, se produjo el traspaso de funciones en materia de vivienda y servicios del Estado en materia de patrimonio arquitectónico, control de calidad de la edificación y vivienda.

2. Conforme al artículo 45, de la ya citada Ley 13/1982, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, la actividad tributaria y financiera de Navarra se regulará por el tradicional sistema de convenio económico.

3. En consecuencia, las relaciones financieras entre ambas Administraciones se rigen por la Ley 28/1990, de 28 de diciembre, por la que se aprueba el Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra, modificada por la Ley 12/1993, de 14 de diciembre, y la Ley 19/1998, de 16 de junio, y este sistema es incompatible con el sistema de convenios establecidos en el artículo 60 del Real Decreto 2190/1995, de 28 de diciembre, y con la aportación de recursos financieros del Estado asignados a vivienda.

De hecho, desde 1992 se dejaron de suscribir convenios para desarrollo de planes y programas de vivienda entre el Estado y la citada Comunidad Autónoma.

4. La Comunidad Foral de Navarra ha de asumir, con cargo a sus propios recursos, las ayudas directas que deriven de sus actuaciones protegidas en materia de vivienda.

5. Por lo que respecta al resto de las Comunidades Autónomas, se señala que desde el Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día 21 de abril de 1998, con motivo del debate de la Moción, consecuencia de la interpelación urgente del Grupo Socialista del Con-

greso, sobre política de vivienda del Gobierno (número de expediente 173/000075), el Gobierno remite periódicamente al Congreso de los Diputados los datos sobre el cumplimiento de los objetivos de política de vivienda por Comunidades Autónomas y figuras protegibles, y los datos sobre el cumplimiento, por parte de las entidades de crédito, de los convenios para la financiación de la política de vivienda, suscritos con ellas.

6. En cuanto a la información sobre el Plan de Vivienda del año 2000, se subraya que el Plan de Vivienda y Suelo 1996-1999 concluyó su aplicación el 20 de octubre de 1998. Desde el día 21 del mismo mes y año, está vigente y es de aplicación el Real Decreto 1186/1998, de 12 de junio, sobre medidas de financiación de actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo del Plan de Vivienda 1998-2001.

7. Debido a la proximidad de la entrada en vigor del Plan de Vivienda 1998-2001, es por lo que no está en preparación un nuevo plan para el año 2002.

Madrid, 4 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/026452**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Previsiones acerca del traspaso del Campamento Benítez a la ciudad de Málaga.

Respuesta:

Desde el mes de junio de 1996, la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa mantiene negociaciones con el Ayuntamiento de Málaga sobre la propiedad denominada «Campamento Benítez».

La falta de un acuerdo se debe a la complejidad del tema a tratar; no obstante, se señala que para la culminación de este tipo de negociaciones no existe plazo legal alguno.

El Ministerio de Defensa desearía llegar cuanto antes a un acuerdo con el Ayuntamiento de Málaga.

Madrid, 30 de abril de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/026453**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Previsiones acerca de la devolución de la cárcel de Málaga al Ayuntamiento de dicha ciudad.

Respuesta:

La revisión del Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios, aprobada por Acuerdo de Consejo de Ministros de 30 de abril de 1998, contempla la aportación a la Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios (SIEP, S. A.), del antiguo centro penitenciario de Málaga para que dicha Sociedad proceda a su enajenación o permuta, y contribuir así a la financiación del plan.

Por tanto, la vieja cárcel de Málaga pasará a Patrimonio del Estado, salvo que en las reuniones que se mantienen con el Ayuntamiento de Málaga se llegue a un acuerdo para permutar los terrenos de la vieja cárcel por un solar donde se pueda construir un Centro de Inserción Social, previsto en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de abril de 1998.

Madrid, 6 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/026470**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Previsiones acerca de la instalación de una cabina telefónica en la barriada de Los Antonios de Málaga.

Respuesta:

La instalación por Telefónica de nuevas cabinas en la vía pública, se efectúa a petición de los respectivos ayuntamientos o por iniciativa de esta empresa, una vez analizados el número de viviendas y edificaciones próximas, distancia a las cabinas más próximas y estimaciones sobre el previsible uso de las mismas.

Por otra parte, la prestación del servicio telefónico por medio de cabinas en la vía pública se realiza en régimen de competencia y, en consecuencia, cualquier ope-

rador del servicio telefónico disponible al público está autorizado para llevar a cabo esta actividad.

«Telefónica, S. A.», ha informado que no tiene constancia de ninguna petición de instalación de una cabina telefónica pública en la barriada malagueña de Los Antonios. Esta barriada está compuesta actualmente de unas quince viviendas del tipo adosado, todas ellas habitadas, disponiendo de una cabina telefónica situada en Los Antonios, en el camino de los Almendrales, instalación ésta de escaso uso, ya que el pasado año su recaudación fue el 50 por 100 de la media nacional por cabina telefónica. Además en las proximidades del barrio existen otras tres cabinas a una distancia menor de 500 metros, ubicadas en la calle Medora, calle Marmolistas y carretera de Colmenar.

Madrid, 26 de abril de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/026502**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador Antonio de la (GS).

Asunto: Creación de un Equipo de Valoración de Incapacidades en Algeciras (Cádiz).

Respuesta:

Como ya se señaló, en respuesta de fecha 10 de agosto de 1998 a otra pregunta escrita de su señoría con número de expediente 184/19263, «Boletín Oficial de las Cortes», serie D, número 317, en principio, dado el volumen de gestión de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad social de Cádiz, solamente está prevista la constitución de un Equipo de Valoración de Incapacidades (EVI), que tendrá su sede en Cádiz capital y con competencia en todo el ámbito provincial.

Madrid, 27 de abril de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/026503**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Cercas Alonso, Alejandro (GS).

Asunto: Transferencias efectuadas a las Comunidades Autónomas desde el 1 de julio de 1997 cuya gestión la venía realizando el Instituto Social de la Marina.

Respuesta:

Se detallan en el anexo I adjunto los datos referidos a la Comunidad Autónoma a la que se ha efectuado la transferencia, tipo de gestión transferida, valoración del traspaso, número de trabajadores transferidos y fecha de la transferencia.

La relación de bienes inmuebles, adscritos al Instituto Social de la Marina objeto de traspaso a las correspondientes Comunidades Autónomas, se recoge en el anexo II.

Con respecto a dichos bienes inmuebles, se significa que, en su mayor parte, no fueron transferidos en su totalidad, compartiéndose por las Administraciones estatal y autonómica.

Las transferencias señaladas se financian de la misma forma que se han realizado las transferencias del IMSERSO.

Madrid, 29 de abril de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

#### 184/026505

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Cercas Alonso, Alejandro (GS).

Asunto: Deuda de la Tesorería General de la Seguridad Social con el Tesoro Público por las prestaciones sanitarias y servicios sociales transferidos a las Comunidades Autónomas, especialmente las referidas al País Vasco y Navarra por el sistema especial de financiación a través del cupo.

Respuesta:

La información solicitada por su señoría ya ha sido facilitada en la documentación que la Intervención General de la Seguridad Social remite trimestralmente al Congreso, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 151.4 del Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General Presupuestaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 74 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Asimismo, dicha información se contiene en las Cuentas y Balances de la Seguridad Social que la Inter-

vencción General de la Seguridad Social envía al Congreso, cada ejercicio, de acuerdo con lo previsto en el artículo 148.2.a) de la ya citada Ley General Presupuestaria.

Madrid, 29 de abril de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/026506

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: López i Chamosa, Isabel (GS).

Asunto: Coste de la prestación por incapacidad temporal derivada de enfermedad común abonada por las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales durante el año 1998 a los trabajadores.

Respuesta:

Se facilitan en anexo adjunto los datos solicitados con el desglose requerido, es decir, el importe del gasto de la prestación por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes de todas y cada una de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales y por cada uno de los Regímenes de Seguridad Social, durante 1998.

Los datos contenidos en dicho anexo tienen carácter provisional en tanto no se elabore por la Intervención General de la Seguridad Social la Cuenta General de la Seguridad Social.

A este respecto, según lo establecido en la Orden de 18 de diciembre de 1998, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 1998, para los agentes del Sistema de la Seguridad Social, los plazos para la ultimación de las cuentas se corresponden, en primer lugar, con la aprobación de las mismas por las Juntas Generales de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, hasta el 30 de abril de 1999, y posteriormente, con la elaboración de la Cuenta General, hasta el 31 de agosto de 1999.

Madrid, 29 de abril de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

**184/026507**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: López i Chamosa, Isabel (GS).

Asunto: Fracción de la cuota transferida a las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales durante el año 1998 por el aseguramiento de la incapacidad temporal derivada de enfermedad común a los trabajadores.

Respuesta:

En anexo adjunto se facilitan los datos solicitados con el desglose requerido, es decir, el importe abonado a las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales en concepto de cuotas por incapacidad temporal derivadas de contingencias comunes durante 1998, por cada una de las Mutuas y por cada uno de los regímenes de Seguridad Social.

Los datos contenidos en dicho anexo tienen carácter provisional en tanto no se elabore por la Intervención General de la Seguridad Social la Cuenta General de la Seguridad Social.

A este respecto, según lo establecido en la Orden de 18 de diciembre de 1998, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 1998, para los agentes del Sistema de la Seguridad Social, los plazos para la ultimación de las cuentas se corresponden, en primer lugar, con la aprobación de las mismas por las Juntas Generales de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, hasta el 30 de abril de 1999, y posteriormente, con la elaboración de la Cuenta General, hasta el 31 de agosto de 1999.

Madrid, 29 de abril de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

**184/026509**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: López i Chamosa, Isabel (GS).

Asunto: Personas que han recibido durante los años 1997 y 1998 compensación económica de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, por la realización de estudios, asesoramiento, informes, colaboraciones o dictámenes.

Respuesta:

1. En anexo I, se facilita la información actualmente disponible en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, procedente de la liquidación del presupuesto del ejercicio 1997 de las Mutuas, así como de los presupuestos aprobados a las mismas para 1998 y 1999, teniendo en cuenta el contenido y la definición de las diferentes rúbricas presupuestarias de la clasificación económica de los gastos, establecidos en las sucesivas resoluciones emitidas cada año por la Secretaría de Estado de la Seguridad Social con motivo de la elaboración de los respectivos Presupuestos de la Seguridad Social para cada una de las Mutuas.

Los contenidos de cada una de las rúbricas presupuestarias de las que se facilitan datos en el anexo I, tal como se establecen en las referidas Resoluciones de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, son los siguientes:

Aplicación 2270. Informes, dictámenes y honorarios profesionales.

Se refiere a los gastos derivados de los informes, dictámenes y colaboraciones de carácter general o específico del área administrativa realizados para la Mutua por empresas y profesionales, cuando los mismos no se integran en una publicación formando parte del coste de la misma.

Aplicación 2271. Estudios y proyectos de investigación.

Recoge los gastos de estudios y trabajos técnicos realizados para la Mutua por empresas y profesionales, así como la dotación a premios de investigación en actividades científicas y sanitarias.

Aplicación 2272. Actividades científicas y generales.

Se refiere a los gastos derivados de trabajos encomendados a empresas, entidades, profesionales independientes o expertos que no sean aplicados a planes y proyectos de inversión.

Asimismo, se imputan también a esta rúbrica los gastos derivados de los conciertos suscritos por las Mutuas en materia de higiene y seguridad en el trabajo.

A este respecto, como complemento de la información que figura en el anexo I, se señala que los gastos realizados o presupuestados por el conjunto de Mutuas en el marco del programa de Higiene y Seguridad en el Trabajo, en la liquidación del año 1997 han sido de 598.551.077 pesetas, y en los Presupuestos de 1998, 770.607.000 pesetas, y 1999, 803.499.000 pesetas.

2. Asimismo, los gastos presupuestados y realizados en los ejercicios 1997, 1998 y 1999, en concepto de elaboración de informes y dictámenes y pago de honorarios profesionales, por AMAT, se especifican en el anexo II.

Madrid, 6 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

**184/026510**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: López i Chamosa, Isabel (GS)

Asunto: Auditorías llevadas a cabo a las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social durante los años 1997 y 1998.

Respuesta:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 71.2 de la Ley General de la Seguridad Social, y en el artículo 39 del Real Decreto 706/1997, de 16 de mayo, cada año la Intervención General de la Seguridad Social lleva a cabo una auditoría de cuentas en todas y cada una de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.

En este sentido, figura en los planes de auditorías correspondientes a los años 1997 y 1998 la realización de las referidas respectivamente a los Ejercicios económicos 1996 y 1997 de todas las entidades que en cada uno de esos años integraban el sector de Mutuas de Accidentes, 32 en el primero de los ejercicios citados y 31 en el segundo, como consecuencia de un proceso de fusión llevado a cabo en el año 1997.

Estas auditorías se realizan de conformidad con las Normas de Auditoría del Sector Público dictadas por la Intervención General de la Administración del Estado, con las excepciones impuestas en cada caso por las limitaciones al alcance que pueden surgir impidiendo al equipo auditor efectuar el análisis sin restricciones, circunstancia que, de producirse, es mencionada expresamente en el informe, junto con sus causas y posible efecto en el dictamen y conclusiones de auditoría.

Los resultados de las auditorías realizadas se concretan en la emisión de los correspondientes informes, cuyo contenido igualmente se ajusta a lo establecido en las ya mencionadas Normas de Auditoría del Sector Público.

En los dictámenes de los informes predominan las opiniones favorables, con salvedades. Asimismo, en los informes se formulan conclusiones sobre la gestión desarrollada y su adecuación a la normativa aplicable.

Madrid, 29 de abril de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/026511**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: López i Chamosa, Isabel (GS)

Asunto: Controles de eficacia llevados a cabo en las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social durante los años 1997 y 1998.

Respuesta:

El mandato legal contenido en el artículo 71.2 de la Ley General de la Seguridad Social se refiere a la realización de una auditoría anual de cuentas en las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social y por ello, los controles practicados tienen el carácter de auditoría de regularidad, comprensiva de la auditoría financiera —que pretende obtener una seguridad razonable acerca de si la contabilidad en general y las cuentas anuales y demás estados financieros expresan fielmente el resultado de la gestión y su adecuada realidad patrimonial, de acuerdo con las normas y principios generalmente aceptados— y la auditoría de cumplimiento —que trata de verificar que los actos, operaciones y procedimientos de gestión se han desarrollado de conformidad con las normas, disposiciones y directrices que sean de aplicación.

Por tanto, no se realizan controles específicos de eficacia, que son propios de las auditorías de carácter operativo.

Madrid, 29 de abril de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/026512**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: López i Chamosa, Isabel (GS)

Asunto: Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales que tienen establecido un sistema de seguimiento de objetivos.

Respuesta:

Las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social tienen establecido un presupuesto por programas y rinden información

al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, como órgano de dirección y tutela de estas entidades, en los términos requeridos por éste en las normas e instrucciones que dicta a tal fin.

El control financiero por parte de la Intervención General de la Seguridad Social sobre el examen de objetivos aplicados por los órganos gestores, establecido en el artículo 2.3 del Real Decreto 706/1997, de 16 de mayo, se efectúa, en el ámbito de actuación de la Intervención General, en aquellos programas para los que la Ley de Presupuestos Generales del Estado de cada año establece que les será de especial aplicación el Sistema Normalizado de Seguimiento de Objetivos previsto en la disposición adicional decimosexta de la Ley 37/1988, entre los que no se encuentran las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.

Madrid, 29 de abril de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/026513

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: López i Chamosa, Isabel (GS)

Asunto: Mutuas de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social en que se ha ejercido durante los años 1997 y 1998 el control financiero.

Respuesta:

Durante los Ejercicios 1997 y 1998 el control financiero se ha extendido a la totalidad de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social que han operado en el sector y ha consistido en la realización de una auditoría anual de cuentas sobre los Ejercicios 1996 y 1997, respectivamente. Estas auditorías se encuadran dentro del tipo de auditoría de regularidad según se encuentra definido en las Normas de Auditoría del Sector Público, siendo los objetivos perseguidos en estos controles los siguientes:

Determinar si la información financiera presentada por la Mutua, relativa al ejercicio auditado, lo ha sido de forma adecuada, conforme a los criterios contables apli-

cables al efecto y si representa la imagen fiel de la situación económico-financiera de la entidad auditada.

Determinar si se ha cumplido con la legalidad vigente en la gestión de los fondos de la Seguridad Social.

Determinar si la Entidad ha tenido en cuenta, y en qué grado, las conclusiones de auditorías anteriores.

La consecución de estos objetivos se alcanza mediante el examen y análisis de los requisitos contables y estados financieros rendidos por la entidad, el examen y comprobación de operaciones individualizadas y aspectos concretos, comprobaciones materiales e inversiones y otros activos y, en general, a través del desarrollo de procedimientos acordes con los principios técnicos y normas de auditoría, recogidos en los correspondientes programas de trabajo.

Madrid, 29 de abril de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/026518

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Leiva Díez, Ana Isabel (GS)

Asunto: Ayudas o subvenciones recibidas por la Comunidad Autónoma de La Rioja del Ministerio de Medio Ambiente durante los años 1997 y 1998, así como previsiones para el año 1999.

Respuesta:

En anexo adjunto se indica la ejecución del Capítulo 7 «Transferencias de Capital», en la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1997 y 1998. En el Capítulo 4 «Transferencias Corrientes» no se ha ejecutado importe alguno durante los Ejercicios indicados.

La previsión para 1999 de dichos capítulos no es posible aportarla, ya que el único Capítulo del Presupuesto que es objeto de provincialización cuando se elabora es el Capítulo 6 «Inversiones Reales». El resto de los capítulos no tiene un tratamiento provincializado hasta el momento de su ejecución presupuestaria.

Madrid, 30 de abril de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

## ANEXO

**EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 1998**

(Datos a mes cerrado: Diciembre)

**Comunidad Autónoma:** La Rioja**Provincia:** La Rioja**Económica:** 7\*

Aplicación		Importe Propuestas de Pago (Pesetas)
750	Plan de acciones prioritarias contra incendios forestales	41.781.513
	<b>Total concepto 750 Plan de acciones prioritarias contra incendios forestales</b>	<b>41.781.513</b>
751	Para programas conservación espacios protegidos.	7.058.874
	<b>Total concepto 751 Para programas conservación espacios protegidos.</b>	<b>7.058.874</b>
752	Plan nacional de residuos peligrosos	7.022.299
	<b>Total concepto 752 Plan nacional de residuos peligrosos</b>	<b>7.022.299</b>
753	Plan nacional de recuperación de suelos contaminados	7.111.665
753	Mejora y ordenación de bosques en zonas rurales	10.865.000
	<b>Total concepto 753 Plan nacional de recuperación de suelos contaminados</b>	<b>17.976.665</b>
	<b>Total artículo 75 A Comunidades Autónomas</b>	<b>73.839.351</b>
	<b>Total capítulo 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>73.839.351</b>
	<b>Total Provincia:</b>	<b>73.839.351</b>
	<b>Total Comunidad Autónoma:</b>	<b>73.839.351</b>
	<b>Total Informe:</b>	<b>73.839.351</b>

**EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 1997**

(Datos a mes cerrado: Diciembre)

**Comunidad Autónoma:** La Rioja**Provincia:** La Rioja**Económica:** 7\*

Aplicación		Importe Propuestas de Pago (Pesetas)
750	Plan de acciones prioritarias contra incendios forestales	8.585.378
	<b>Total concepto 750 Plan de acciones prioritarias contra incendios forestales</b>	<b>8.585.378</b>
751	Para programas conservación espacios protegidos.	5.413.426
	<b>Total concepto 751 Para programas conservación espacios protegidos.</b>	<b>5.413.426</b>
	<b>Total artículo 75 A Comunidades Autónomas</b>	<b>13.998.804</b>
	<b>Total capítulo 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>13.998.804</b>
	<b>Total Provincia:</b>	<b>13.998.804</b>
	<b>Total Comunidad Autónoma:</b>	<b>13.998.804</b>
	<b>Total Informe:</b>	<b>13.998.804</b>

**184/026522**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Leiva Díez, Ana Isabel (GS)

Asunto: Ayudas o subvenciones recibidas por la Comunidad Autónoma de La Rioja del Ministerio de Administraciones Públicas durante los años 1997 y 1998, así como previsiones para el año 1999.

Respuesta:

Las ayudas o subvenciones destinadas por el Ministerio de Administraciones Públicas a la Comunidad Autónoma de La Rioja en los años 1997, 1998 y las previstas para el año 1999 son las siguientes:

— Año 1997. La subvención concedida por el Instituto Nacional de la Administración Pública (INAP), con cargo al Programa 121C, para los Planes de Formación Continua en las Administraciones Públicas fue la siguiente: 24.536.490 pesetas. De esta cantidad, 15.822.437 pesetas correspondieron a la Consejería de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de La Rioja; 3.714.053 pesetas han ido dirigidas al Ayuntamiento de Logroño y 5.000.000 de pesetas a la Federación Riojana de Municipios.

Por lo que respecta al Programa 912B se destinaron transferencias de capital a la Comunidad Autónoma de La Rioja por importe de 319.100.000 pesetas dentro de los planes de cooperación a las obras y servicios.

— Año 1998. La subvención concedida por el INAP con cargo al Programa 121C, para los mismos fines que en 1997, fue por un importe de 19.526.076 pesetas, de las que 16.450.325 pesetas correspondieron a la Consejería de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de La Rioja y 3.075.751 pesetas se dirigieron al Ayuntamiento de Logroño.

El citado Ministerio destinó 424.600.000 pesetas para planes de cooperación a las obras y servicios de la Comunidad Autónoma de La Rioja y 5.600.000 pesetas

para paliar daños causados por las inundaciones, dentro del Programa 912B.

— Año 1999. Las previsiones del INAP para 1999 con cargo al Programa 121C, y para los mismos fines ya citados, serán de 30.749.061 pesetas, de las que 23.144.220 pesetas irán a la Consejería de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de La Rioja; 2.604.841 pesetas al Ayuntamiento de Logroño y 5.000.000 de pesetas a la Federación Riojana de Municipios.

En cuanto a la previsión de transferencias de capital con cargo al Programa 912B, destinadas a los Planes de cooperación a las obras y servicios, su importe asciende a 442.410.000 pesetas.

Madrid, 30 de abril de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/026535**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Leiva Díez, Ana Isabel (GS).

Asunto: Inversiones realizadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja por el Ministerio de Justicia e Interior durante los años 1997 y 1998, así como previsiones para el año 1999.

Respuesta:

En relación a las competencias del Ministerio del Interior, se adjunta en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 29 de abril de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

## ANEXO

**1997****Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales**

- Equipos especiales y enseres Delegación del Gobierno **3.491.323.- Ptas.**

**Dirección General de Protección Civil**

- Instalación Red Alerta Radiactividad 1.704.244.- Ptas.
- Ordenador e impresora 219.989.- Ptas.
- Equipo audiovisual 350.005.- Ptas.
- Total 2.274.238.- Ptas.**

**Dirección General de la Guardia Civil**

- Revisiones de precios casa cuartel Casalarreina 3.774.393.- Ptas.
- Obras urbanización y seguridad Comandancia en Logroño 22.207.474.- Ptas.
- Honorarios facultativos Badaran 87.802.- Ptas.
- Honorarios facultativos Arnedo 123.512.- Ptas.
- Honorarios facultativos Ezcaray 107.934.- Ptas.
- Mobiliario y Enseres 2.187.821.- Ptas.
- Equipos Informáticos 1.953.695.- Ptas.
- Equipos transmisiones 12.131.877.- Ptas.
- Equipos de seguridad y protección 7.519.200.- Ptas.
- Total 50.093.708.- Ptas.**

**Dirección General de Instituciones Penitenciarias**

- Reforma de la red de saneamiento C.P. Logroño 699.725.- Ptas.
- Equipamiento y mobiliario C.P. Logroño. 8.723.699.- Ptas.
- Total 9.423.424.- Ptas.**

**Dirección General de Tráfico.**

- Obras acondicionamiento dependencias Destacamento Logroño 408.320.- Ptas.
- Obras construcción almacén y garaje subsector Logroño 476.180.- Ptas.
- Obras reparación cubierta garaje destacamento Santo Domingo 493.000.- Ptas.
- Mobiliario y enseres Jefatura provincial 2.252.538.- Ptas.
- Total 3.630.038.- Ptas.**

**Organismo Autónomo Trabajo y Prestaciones Penitenciarias.**

- Útiles y herramientas T. Mantenimiento	159.000.- Ptas.
- Útiles y herramientas T. Manip.	60.000.- Ptas.
- Maquinaria T. Mantenimiento	107.000.- Ptas.
- Mobiliario Servicios sociales	187.000.- Ptas.
- Instalaciones técnicas T. Manip.	3.844.000.- Ptas.
- Equipos informáticos y S. Sociales	485.000.- Ptas.
- Equipos informáticos educación	297.000.- Ptas.
<b>Total</b>	<b>5.139.000.- Ptas.</b>

**1998****Dirección General de la Guardia Civil**

- Reparaciones en Baños Rio Tobia	4.999.037.- Ptas.
- Acondicionamiento casa cuartel Alfaro	4.568.000.- Ptas.
- Mobiliario y Enseres	1.033.134.- Ptas.
- Equipo informático	1.589.253.- Ptas.
- Equipo móvil	191.330.852.- Ptas.
- Equipo servicio cinológico	175.000.- Ptas.
- Equipo servicio sanidad	54.932.- Ptas.
- Equipo transmisiones	4.304.374.- Ptas.
- Equipo seguridad y protección	68.472.- Ptas.
<b>Total</b>	<b>208.023.054.- Ptas.</b>

**Dirección General de Tráfico**

- Mobiliario y equipos Jefatura Provincial	788.961.- Ptas.
- Mobiliario Destacamento Logroño	498.800.- Ptas.
- Mobiliario Subsector Tráfico La Rioja	263.590.- Ptas.
- Obras subsector Tráfico La Rioja	485.704.- Ptas.
<b>Total</b>	<b>2.037.055.- Ptas.</b>

**Dirección General de Instituciones Penitenciarias.**

- Equipos e Instalaciones CP Logroño	7.495.426.- Ptas.
--------------------------------------	-------------------

**1999****A) Previsión en el Anexo de Inversiones Reales del Presupuestos del Departamento para 1999****Dirección General de la Policía**

Proyecto 1990.16.06.0035 Obras en La Rioja	15.000.000.- Ptas.
--------------------------------------------	--------------------

**B) Otras inversiones en ejecución o previsión.****Dirección General de Protección Civil**

- Modificación/sustitución equipos informáticos.	180.000.- Ptas.
- Suministro repetidor REMER	800.000.- Ptas.
<b>Total</b>	<b>980.000.- Ptas.</b>

**Dirección General de la Guardia Civil**

- Rehabilitación 2 pabellones casa cuartel Fuenmayor	4.000.000.- Ptas.
- Reparaciones varias casa cuartel Baños Rio Tobia	4.996.900.- Ptas.
- Reparación y acond. 4 pabellones casa cuartel Nalda	4.999.763.- Ptas.
- Compra solar para construcción cuartel en Haro	40.000.000.- Ptas.
<b>Total</b>	<b>53.996.663.- Ptas.</b>

**Dirección General de Instituciones Penitenciarias**

- Equipamiento y mobiliario CP. Logroño	7.000.000.- Ptas.
-----------------------------------------	-------------------

**Organismo Autónom Trabajo y Prestaciones Penitenciarias**

- Carretilla elevadora	860.000.- Ptas.
------------------------	-----------------

**Total 1999****62.836.663.- Ptas.****INVERSIONES JEFATURA SUPERIOR DE POLICIA DE LA RIOJA**

<b>AREA DE ACTIVIDAD</b>	<b>AÑO 1.997</b>	<b>AÑO 1.998</b>
<i>Automoción</i>	24.632.139	10.373.437
<i>Informática</i>	1.140.000	8.400.000
<i>Telecomunicación</i>	654.291	37.894.263
<i>Armamento</i>	581.770	0
<i>Infraestructura (obras)</i>	4.920.439	4.951.418
<i>Mobiliario</i>	1.773.796	4.091.837
<b>TOTAL</b>	<b>33.702.435</b>	<b>65.710.955</b>

**184/026568**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Calleja de Pablo, María Carmen (GS).

Asunto: Valoración de los proyectos experimentales de prescripción de drogas, especialmente del proyecto experimental de prescripción de heroína, desarrollado por la Junta de Andalucía.

Respuesta:

El Gobierno no puede por menos que alabar las invocaciones al consenso estatal e internacional que el doctor Colom vertió, a lo largo de su interesante comparecencia del día 18 de marzo de 1999, ante la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas (número de expediente 212/1904).

Allí habló del consenso como imprescindible para realizar experiencias de prescripción de heroína. También informó que en Cataluña un grupo de expertos trabajó en el diseño de ensayos clínicos con heroína oral y morfina (asimismo oral).

Se reconoce asimismo la minuciosidad (imprescindible) en ese diseño técnico, así como la prudencia demostrada para, en temas tan delicados, no romper el ya citado consenso. Este Gobierno considera que la actitud del doctor Colom es la que facilita el avance científico en todas las ramas del conocimiento.

Respecto a si considera el Gobierno una opinión fundada y con solvencia técnica la vertida por el doctor Colom en relación con el proyecto experimental de la Junta de Andalucía a que se refería en su comparecencia, puede decirse que el doctor Colom sólo se refiere al Proyecto Experimental de la Junta de Andalucía para decir que tiene «dificultades de implementación».

Esta afirmación va en el contexto de la contestación del señor Colom al señor Oliart Pons y en la que el Director del Órgano Técnico de Drogodependencias recordaba la necesidad del consenso para estos experimentos y señalaba lo poco productivo de desencadenar una batalla campal para avanzar en estos proyectos. La solvencia técnica del doctor Colom en temas relativos a drogodependencias es bien conocida.

Madrid, 6 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/026570**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Calleja de Pablo, María Carmen (GS).

Asunto: Pureza de la heroína ofrecida por los traficantes en los poblados de La Rosilla y de Las Barranquillas, de Madrid, así como precio de la misma.

Respuesta:

Los resultados sobre la pureza de la droga que se vende en los poblados de La Rosilla y Las Barranquillas tienen su origen en los informes analíticos del laboratorio del Servicio de Restricción de Estupefacientes de la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios sobre las sustancias decomisadas por las Fuerzas de Seguridad.

Los precios que se dan como referencia son estimativos y las cifras proceden de las manifestaciones efectuadas por los toxicómanos que adquieren la droga en estos poblados y referidos a la conocida como «micra», que es una décima parte de gramo. Si bien, las dosis superiores pueden adquirirse a menor precio.

Se señala, por otro lado que, debido al gran dinamismo del mercado de la droga, los resultados se corresponden con un determinado espacio y tiempo, siendo arriesgado extrapolar resultados en estas variables.

Los resultados que a continuación se exponen han sido facilitados por la Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía de la Villa de Vallecas, habiéndose considerado un total de 69 incautaciones, 54 en La Rosilla y 15 en Las Barranquillas, desechándose una incautación de 1,96 gramos de heroína por atípica, por ser excepcionales las superiores al gramo.

En atención a los siguientes parámetros, se exponen a continuación los resultados obtenidos:

Fechas: entre el 1 de diciembre de 1998 y el 11 de febrero de 1999.

Lugar de adquisición: el que consta en el acta de intervención.

Peso: expresado en gramos.

Pureza: en tanto por ciento de materia activa.

Tamaño de la muestra: la denominada «micra» (0,1 gramos).

<b>HEROÍNA</b>		
<b>Poblado</b>	<b>Barranquillas</b>	<b>Rosilla</b>
Pureza media	52,7%	42,9%
Pureza máxima	62,3%	65,0%
Pureza mínima	37,4%	29,3%
Peso medio en gramos	0,17%	0,26%
Número de incautaciones	7	34
Precio por "micra"	600-700	600-700
Precio por gramo	5.000-6.000	5.000-6.000

El gran crecimiento que ha experimentado el poblado de Las Barranquillas, tanto en población, pasando en apenas seis meses de 50 a 260 familias, como en lo relativo al tráfico de estupefacientes, es debido a diversos factores entre los que se destacan, la fuerte presión policial que sobre La Rosilla se está ejerciendo desde hace años, el desmantelamiento de otros núcleos chabolistas y las favorables condiciones que ofrece la ubicación de este poblado para la práctica de esta ilícita actividad.

Madrid, 29 de abril de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### **184/026585**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Cunillera i Mestres, Teresa (GS).

Asunto: Cambios introducidos en la Relación de Puestos de Trabajo de la Subdelegación del Gobierno de Lleida.

Respuesta:

El Real Decreto 2725/1998, de 18 de diciembre, acuerda la integración de las Direcciones Provinciales de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales en las Delegaciones del Gobierno.

De acuerdo con ello, en la Subdelegación del Gobierno en Lleida se crea la Dependencia provincial del Área Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales integrada en la Delegación del Gobierno en Cataluña. Dicha Dependencia provincial de Lleida comprende los siguientes puestos: Un Jefe de Dependencia, un Jefe de Oficina de Información Socio-Laboral, tres Jefes de Negociado, tres Ayudantes de Oficina, un Auxiliar de Oficina, un Subalterno.

En la actualidad, la Relación de Puestos de Trabajo de la Subdelegación del Gobierno en Lleida queda de la siguiente manera:

Subdelegación del Gobierno en Lleida

Relación puestos de trabajo: 59. Efectivos: 54.

Madrid, 30 de abril de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### **184/026588**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Lasagabaster Olazábal, Begoña (GMX).

Asunto: Ejecución de las inversiones en la Comunidad Autónoma Vasca y Comunidad Foral de Navarra correspondientes a la Sección 18 de los Presupuestos Generales del Estado para 1999, a 31 de marzo de 1999.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por S.S., se señala lo siguiente

Dirección General de Bellas Artes  
y Bienes Culturales

El Instituto del Patrimonio Histórico Español tiene en ejecución en la Comunidad Autónoma Vasca la restauración de 26 esculturas del Convento de Las Clarisas de Valmaseda con un presupuesto de 1.242.000 pesetas.

En la Comunidad Foral de Navarra y dentro del Programa «Ayudas para la reproducción de cuevas con Arte Paleolítico», se colabora en la reproducción de la Cueva de Ekain (Cestoa). A los 30 millones del presupuesto de 1998 hay que sumar los 70 millones del de 1999, aún pendientes de inicio de expediente.

## Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas

## Archivo Histórico Provincial de Vizcaya

Se ha realizado una inversión de 416.310 pesetas en diverso equipamiento.

No existe archivo de titularidad estatal en la Comunidad Foral de Navarra.

Asimismo, se han enviado fondos bibliográficos a las bibliotecas de Navarra y del País Vasco por un importe de 525.000 pesetas, que supone el 29,2 por ciento de la inversión total prevista para dichas Comunidades Autónomas en 1999, procedente de la territorialización de la aplicación presupuestaria 18.14.62 del Programa 455 D.

Instituto Nacional de las Artes Escénicas  
y de la Música

En la Comunidad Autónoma Vasca se han realizado las siguientes actuaciones:

En el Capítulo IV, artículo 6 y en lo que se refiere a Teatro, se han concedido las cantidades de 4.000.000 de pesetas para la Feria de Teatro de San Sebastián, y de 2.000.000 de pesetas al Festival Internacional de Títeres de Tolosa, respectivamente.

En lo que se refiere al apartado de Música, las subvenciones nominativas concedidas durante 1999 en el Capítulo IV son las siguientes:

Asociación Bilbaína Amigos de la Ópera. Bilbao. Temporada Lírica, ayuda concedida: 150.000.000 de pesetas.

Orfeón Donostiarra. San Sebastián. Actividades Musicales, ayuda concedida: 15.000.000 de pesetas.

Quincena Musical de Donostia. San Sebastián. Para el desarrollo de su festival. Ayuda concedida: 20.000.000 de pesetas.

Sociedad Coral de Bilbao. Bilbao. Actividades musicales de ámbito nacional. Ayuda concedida: 10.000.000 de pesetas.

Todas estas ayudas se encuentran en tramitación.

Respecto al Capítulo VII, Auditorios, figuran las dos subvenciones nominativas siguientes:

1. Ayuntamiento de San Sebastián, para la construcción del Auditorio: 223.416.000 pesetas. Pendiente de tramitación por estar en fase de comprobación de certificaciones de obras.

2. Diputación Foral de Vizcaya, para el equipamiento del Auditorio de Bilbao: 150.000.000 de pesetas. Pendiente de tramitación por carecer de la documentación solicitada en su día.

Por lo que se refiere a la Comunidad Foral de Navarra, no han existido actuaciones por parte de este Instituto.

## Consejo Superior de Deportes

En la Comunidad Foral de Navarra se realiza una inversión en la Universidad Pública de Navarra para el Pabellón Polideportivo (3.ª anualidad), por un importe de 20.000.000 de pesetas.

No se ha previsto inversión para 1999 en la Comunidad Autónoma Vasca.

Madrid, 27 de abril de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/026591**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Previsiones acerca de la declaración como zona catastrófica a la Comarca de la Serranía de Ronda (Málaga) afectada por el temporal de nieve que tuvo lugar los días 2 y 3 de diciembre de 1998.

Respuesta:

La declaración de «zona catastrófica» solicitada por Su Señoría, a la que se hace sucinta referencia en el Real Decreto 692/1981, de 27 de marzo, era una medida de carácter excepcional reservada para aquellas situaciones en que, por la gravedad extensión o diversidad de daños producidos, por la pluralidad de sectores afectados o incluso por la pérdida de vidas humanas, se hiciera indispensable una actuación conjunta e inmediata de las distintas Administraciones Públicas para restablecer, en el plazo más breve posible, la normalidad alterada.

Por otra parte, la declaración de zona catastrófica no produce por sí misma ningún efecto, si no va acompañada de medidas paliativas y reparadoras en función de la situación creada. Por ello, el Gobierno, en los últimos años y ante situaciones como las descritas en el párrafo anterior, ha prescindido de esta figura, aprobando en su lugar sucesivos Reales Decretos-Leyes que incluyen la adopción de medidas urgentes acordes con los hechos de naturaleza catastrófica que los motivan, con la consiguiente aprobación del correspondiente crédito extraordinario para su financiación.

En el caso planteado por Su Señoría, los daños causados, aun siendo importantes, se han producido casi exclusivamente en el sector forestal de la comarca de Ronda, dentro del ámbito competencial de la Junta de Andalucía y de montes particulares, por lo que con independencia de que puedan habilitarse fórmulas de colaboración entre la Administración General del Estado y las Administraciones Autónoma y Local, competentes en la materia, no parece que se den las circunstancias que

aconsejen la adopción de medidas extraordinarias reservadas para situaciones como las descritas anteriormente.

A la vista de cuanto antecede, y no concurriendo en este caso las circunstancias que puedan motivar la intervención del Ministerio del Interior, al ser los problemas planteados ajenos al ámbito de sus competencias, se remitió, por razón de la materia y en consonancia con lo establecido en el artículo 7.3 del citado Real Decreto 692/1981, a la Dirección General de Conservación de la Naturaleza del Ministerio de Medio Ambiente, el pasado mes de marzo, el documento de valoración de daños que había sido enviado a la Dirección General de Protección Civil por la Subdelegación del Gobierno en Málaga, por si por parte de ese organismo pudiera darse algún tipo de respuesta a la situación creada.

Madrid, 30 de abril de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/026597

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversiones previstas en materia de deportes en la comarca de la Axarquía (Málaga).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

1. En 1997 y 1998, el Ayuntamiento de Nerja presentó solicitudes de subvención ante el Consejo Superior de Deportes; solicitudes que fueron desestimadas por la Comisión de Valoración creada al efecto, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 9 de diciembre de 1996, del Consejo Superior de Deportes, y en función de los criterios establecidos en la misma, punto quinto, para la concesión de subvenciones.

2. La actividad federativa nacional corresponde a las Federaciones Deportivas. El Consejo Superior de Deportes no puede asumir compromisos en materias que no son de su competencia; en todo caso, sólo le corresponde comunicar a las Federaciones Deportivas Españolas el interés de una determinada Corporación Local para organizar eventos deportivos de carácter nacional o internacional.

3. Con cargo a las actuales partidas presupuestarias del Consejo Superior de Deportes, tan sólo se podría colaborar con los Ayuntamientos de la comarca de la Axarquía o con cualquier otra Corporación Local, si en la localidad de que se trate en cada caso se organiza un evento deportivo de carácter internacional y a través de

la Federación Deportiva Española correspondiente y, además, se implicaran en la organización de tal evento el resto de las Administraciones Públicas, Autonómicas y Local.

Madrid, 3 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/026598

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversiones previstas en materia de deportes en la comarca de Antequera (Málaga).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

1. En 1997 y 1998, el Ayuntamiento de Antequera presentó solicitudes de subvención ante el Consejo Superior de Deportes; solicitudes que fueron desestimadas por la Comisión de Valoración creada al efecto, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 9 de diciembre de 1996, del Consejo Superior de Deportes, y en función de los criterios establecidos en la misma, punto quinto, para la concesión de subvenciones.

2. La actividad federativa nacional corresponde a las Federaciones Deportivas. El Consejo Superior de Deportes no puede asumir compromisos en materias que no son de su competencia; en todo caso, sólo le corresponde comunicar a las Federaciones Deportivas Españolas el interés de una determinada Corporación Local para organizar eventos deportivos de carácter nacional o internacional.

3. Con cargo a las actuales partidas presupuestarias del Consejo Superior de Deportes, tan sólo se podría colaborar con los Ayuntamientos de la comarca de Antequera o con cualquier otra Corporación Local, si en la localidad de que se trate en cada caso se organiza un evento deportivo de carácter internacional y a través de la Federación Deportiva Española correspondiente y, además, se implicaran en la organización de tal evento el resto de las Administraciones Públicas, Autonómicas y Local.

Madrid, 3 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/026600**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Medidas para solucionar el problema de la delincuencia en Fuengirola (Málaga).

Respuesta:

1. La Dirección General de la Policía ha convocado recientemente un concurso general de méritos, por Resolución de 11 de febrero de 1999, para cubrir 10 vacantes para efectivos del Cuerpo Nacional de Policía en la Comisaría Local de Fuengirola.

2. El incremento de delincuencia en 1998 con respecto a 1997 se ha producido en infracciones delictivas contra el patrimonio, fundamentalmente en hurtos y sustracción en el interior de vehículos. La Comisaría Local de Policía de Fuengirola tiene en cuenta este incremento para adoptar las medidas oportunas en orden a su corrección.

3. La Dirección General de la Policía asignará a la Comisaría Local de Fuengirola en la Operación Verano 1999, los efectivos que sean posibles de acuerdo con la disponibilidad de recursos y las necesidades de la plantilla, según un plan de prioridades que tiene en cuenta estos factores a nivel nacional. Actualmente, la citada Dirección General está realizando las valoraciones que conducirán a la asignación del número de efectivos que apoyarán a la plantilla de Fuengirola durante dicha Operación Verano.

4. Fuengirola tiene una población de hecho muy superior a la de derecho, debido a la afluencia turística, muy acusada en el período estival. La comparación de los índices de delincuencia de Fuengirola (delitos por 1.000 habitantes) con la media nacional, debe tener en consideración este factor.

Madrid, 29 de abril de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/026602**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Medidas para paliar el incremento del número de delitos durante el año 1998 en la comarca de Antequera (Málaga).

Respuesta:

En respuesta a pregunta escrita de S. S., con número de expediente 184/23433, de 8 de febrero de 1999, «BOC» serie D, número 385, se dio con carácter provisional y aproximado la cifra de 400 delitos conocidos en 1998 por la Compañía de la Guardia Civil en Antequera, correspondientes a infracciones penales denunciadas en su zona de competencia.

Los datos definitivos que constan en los registros informáticos de delincuencia en la Secretaría de Estado de Seguridad, y que son los datos oficiales, correspondientes a la zona de competencia de la Guardia Civil en la comarca de Antequera, corrigen la cifra dada y son los que se relacionan a continuación:

Antequera (Cía. Guardia Civil)	1997	1998
Delitos	371	366
Faltas	381	341
TOTAL	752	707

Estas cifras indican una disminución de la delincuencia en la zona rural de Antequera y su comarca. Sin embargo, en cifras, que en términos absolutos son bajas, cualquier fluctuación coyuntural puede modificar en positivo o negativo la comparación de datos de un año con respecto a otro.

El número de efectivos de la Guardia Civil adscritos a la Compañía de Antequera ha sido incrementado recientemente en 14 efectivos.

Los datos correspondientes a vehículos de la Guardia Civil en Antequera son actualmente los que siguen:

Puesto de la Guardia Civil	Número de vehículos	Tipo de vehículo
Alameda	2	Todo Terreno
Antequera	2	Turismo
	2	Todo Terreno
	2	Remolque
	6	Motocicleta
Archidona	1	Turismo
	3	Todo Terreno
Campillos	4	Todo Terreno
Cuevas San Marcos	3	Todo Terreno
Fuente de Piedra	1	Todo Terreno
Mollina	2	Todo Terreno
Teba	1	Todo Terreno
Valle de Abdalajis	1	Todo Terreno
VV <sup>a</sup> de Algaidas	4	Todo Terreno
VV <sup>a</sup> de Trabuco	2	Todo Terreno

En total, la Compañía de la Guardia Civil de Antequera dispone, repartidos por los diferentes puestos, de un total de 36 vehículos (dos de ellos remolques), de los cuales el 85 por 100 están operativos y el 15 por 100 temporalmente averiados.

Respecto a posibles incrementos de vehículos en el presente ejercicio, la Dirección General de la Guardia Civil no ha procedido a la adjudicación de los mismos, no siendo por el momento posible facilitar la información interesada.

Madrid, 29 de abril de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/026604

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Mulet Torres, Olga (GS).

Asunto: Accidentes producidos en el año 1998 en la carretera N-340, a su paso por la provincia de Castellón.

Respuesta:

Los datos solicitados se remiten en el anexo que se acompaña.

Se ha considerado que la N-340 dentro de los límites de la provincia de Castellón es el tramo comprendido entre los puntos kilométricos 940,8 y el 1.058,4.

En todos los datos reflejados el cómputo de víctimas mortales es de veinticuatro horas.

En cuanto a los accidentes producidos durante 1998 se ha reducido el número de accidentes con víctimas con respecto a los años anteriores, habiéndose producido un descenso de casi un 12 por 100 con respecto al año 1996, y casi un 7 por 100 con respecto a 1997.

Madrid, 28 de abril de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### ANEXO

AÑO	ACCIDENTES MORTALES	ACCIDENTES CON HERIDOS	ACCIDENTES SIN VÍCTIMAS
1996	32	207	30
1997	26	200	22
1998	26	185	122

Tramos de la N-340, en los que se ha producido mayor número de accidentes:

TRAMOS CON MAYOR Nº DE ACCIDENTES				
P.K. Inicial	P.K. Final	Accidentes	Muertos	Heridos
946,3	946,3	3	1	4
950,4	950,6	3	3	5
965,5	965,8	4	1	6
979,3	979,4	3	0	3
981,7	981,7	3	0	5
1032,7	1032,8	3	1	5
1033,8	1033,8	3	0	3
1044,3	1044,5	6	0	9
1046,9	1047,1	3	1	6
1050,8	1051,3	9	0	17
1051,8	1052,0	3	1	2
1052,2	1052,4	3	0	3
1053,2	1053,4	4	0	6

Distribución por meses de los accidentes con víctimas registrados durante 1998:

MES	ACCIDENTES	MUERTOS	HERIDOS
Enero	19	3	22
Febrero	18	2	22
Marzo	11	2	20
Abril	18	2	27
Mayo	16	4	21
Junio	13	2	14
Julio	24	2	40
Agosto	26	9	35
Septiembre	19	1	35
Octubre	11	3	16
Noviembre	15	1	24
Diciembre	21	2	23
<b>TOTAL</b>	<b>211</b>	<b>33</b>	<b>299</b>

En cuanto a las causas de los accidentes, ha de tenerse en cuenta que en un accidente pueden intervenir varios factores. En el siguiente cuadro se recogen los factores que, en opinión del agente de la Guardia Civil de Tráfico que intervino en el accidente, contribuyeron en mayor medida a la producción del mismo:

FACTORES CONCURRENTES	Nº	%
Distracción	79	34,2
Inexperiencia del conductor	.1	0,4
Alcohol o drogas	13	5,6
Cansancio, sueño o enfermedad	15	6,5
Velocidad inadecuada	19	8,2
Infracción a norma de circulación	81	35,1
Estado de la vía	2	0,9
Avería mecánica	5	2,2
Otro factor	8	3,5
Sin determinar	8	3,5
<b>TOTAL</b>	<b>231</b>	<b>100,0</b>

(Se refieren a los accidentes registrados en 1998.)

En los 26 accidentes con víctimas mortales registrados en 1998 se produjeron un total de 33 muertos. En el siguiente cuadro se muestra la distribución de los mismos por tramos de edad:

EDAD	Nº MUERTOS
De 0 a 14	0
De 15 a 24	6
De 25 a 34	7
De 35 a 44	5
De 45 a 54	4
De 55 a 64	4
De 65 o más	7
<b>TOTAL</b>	<b>33</b>

**184/026605**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Mulet Torres, Olga (GS).

Asunto: Índice de desempleo registrado entre los años 1996 y 1998 en la provincia de Castellón.

Respuesta:

En anexo se adjuntan los datos de paro registrado en los diferentes municipios de la provincia de Castellón, en los años 1996, 1997 y 1998, desglosados por sexo, grupos de edad, sectores de actividad y estudios realizados. Los datos corresponden al mes de diciembre de cada año.

Madrid, 30 de abril de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

**184/026611 a 184/026614**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Guardans i Cambó, Ignasi (GC-CiU).

Asunto: Diversas cuestiones sobre las pruebas de aptitud para obtener el permiso de conducir.

Respuestas:

1. Además de en todas las capitales de provincia, existen centros de exámenes en las localidades reseñadas en el anexo que se adjunta.

2. En principio, la Dirección General de Tráfico únicamente está obligada a contar con un Centro de Exámenes por provincia, aun cuando ha autorizado, en la medida que las posibilidades lo han permitido, acercar el servicio de exámenes a los administrados autorizando centros en otras localidades, siempre que éstas reúnan los requisitos necesarios para realizar las pruebas de aptitud con las debidas garantías de calidad.

Sin embargo, cada vez que se crea un nuevo centro en otra localidad, la experiencia demuestra que, con carácter general, se reduce el número efectivo de exámenes a realizar por la plantilla de examinadores, entre otras razones, porque la dispersión de los exámenes en más de un centro trae consigo una pérdida de parte del tiempo que antes se destinaba a la realización de las pruebas, tiempo que es invertido en los desplazamientos, en la gestión previa de expedientes y material de examen y vigilancia, lo que supone que, en la práctica, el trabajo se multiplique por tantos centros como existen en una provincia.

Por ello no se amplían los Centros de Exámenes existentes, salvo que se tenga la seguridad de que puedan asumirse sin incremento de la plantilla de funcionarios examinadores.

No es posible realizar las pruebas de aptitud para la obtención de permiso de conducción en cualquier localidad, ya que ésta, además de ser núcleo de atracción, debe tener un casco urbano que, tanto en su trama urbana de calles como en su señalización, ofrezca la posibilidad de plantear varios y diversos itinerarios cuyas características permitan realizar, como antes se ha indicado, las pruebas de control de aptitudes y comportamiento en circulación en vías abiertas al tráfico general con las debidas garantías de calidad, así como valorar adecuadamente las respuestas y el comportamiento de los aspirantes al permiso de conducción ante las distintas y cambiantes situaciones que el tráfico presenta.

Por lo que se refiere a las pruebas de control de conocimientos y de aptitudes y comportamientos en circuito cerrado, es necesario contar con una pista cerrada a la circulación, debidamente pavimentada y acondicionada, que permita plantear las distintas maniobras a realizar y el correspondiente material de examen. La pista debe tener unos 5.500 metros cuadrados de superficie y, además, una rampa de un desnivel comprendido entre el 7 y el 10 por 100; también debe contar con las instalaciones necesarias para realizar las pruebas de control de conocimientos teóricos, así como aquellas que demandan las necesidades normales de los funcionarios y usuarios. Tanto la pista como las instalaciones y los elementos materiales a utilizar (vallas, conos y otros) deben ser puestos a disposición de la Jefatura por el Ayuntamiento de la localidad.

3. Se adjunta en el anexo la relación de localidades que han solicitado la creación de un Centro de Exámenes.

4. La Jefatura Provincial de Tráfico de Alicante cuenta en la plantilla de funcionarios de un equipo de examinadores con los siguientes efectivos:

Dos examinadores-coordinadores, y  
Quince examinadores.

En la provincia de Alicante existen tres Centros de Exámenes, en Alicante capital, en Orihuela y en Alcoy.

Como medios materiales, se señala que las pistas del Centro de Exámenes de la ciudad de Alicante, así como el material utilizado en ellas, es propiedad de la Dirección General de Tráfico. Las pistas de los Centros de Orihuela y Alcoy, así como su material, han sido puestas a disposición de la Jefatura Provincial de Tráfico por los respectivos Ayuntamientos.

Para los desplazamientos a estos dos últimos centros se utiliza, en función del número de funcionarios que se desplacen, un autobús o una furgoneta, ambos vehículos propiedad de la Dirección General de Tráfico.

Madrid, 30 de abril de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

**184/026636**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Previsiones acerca de promover en los órganos de la Unión Europea la definición y protección del helado artesano.

Respuesta:

El nombre «helado artesano» describe las características del producto, ya que la palabra artesano significa entre otras gran influencia del factor humano en el proceso de producción. El proceso de elaboración es discontinuo e implica la necesidad de manipular el producto por parte del trabajador en el obrador.

Desde el punto de vista socioeconómico, la solicitud era realizada por una asociación formada por un grupo no muy extenso de artesanos cuya mano de obra básicamente era familiar y con pocas posibilidades de marketing, frente a la gran industria, lo que estaba en línea con los considerandos del Reglamento en el contexto de la nueva orientación de la Política Agrícola Común, un instrumento de revalorización que favorece la diversificación de la producción agrícola y alimenticia, así como el

mantenimiento de la población rural en sus zonas de origen, etc.

Con todos estos elementos de juicio se tramitó la solicitud de la protección del producto ante la Unión Europea a primeros de diciembre de 1996.

Actualmente se encuentra en el proceso de decisión por parte de la Comisión en el seno del Comité de Reglamentación correspondiente.

Cuando el Comité, según el artículo 19 del Reglamento (CEE 2082/1992, emita su dictamen según la mayoría prevista en el apartado 2 del artículo 148 del Tratado, la Comisión, a la vista del dictamen, propondrá al Consejo que adopte una decisión.

Madrid, 29 de abril de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/026647

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Clotas Cierco, Salvador (GS).

Asunto: Planes para fomentar la creación, desarrollo y dotación de bibliotecas escolares.

Respuesta:

1. A principios del curso 1997/1998 se puso en marcha el Plan de Bibliotecas Escolares que se inició en 63 centros educativos. El Ministerio de Educación y Cultura ha contemplado la potenciación de las bibliotecas escolares y el fomento de la lectura como una de sus prioridades.

Los planes del Departamento consisten en seguir potenciando las bibliotecas escolares y el fomento de la lectura mediante el desarrollo de las siguientes medidas:

Ampliación del número de centros incluidos en el citado Plan, lo que supone la aplicación de las Instrucciones a los centros participantes, la dotación de equipamiento informático, la formación del Responsable de Biblioteca y la dotación de un fondo bibliográfico.

Dotación de un lote básico de material bibliográfico a todos los centros de nueva creación con el fin de que cada biblioteca disponga desde el principio, de medios suficientes para ocupar el lugar que le corresponde en el funcionamiento del centro.

Plan de Formación para el fomento de la lectura, organizado por la Subdirección General de Formación del Profesorado.

Además de estas actuaciones, se señalan los planes anuales de mejora en los que participan numerosos cen-

tros tanto de Educación Primaria como Educación Secundaria y los programas de bibliotecas que se desarrollan en diferentes provincias.

En el presente año se van a destinar 362 millones de pesetas para dotación de material bibliográfico.

2. La mejora de las bibliotecas escolares, por sus características, su importancia y por el carácter prioritario que el Ministerio de Educación y Cultura le concede, se desarrolla gracias a la conjunción de los esfuerzos de varias unidades entre las que se encuentran la Dirección General de Centros Educativos, la Dirección General del Libro, la Subdirección General de Formación del Profesorado, el Programa de Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación, la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Ciencia y la Subdirección General de Tratamiento de la Información, todas ellas coordinadas por el Gabinete de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional. Desde el inicio del Plan de Bibliotecas Escolares hasta el final del pasado ejercicio, los recursos invertidos relacionados con este Plan y las acciones asociadas, que incluyen equipamiento informático, materiales informáticos, cursos de formación y dotación de lotes bibliográficos, suponen un total de unos 422 millones de pesetas. En el pasado ejercicio, el número de centros incluidos en el Plan de Bibliotecas Escolares se incrementó en 191.

El término «creación» no es aplicable a las bibliotecas escolares puesto que éstas se crean desde el momento que se crea un centro educativo. Al existir una biblioteca en cada centro educativo, el Ministerio procede bien a dotarlas de material bibliográfico, como se está haciendo desde el curso 1997/1998, en todos los centros de nueva creación, bien a aumentar sus fondos mediante el envío de una dotación bibliográfica para mejorar su contenido y potenciar su uso, como ocurre con los centros incluidos en el Plan de Bibliotecas Escolares.

3. Durante el primer año de implantación del Plan de Bibliotecas Escolares, se realizó una encuesta con el fin de analizar la situación exacta de las bibliotecas escolares y su funcionamiento. En estos momentos se está preparando un nuevo cuestionario con el fin de seguir detectando posibles necesidades y de permitir un óptimo desarrollo del Plan.

Madrid, 3 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/026650

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez González, Belarmina (GS).

Asunto: Emigrantes españoles que han retornado procedentes de Iberoamérica entre el 1 de enero de 1995 y el 31 de diciembre de 1998, especialmente desde Venezuela.

Respuesta:

En los cuadros que figuran en el anexo adjunto se facilita la información solicitada relativa al número de emigrantes españoles retornados procedentes de Iberoamérica, durante los años 1995 a 1998, con especificación de los retornados desde Venezuela.

Madrid, 30 de abril de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### ANEXO

	Año 1.995	Año 1.996	Año 1.997	Año 1.998 (*)
<b>América Central y del Sur.</b>	5.023	6.265	6.703	7.034

(\*) Datos provisionales de 1998.

	Año 1.995	Año 1.996	Año 1.997	Año 1.998 (*)
<b>Venezuela</b>	1.913	2.752	2.357	2.457

(\*) Datos provisionales de 1998.

#### 184/026657

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Leiva Díez, Ana Isabel (GS).

Asunto: Previsiones acerca del establecimiento del inventario nacional de potencial vitivinícola de España.

Respuesta:

El Gobierno, en previsión a lo que se determina en el artículo 16 de la propuesta de Organización Común de Mercados en el sector vitivinícola, establecerá el inventario potencial vitícola nacional, sobre una base regional, con vistas a que un posible retraso en el establecimiento en una región no dificulte en el resto del Estado la aplicación de las medidas contempladas en la reforma.

El inventario se establece con base en el Registro Vitícola —R. (CEE) 2392/86—, ya implantado en el 96,4 por 100 del viñedo nacional. Por lo que se refiere al 3,6 por 100 restante, correspondiente a las provincias de A Coruña, Pontevedra, Asturias, Cantabria, Guipúzcoa,

Vizcaya, Teruel, Illes Balears, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife, el Registro se encuentra en proceso de elaboración, y estará operativo a principios de 2000.

Madrid, 29 de abril de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/026658

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Leiva Díez, Ana Isabel (GS).

Asunto: Regulación del mercado del vino.

Respuesta:

El Gobierno presentará el Proyecto de Ley que sustituye a la actual Ley 25/1970, del Estatuto de la Viña, del Vino y de los Alcoholes, una vez que se conozca el marco regulador de la nueva reforma de la Organización Común de Mercado (OCM) del vino aprobada en la Cumbre de Berlín, y contando con la contribución de las Organizaciones representativas y las administraciones de las Comunidades Autónomas.

El punto d), al que hace referencia S.S. contempla una práctica que hace dos o tres años hubo en Francia con legislación nacional y que fue impugnada por la Comisión.

Dicha práctica conocida como «plantación anticipada» se recoge ahora en la nueva OCM, en el artículo 4, y se aplicará en España cuando entre en vigor la OCM, es decir, el 1 de agosto de 2000, o, en su caso, en el momento en que lo permitan las normas de desarrollo, si es que hubiera, que se aprueban vía Comité de Gestión.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación establecerá las modalidades de aplicación en función del margen de maniobra que le deje la normativa comunitaria, pero, en cualquier caso, se considera procedente establecer unas disposiciones que garanticen absolutamente el arranque al que se compromete el viticultor que accede a la plantación anticipada.

Madrid, 29 de abril de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/026722

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Lasagabáster Olazábal, Begoña (GMX)

Asunto: Explicación del hecho de que datos de expedientes de peligrosidad social realizados durante el franquismo a personas homosexuales aparezcan en los bancos de datos policiales, así como posibilidad de aplicar la Ley 16/1985, de Patrimonio Histórico Español, a los citados expedientes, al ofrecer dicha legislación garantías de respeto del derecho a la intimidad, imagen y honor.

Respuesta:

En los registros de las Direcciones Generales de la Policía y de la Guardia Civil no existe ningún expediente específico que recoja antecedentes de personas a las que se hubiera incoado en su día algún procedimiento al amparo de la Ley 16/1970, hoy derogada, sobre Peligrosidad y Rehabilitación Social. Antecedentes antiguos que pudieran existir derivados de la incoación de estos procedimientos fueron cancelados en su día de oficio, retirando y destruyendo las fichas, salvo error puntual e involuntario que sería corregido inmediatamente al ser detectado.

Los ficheros actuales automatizados gestionados por las Direcciones Generales dependientes del Ministerio del Interior se ajustan a la legalidad vigente, y son los que figuran en el anexo a la Orden de 26 de julio de 1994 (modificada y completada por la Orden de 5 de diciembre del mismo año) por la que se regulan los ficheros de datos de carácter personal gestionados por dicho Ministerio, dictada en cumplimiento del mandato legal contenido en la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, de Regulación del Tratamiento Automatizado de Datos de Carácter Personal.

Respecto a la segunda cuestión, los Ministerios de Justicia y de Educación y Cultura tienen preparado un proyecto de Real Decreto sobre Archivos Judiciales y Expurgos que regula esta materia, desarrollando lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Judicial y en la Ley de Patrimonio Histórico Español, resolviendo así problemas similares al planteado.

Madrid, 30 de abril de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/026738**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX)

Asunto: Programas existentes para la preparación de la inserción social posterior al cumplimiento de su condena

por los internos del Hospital Psiquiátrico Penitenciario de Fontcalent (Alicante).

Respuesta:

El Hospital Psiquiátrico Penitenciario de Alicante es un centro especial destinado al cumplimiento de las medidas de seguridad privadas de libertad aplicadas por los Tribunales correspondientes (artículo 183 del Reglamento Penitenciario aprobado por Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 40, de 15 de febrero de 1996), no estando por tanto destinado al cumplimiento de condenas privativas de libertad.

No obstante lo anterior, pueden ingresar en este Hospital Psiquiátrico presos preventivos con orden judicial para su observación y para que sobre ellos se emita el oportuno informe pericial. Tal informe debe versar generalmente sobre su imputabilidad, sobre su capacidad de querer y entender cuando se cometió el delito. Una vez emitido el informe y si la Autoridad judicial no dispusiera la libertad del interno, la Dirección General de Instituciones Penitenciarias decide su traslado al centro penitenciario que corresponda.

También pueden ingresar en los establecimientos psiquiátricos penitenciarios los penados a los que por enfermedad mental sobrevenida se les haya impuesto una medida de seguridad por el Tribunal sentenciador (artículo 60 del nuevo Código Penal y artículo 82 del anterior y 991 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal).

Las medidas de internamiento en centro psiquiátrico contempladas en el nuevo Código Penal son motivadas por la concurrencia de circunstancias eximentes del artículo 20.1 del mismo texto legal y la consiguiente aplicación de la medida privativa de libertad del artículo 101 por el respectivo Tribunal (artículo 8.1 del anterior Código).

Respecto a los supuestos de eximentes incompletas del artículo 21.1 del nuevo Código Penal (9.1 del anterior), en las que los Tribunales imponen penas con medidas de internamiento («penados con medida»), el ingreso en el Hospital Psiquiátrico Penitenciario referido se produce para el cumplimiento de la medida de seguridad del artículo 104 del nuevo Código Penal en relación con los artículos 101 y 99 del mismo texto.

En definitiva, pueden haberse aplicado en un primer momento por apreciar en el autor de un delito la eximente correspondiente del Código Penal, o pueden haber sido aplicados a posteriori, o sea encontrándose el individuo cumpliendo condena y padeciendo una demencia sobrevenida. Se recorta por tanto, de manera importante y queda claramente establecido qué dos tipos de personas pueden estar en ese centro, preventivos para peritar y sujetos a medidas de seguridad, y no otro tipo de internos [artículo 184 a), b) y c) del Reglamento Penitenciario].

Madrid, 29 de abril de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/026744**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Contactos entre el Ministerio de Defensa y el Ayuntamiento de Benidorm sobre la venta de la antigua Ayudantía de Marina.

Respuesta:

La Gerencia de Infraestructura de la Defensa, hoy Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, ha mantenido diversos contactos en el Ayuntamiento de Benidorm en relación con la antigua Ayudantía de Marina que fue puesta a disposición de dicho organismo por Resolución del Ministro de Defensa el 9 de mayo de 1994.

Con fecha 16 de diciembre de 1997, el Alcalde de la citada localidad mostró gran interés en la cesión de dicha propiedad para mantener el uso público como Museo Naval.

Posteriormente, se ha solicitado de la Dirección General de Costas la declaración de innecesidad del inmueble por encontrarse en Zona de Servidumbre de Tránsito y Protección del Dominio Público Marítimo-Terrestre, estando a la espera de que se produzca dicha declaración, imprescindible para poder disponer del edificio.

En función del citado informe se podrá proceder, en su caso, a la enajenación de la antigua Ayudantía de Marina al Ayuntamiento de Benidorm.

Madrid, 6 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/026751**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Leiva Díez, Ana Isabel (GS)

Asunto: Previsiones acerca del reparto de hectáreas en el sector vitivinícola aprobado por el Consejo Europeo.

Respuesta:

Las 17.355 Has. que recoge el Acuerdo del Consejo no se podrán repartir hasta que entre en vigor la nueva Organización Común de Mercado del Vino, que está pre-

vista para agosto del año 2000; no obstante, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación está considerando que ciertas medidas entren en vigor antes de la fecha citada, con objeto de que puedan programarse y aplicarse de manera adecuada en la próxima campaña.

Madrid, 29 de abril de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/026752**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Leiva Díez, Ana Isabel (GS)

Asunto: Criterios a utilizar por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para el reparto de hectáreas en el sector vitivinícola aprobado por el Consejo Europeo.

Respuesta:

Los criterios que se aplicarán en el reparto entre las Comunidades Autónomas no están definidos todavía, pero el Gobierno está estudiando las distintas medidas y parámetros a considerar, al mismo tiempo que está recabando la opinión de los distintos estamentos afectados.

Madrid, 29 de abril de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/026753**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Leiva Díez, Ana Isabel (GS).

Asunto: Previsiones de consultar con las organizaciones agrarias sobre el reparto de hectáreas en el sector vitivinícola aprobado por el Consejo Europeo.

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación mantiene reuniones periódicas con los sectores para informar de las actuaciones que lleva a efecto en el ámbi-

to de su competencia y conocer la opinión de los sectores de las medidas que pretende afrontar en el futuro inmediato. En el mismo sentido se mantienen reuniones sectoriales en las que informa de las acciones que se llevan a efecto a nivel nacional, así como del desarrollo de los Comités de Gestión.

Madrid, 29 de abril de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### **184/026754**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Leiva Díez, Ana Isabel (GS).

Asunto: Inclusión dentro de las 17.355 hectáreas de nuevas plantaciones en el sector vitivinícola aprobadas por el Consejo Europeo, de las 3.615 hectáreas concedidas anteriormente.

Respuesta:

Del texto del Acuerdo del Consejo de Ministros se deduce que en las 17.355 hectáreas concedidas a España en la nueva organización común de mercado, ya se han tenido en cuenta las 3.615 hectáreas a que hace referencia su señoría.

Madrid, 29 de abril de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### **184/026755 a 184/026758**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Leiva Díez, Ana Isabel (GS).

Asunto: Diversas cuestiones relacionadas con la Política Agraria Común (PAC) y el próximo Plan de Regionalización Productiva de España.

Respuesta:

Ha sido un logro de importante calado político-económico conseguir el incremento de nuestro rendimiento histórico de 2,64 a 2,9 t/hectárea, porque con él se elimina una discriminación a la que venía siendo sometido

nuestro país en orden a la aplicación de ayudas a los cultivos herbáceos.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación procederá a distribuir este incremento conseguido con unos criterios de racionalidad y de equidad que tendrá en cuenta los compromisos adquiridos por el Gobierno, tanto parlamentarios como en los sectores implicados, así como el mayor beneficio de nuestra agricultura, cara al futuro.

Para la realización de esta distribución se tendrán en cuenta las sugerencias y observaciones que para la consecución de esos objetivos, realizarán tanto las Comunidades Autónomas como las organizaciones agrarias y Confederaciones de Cooperativas.

La realización de este Plan tendrá que seguir el ritmo que imponga el desarrollo reglamentario de los Acuerdos adoptados sobre la Agenda 2000, desarrollo que está actualmente en sus comienzos.

Madrid, 29 de abril de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### **184/026789**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Madrid López, Demetrio (GS).

Asunto: Aplicación en Ceuta de la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 11 de marzo de 1999, por la que se adoptan medidas cautelares en relación con la fiebre aftosa.

Respuesta:

El Gobierno, ante la gravedad de la situación respecto a la fiebre aftosa en Túnez, Marruecos y Argelia, tomó medidas estrictas de prevención y control mediante la Orden de 11 de marzo de 1999.

La necesidad de la adopción de medidas de una forma urgente no permite campañas divulgadoras previas, sino una vez implantadas las medidas.

La Orden es de aplicación en todo el territorio nacional y, por tanto, las medidas establecidas en todas las aduanas españolas son las mismas, siendo más intensas en aquellos puertos con mayor tráfico de personas y mercancías desde países del Magreb, como así ocurre en el puerto de Algeciras. En este puesto de inspección fronteriza el operativo montado para hacer frente a la situación ha sido de gran envergadura dado el volumen de tráfico habitual existente.

No está permitida la entrada de animales en el territorio español, por lo que Ceuta no admite animales para su estabulación y posterior sacrificio y consumo procedentes de Marruecos.

La eficacia de la desinfección y desinsectación frente a la fiebre aftosa no viene determinada por la autoridad que certifique este hecho o por los operarios o instalaciones donde se realice.

Es de suma importancia que esta operación se realice en la entrada en la península para evitar el salto continental del virus. Asimismo, son necesarias las operaciones de desinfección y desinsectación en la entrada a Ceuta con procedencia de Marruecos para evitar la entrada del virus en territorio nacional.

En cuanto a la prohibición de entrada de animales, las medidas de política sanitaria establecen barreras para la difusión y propagación de las enfermedades. En este sentido, las barreras establecidas son siempre geográficas, no políticas, es decir, la primera barrera para impedir el paso del virus de Marruecos a Ceuta y la segunda barrera de Ceuta al resto del territorio nacional. En otras enfermedades, como la peste porcina clásica se han establecido barreras geográficas ceñidas a unidades epidemiológicas con el fin de regionalizar el proceso patológico. La fiebre aftosa requiere los mismos planteamientos y no se debe hablar de política sanitaria de carácter nacional sino de política sanitaria basada en la prevención y control mediante barreras geográficas con entidad epidemiológica.

Ceuta y Melilla están incluidas de lleno en el ámbito de aplicación de la Orden y las distintas medidas que se deben adoptar se diferencian exclusivamente por su situación en territorio africano. Esto supone una diferenciación geográfica suficiente desde el punto de vista epidemiológico para respaldar medidas tendentes a frenar la difusión del virus causante de la fiebre aftosa.

Madrid, 30 de abril de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/026795

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Díaz Sol, Ángel (GS).

Asunto: Actuaciones e inversión prevista en el borrador del Plan de Regadíos elaborado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para el período 1999-2008 en la zona regable de Baza-Huéscar (Granada).

Respuesta:

El Borrador del Plan Nacional de Regadíos Horizonte 2008 contempla actuaciones para la consolidación y mejora de los regadíos existentes en la zona regable de Baza-Huéscar.

Por otra parte, se señala que los proyectos de mejora de los regadíos deberán ser presentados por los propios regantes.

La financiación de las obras de consolidación y mejora de regadíos, de acuerdo con la política y directrices del Plan Nacional de Regadíos, correrá a cargo de las Administraciones Públicas (50 por 100) y de los agricultores (50 por 100).

Madrid, 29 de abril de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/026796

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Díaz Sol, Ángel (GS).

Asunto: Actuaciones e inversión prevista en el borrador del Plan de Regadíos elaborado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para el período 1999-2008 en la zona regable de Guadix (Granada).

Respuesta:

El Borrador del Plan Nacional de Regadíos Horizonte 2008 contempla actuaciones para la consolidación y mejora de los regadíos existentes en la zona regable de Guadix.

Por otra parte, se señala que los proyectos de mejora de los regadíos deberán ser presentados por los propios regantes.

La financiación de las obras de consolidación y mejora de regadíos, de acuerdo con la política y directrices del Plan Nacional de Regadíos, correrá a cargo de las Administraciones Públicas (50 por 100) y de los agricultores (50 por 100).

Madrid, 29 de abril de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/026797

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Díaz Sol, Ángel (GS).

Asunto: Actuaciones e inversión prevista en el borrador del Plan de Regadíos elaborado por el Ministerio de

Agricultura, Pesca y Alimentación para el período 1999-2008 en la zona regable de Valle de Lecrín (Granada).

Respuesta:

En relación a dicha pregunta, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, tiene el honor de informar lo siguiente:

El Borrador del Plan Nacional de Regadíos Horizonte 2008 contempla actuaciones para la consolidación y mejora de los regadíos existentes en la zona regable de Valle de Lecrín.

Por otra parte, se señala que los proyectos de mejora de los regadíos deberán ser presentados por los propios regantes.

La financiación de las obras de consolidación y mejora de regadíos, de acuerdo con la política y directrices del Plan Nacional de Regadíos, correrá a cargo de las Administraciones Públicas (50 por 100) y de los agricultores (50 por 100).

Madrid, 29 de abril de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/026798

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Díaz Sol, Ángel (GS).

Asunto: Actuaciones e inversión prevista en el borrador del Plan de Regadíos elaborado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para el período 1999-2008 en la zona regable de Alpujarra (Granada).

Respuesta:

El Borrador del Plan Nacional de Regadíos Horizonte 2008 contempla actuaciones para la consolidación y mejora de los regadíos existentes en la zona regable de Alpujarra.

Por otra parte, se señala que los proyectos de mejora de los regadíos deberán ser presentados por los propios regantes.

La financiación de las obras de consolidación y mejora de regadíos, de acuerdo con la política y directrices del Plan Nacional de Regadíos, correrá a cargo de las Administraciones Públicas (50 por 100) y de los agricultores (50 por 100).

Madrid, 29 de abril de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/026799

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Díaz Sol, Ángel (GS).

Asunto: Actuaciones e inversión prevista en el borrador del Plan de Regadíos elaborado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para el período 1999-2008 en la zona regable de Los Montes (Granada).

Respuesta:

El Borrador del Plan Nacional de Regadíos Horizonte 2008 contempla actuaciones para la consolidación y mejora de los regadíos existentes en la zona regable de Los Montes.

Por otra parte, se señala que los proyectos de mejora de los regadíos deberán ser presentados por los propios regantes.

La financiación de las obras de consolidación y mejora de regadíos, de acuerdo con la política y directrices del Plan Nacional de Regadíos, correrá a cargo de las Administraciones Públicas (50 por 100) y de los agricultores (50 por 100).

Madrid, 29 de abril de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/026800

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Díaz Sol, Ángel (GS).

Asunto: Actuaciones e inversión prevista en el borrador del Plan de Regadíos elaborado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para el período 1999-2008 en la zona regable de La Vega (Granada).

Respuesta:

El Borrador del Plan Nacional de Regadíos Horizonte 2008 contempla actuaciones para la consolidación y mejora de los regadíos existentes en la zona regable de La Vega.

Por otra parte, se señala que los proyectos de mejora de los regadíos deberán ser presentados por los propios regantes.

La financiación de las obras de consolidación y mejora de regadíos, de acuerdo con la política y directrices del Plan Nacional de Regadíos, correrá a cargo de las

Administraciones Públicas (50 por 100) y de los agricultores (50 por 100).

Madrid, 29 de abril de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/026810

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Burballa i Campadabal, Ricardo (GC-CiU).

Asunto: Previsiones para los regadíos de compensación de Rialb.

Respuesta:

El Borrador del Plan Nacional de Regadíos Horizonte 2008 contempla actuaciones en Cataluña para la transformación en regadío de nuevas superficies, en zonas actualmente en ejecución.

Madrid, 29 de abril de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/026811

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sánchez i Llibre, Josep (GC-CiU).

Asunto: Previsiones acerca de cooperar en la reconstrucción del Teatro Municipal de Lima (Perú).

Respuesta:

La cooperación española con Iberoamérica en materia de restauración del patrimonio arquitectónico se desarrolla a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) y de su Programa de Preservación del Patrimonio Cultural en Iberoamérica, desde el que se siguen tres líneas fundamentales de trabajo que se complementan entre sí.

- 1) Revitalización de Centros Históricos.
- 2) Restauración de edificios singulares y bienes muebles de interés histórico-cultural.
- 3) Escuelas-Taller.

Sus objetivos generales son:

- a) Reafirmar el derecho de los pueblos a sus raíces culturales.
- b) Conservar el patrimonio cultural como base de la memoria social de los pueblos.
- c) Recuperar el patrimonio como elemento activo a través de nuevos usos al servicio de la sociedad.
- d) Fomentar el uso y disfrute del patrimonio cultural considerado como factor económico dinamizador del desarrollo.
- e) Capacitar técnicos especialistas en todos los ámbitos de la conservación y la gestión del patrimonio.
- f) Fortalecer las instituciones locales en materia de conservación del patrimonio cultural.
- g) Apoyar la intervención de equipos pluridisciplinares.
- h) Contribuir al enriquecimiento cultural mutuo a través del trabajo conjunto y el intercambio de información técnica y cultural.

Dentro del Programa y en relación con Perú, actualmente se encuentran en marcha una serie de proyectos que cuentan con el apoyo financiero y asistencia técnica por parte de la AECI y que se localizan en Cuzco, Lima, Valle del Colca, Ayacucho y Arequipa.

En la ciudad de Lima, el Programa de Preservación del Patrimonio Cultural en Iberoamérica, interviene en las obras de restauración de la Universidad de San Marcos y ha puesto en marcha la Escuela-Taller de Lima en la que, dentro de su tercera etapa de funcionamiento, se forman 42 alumnos.

En esta misma ciudad se han realizado con anterioridad, con el apoyo y patrocinio de la AECI, las obras de restauración de la Quinta de Presa, la restauración de la Sacristía del Convento de San Francisco, de la Torre de la Iglesia de la Merced y del Retablo de San Sebastián.

Los trabajos de restauración de monumentos son proyectos de cooperación, realizados a solicitud de las instituciones locales. Responden a intervenciones en edificios de indiscutible valor histórico y monumental en los que está garantizada la utilización de carácter público del inmueble, dirigiéndose de manera prioritaria a edificios cuya construcción, reuniendo estas características, quede enmarcada dentro del período de la presencia española en Iberoamérica.

Consecuentemente, puede afirmarse que por no darse las condiciones descritas, no podría intervenir en la obra objeto de la pregunta, ya que al tratarse de un edificio del siglo XIX, no está contemplada como actuación prioritaria frente a otras propuestas que cumplan todas las premisas descritas.

Madrid, 3 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/026833**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: López-Medel Bascones, Jesús (GP).

Asunto: Funcionarios de la Administración General del Estado que se han acogido en los años 1997 y 1998 voluntariamente a la prolongación de la edad de jubilación hasta los setenta años.

Respuesta:

Durante 1997 se acogieron voluntariamente a la prolongación de la permanencia en el servicio activo 812 funcionarios, cifra que representa el 32 por 100 del número total de 2.577 funcionarios que cumplieron la edad ordinaria de jubilación (sesenta y cinco años) en el citado año.

Por grupos de clasificación, los datos numéricos y porcentuales de quienes se han acogido a la prolongación de la permanencia en el servicio activo son los siguientes:

Grupo A, 386 (58 por 100); Grupo B, 235 (35 por 100); Grupo C, 93 (21 por 100); Grupo D, 79 (13 por 100), y Grupo E, 19 (11 por 100).

Durante 1998, se acogieron voluntariamente a la prolongación de la permanencia en el servicio activo 914 funcionarios, que representan el 38 por 100 del número total de funcionarios que cumplieron la edad ordinaria de jubilación (sesenta y cinco años) en el citado año.

Por Grupos de Clasificación, los datos numéricos y porcentuales de quienes se han acogido a la prolongación de la permanencia en el servicio activo son los siguientes:

Grupo A, 433 (61 por 100); Grupo B, 257 (43 por 100); Grupo C, 108 (25 por 100); Grupo D, 89 (18 por 100), y Grupo E, 27 (15 por 100).

La Dirección General de la Función Pública viene realizando desde 1997 un seguimiento trimestral para conocer cuántos funcionarios hacen uso de este derecho a prolongar su permanencia en el servicio activo, hasta que, como máximo, cumplan los setenta años de edad y,

en consecuencia, para evaluar el impacto de esta medida entre los distintos Grupos y colectivos de funcionarios.

Se acompaña en anexo el resumen anual correspondiente a los años 1997 y 1998, que contiene informes detallados por Grupos, Cuerpos y Escalas y distribución geográfica por Comunidades Autónomas y provincias de los funcionarios de la Administración General del Estado que, durante los años citados, se acogieron voluntariamente a la prolongación en el servicio activo.

Madrid, 30 de abril de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

**184/026843**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Serrano Vinué, Jesús (GP).

Asunto: Previsiones acerca de destinar el suelo de las cárceles de Huesca y Zaragoza, tras su cierre, a servicios y equipamientos.

Respuesta:

El Gobierno, de acuerdo con el Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios, tiene prevista la amortización de las cárceles de Huesca y Zaragoza y, a su vez, reinvertir en fines penitenciarios los posibles beneficios que se obtengan como consecuencia de la enajenación de los respectivos inmuebles. El uso del suelo se determinará en los planes de ordenación urbana correspondientes, siendo esta competencia de los Ayuntamientos donde están ubicadas las prisiones.

Madrid, 30 de abril de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Edita: **Congreso de los Diputados**. C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid  
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional**. B.O.E.  
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961